



SUMARIO

	Págs.		Págs.
I. Principado de Asturias		UNIVERSIDAD DE OVIEDO:	
• DISPOSICIONES GENERALES		<i>Resolución de 8 de junio de 2004, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan 15 ayudas para asistir al curso de verano Escuela de Gramática Española "Emilio Alarcos". Gramática Española: Tradición, innovación y enseñanza</i>	
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:			9067
<i>Decreto 50/2004, de 3 de junio, sobre régimen jurídico, económico y administrativo de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.</i>		9058	
<i>Decreto 53/2004, de 10 de junio, disponiendo la aceptación de una parcela, sita en el Polígono de La Villa, Avilés, con destino a la construcción de un centro de salud</i>		9060	9070
CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:		<i>Resolución de 16 de junio de 2004, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan 2 becas de movilidad de estudiantes en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad de Oviedo y la Colorado School of Mines (EE.UU.), para el curso académico 2004-2005</i>	
<i>Decreto 51/2004, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de acreditación, autorización y registro de las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos en relación con la elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales</i>		9061	9072
• OTRAS DISPOSICIONES		• ANUNCIOS	
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:		CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:	
<i>Resolución de 2 de junio de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se dispone la ejecución del Plan de Formación Continua "Comunidad Autónoma del Principado de Asturias" para el año 2004</i>		9066	<i>Información pública por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de las obras que se citan</i>
CONSEJERIA DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:			9075
<i>Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se nombra al Jurado del Concurso Regional de Vídeos Musicales 2004</i>		9066	<i>Información pública por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de las obras que se citan</i>
<i>Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se nombra al Jurado de la Muestra de Artes Plásticas del Principado de Asturias 2004</i>		9067	9076
		CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:	
		<i>Notificación de actos del procedimiento de reclamaciones económico-administrativas a los obligados tributarios que se citan</i>	
			9076
		SERVICIO DE RECAUDACION	
		<i>Notificación para comparecencia de los contribuyentes que se citan</i>	
			9077

exclusivo, a los encargos que le formulen en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico en las materias que constituyan su objeto social.

3.—Las relaciones entre la Sociedad y la Administración del Principado de Asturias y las entidades locales del Principado de Asturias que suscriban el correspondiente convenio tienen naturaleza instrumental, no contractual, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado. Las actuaciones obligatorias encargadas a la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. se entenderán ejecutadas por la propia Administración que realice el encargo en los términos contemplados en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.

Artículo 4.—*Situaciones de emergencia*

Las actuaciones que, formando parte del objeto social de la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A., se declaren de emergencia con motivo de catástrofes o calamidades y le sean encargadas por la autoridad competente, tendrán carácter obligatorio y preferente para ella. Las Administraciones, organismos y entes públicos podrán disponer directamente de la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A., ordenándole que realice las actuaciones necesarias para conseguir la más eficaz protección de las personas y bienes y el mantenimiento de los servicios; a este fin, la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. se integrará en los dispositivos existentes para la prevención de riesgos, incorporándose a sus planes de actuación y asumiendo los protocolos de actuación.

Artículo 5.—*Limitaciones*

La Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. no podrá participar en los procedimientos de contratación convocados por la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, así como por las entidades locales que hayan suscrito el oportuno convenio. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargarse a la Sociedad la ejecución de la actividad objeto de la licitación pública, percibiendo por ello el importe resultante de la aplicación de las tarifas correspondientes.

Artículo 6.—*Relaciones de cooperación*

La Administración del Principado de Asturias y, en su caso, las entidades locales podrán aportar a la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A., en tanto que medio propio instrumental suyo, en sus relaciones de colaboración o cooperación con otras Administraciones o sujetos jurídico-públicos para que sea utilizada por éstos en sus mismas condiciones y siguiendo los procedimientos a tales efectos establecidos.

CAPITULO III

REGIMEN ECONOMICO. TARIFAS

Artículo 7.—*Sistema*

1.—La Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. percibirá por la realización de las obras, trabajos, asistencias técnicas, consultorías, y prestación de servicios que se le atribuyan en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico, el importe de los costes en que hubiera incurrido, mediante la aplicación del sistema de tarifas regulado en el presente artículo. Este sistema de tarifas también será aplicable para presupuestar dichas actuaciones.

2.—Los trabajos de elaboración de nuevas tarifas, de modificación de las existentes y de determinación de los procedimientos, mecanismos o fórmulas que, según la naturaleza

de los trabajos, deban aplicarse para su actualización o revisión, se llevarán a cabo por una comisión que estará integrada por un representante de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria y por representantes de las Consejerías que, en función de la naturaleza de las unidades de ejecución de que se trate, resulten interesadas. Las tarifas se calcularán por unidades de ejecución y de manera que representen los costes reales y totales.

3.—La comisión trasladará el resultado de los trabajos a la Consejería competente en materia económica y presupuestaria que elevará su oportuna propuesta al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Artículo 8.—*Aplicación*

Las nuevas tarifas y las que se hubiesen modificado se aplicarán tanto a los nuevos encargos que se formulen a la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. como a las anualidades sucesivas de las actuaciones en curso, a partir de su aprobación o de la fecha que en ella se acuerde. La revisión de las tarifas a que se refieren los apartados precedentes, se aplicará a los encargos que se formulen a partir del comienzo del ejercicio siguiente y a las anualidades pendientes de las actuaciones en curso.

Artículo 9.—*Importe*

1.—Para determinar el coste de las actuaciones atribuidas a la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A., se calculará el correspondiente a su realización material aplicando las tarifas respectivas por unidades de ejecución e incorporando los costes indirectos. Asimismo se incluirán las tasas y los impuestos que la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. estuviere obligada a satisfacer por dicha actuación.

2.—En el supuesto de que determinadas unidades no tengan aprobada una tarifa, su coste podrá valorarse a partir del correspondiente al de los elementos que integren otras unidades con tarifa aprobada y que también formen parte de la unidad de que se trate. Caso de que tampoco pudiera aplicarse este procedimiento, su coste será el que figure en el presupuesto aprobado por la Administración, organismo o ente público que realice el encargo. En ambos casos los costes así determinados tendrán carácter de tarifas pero con validez solamente para la actuación concreta a la que se refiera el encargo y en todo caso deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno.

CAPITULO IV

REGIMEN ADMINISTRATIVO

Artículo 10.—*Encargo*

1.—Las actuaciones obligatorias que le sean encargadas a la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. estarán definidas, según los casos, en proyectos, memorias y otros documentos técnicos y valoradas en sus correspondientes presupuestos conforme al sistema de tarifas establecido. El contenido de los proyectos deberá observar las exigencias recogidas en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

2.—La formulación del encargo, previa realización de los preceptivos trámites técnicos, jurídicos, presupuestarios y de control financiero, corresponderá al órgano de contratación de la Administración, entidad u organismo público, sin perjuicio, en su caso, de la necesaria autorización del órgano competente para aprobar el gasto. Cuando se trate de actuaciones calificadas de emergencia, la Administración, organismo o ente público que efectúe el encargo estará a las determinaciones de la vigente legislación en materia de contratación de las Administraciones Públicas.

Artículo 11.—*Comunicación del encargo*

1.—El encargo de cada actuación se comunicará formalmente por la Administración, organismo o ente público que lo efectúa a la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A., haciendo constar, además de los antecedentes que procedan, la denominación de la misma, el plazo de realización, su importe, la partida presupuestaria correspondiente, y, en su caso, las anualidades en que se financie con sus respectivas cuantías, así como la designación de la persona que asumirá la dirección de la actuación a realizar. Asimismo le será facilitado el documento en que se defina la actuación con su presupuesto detallado.

2.—La comunicación del encargo a la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. implica la orden para iniciarla.

Artículo 12.—*Ejecución*

La Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. realizará sus actuaciones conforme al documento en que se defina la actuación que el órgano ordenante le facilite y siguiendo las indicaciones de la dirección de los trabajos asignada para cada actuación. Los encargos efectuados con carácter de emergencia constituirán causa bastante de interrupción de los plazos en el resto de actuaciones encomendadas a la Sociedad, correspondiéndole adoptar el oportuno acuerdo de suspensión a quien hubiera efectuado el encargo que resulte afectado y a la dirección técnica reajustar los plazos cuando desaparezca la causa.

Artículo 13.—*Pagos*

1.—Mensualmente por la dirección de los trabajos se extenderá la certificación o el documento acreditativo que corresponda del desarrollo de los trabajos con expresión de las unidades realizadas durante ese período y su valoración, de acuerdo con las tarifas aplicables. Tal certificación o documento deberá ser conformado por los servicios correspondientes del órgano gestor que formuló el encargo. El importe de los trabajos realizados en cada período será abonado por la Administración, organismo o ente público que realizó el encargo en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de expedición de la certificación o documento que acredite la realización total o parcial de la actuación de que se trate. La Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. podrá ceder, conforme a derecho, sus derechos de cobro frente al órgano que realizó el encargo; para que dicha cesión tenga plena efectividad será requisito imprescindible haberle notificado fehacientemente el acuerdo de cesión al citado órgano.

2.—La Administración, organismo o ente público que realice el encargo podrá anticipar a la Sociedad a cuenta de las actividades que con carácter obligatorio sean objeto del encargo, el importe de las operaciones preparatorias de la ejecución del encargo, en los términos que la legislación vigente en materia de contratación establece, sin que resulte precisa la constitución de garantía alguna.

Artículo 14.—*Liquidación*

Finalizada la actuación, se realizará su reconocimiento y comprobación por un facultativo designado al efecto y distinto del que lleve a cabo la dirección de los trabajos, con la concurrencia, en el supuesto de realización de obras, de un representante de la Intervención General del Principado de Asturias o el órgano correspondiente de las entidades locales, de forma obligatoria para aquéllas en que así venga exigido por la legislación vigente en materia de contratación administrativa y potestativa en los restantes casos, extendiéndose el documento correspondiente. La liquidación de los

trabajos se realizará en el plazo de los seis meses siguientes mediante los oportunos justificantes de gastos realizados por todos los conceptos.

CAPITULO V

COLABORACION CON EMPRESAS PARTICULARES

Artículo 15.—*Condiciones de la colaboración*

1.—La Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. podrá requerir en sus actuaciones obligatorias la colaboración con empresas particulares. En este caso la Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. tendrá la consideración de organismo público.

2.—En el supuesto de ejecución de obras, el importe de la colaboración no podrá exceder de la cantidad señalada en el artículo 152.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ni sobrepasar el 50% del importe total del encargo. En el supuesto de trabajos consistentes en consultorías, asistencias y servicios, la colaboración con las empresas particulares habrá de respetar las condiciones y límites señalados en el artículo 203.2, letras a) y c) del citado texto refundido.

3.—La selección de la empresa colaboradora se efectuará por los procedimientos y formas de adjudicación establecidos en los artículos 73 y 74 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El procedimiento negociado únicamente procederá en los supuestos establecidos en la citada Ley.

Artículo 16.—*Reclamaciones y recursos*

Corresponderá al órgano de contratación de la Administración, organismo o ente público que realizó el encargo, resolver las reclamaciones que se formulen contra los actos de preparación y adjudicación de estos contratos, adoptar las medidas cautelares que procedan y fijar, en su caso, las indemnizaciones pertinentes. Sus resoluciones podrán ser impugnadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Disposiciones finales

Primera.—Quien sea titular de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria podrá dictar cuantas resoluciones resulten precisas para el desarrollo y correcta ejecución del presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 3 de junio de 2004.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—9.327.

— • —

DECRETO 53/2004, de 10 de junio, disponiendo la aceptación de una parcela, sita en el Polígono de La Villa, Avilés, con destino a la construcción de un centro de salud.

El Ayuntamiento de Avilés, en sesión plenaria celebrada el día 11 de febrero de 2003, acordó ceder al Principado de Asturias, para la construcción de un centro de salud, una parcela de 781 m², sita en el Polígono de La Villa, Avilés, valorada en la cantidad de ciento treinta y dos mil setecientos cuarenta euros con treinta y nueve céntimos (132.740,39 euros).

El artículo 26 de la Ley del Principado de Asturias 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, preceptúa que las adquisiciones de bienes por el Principado de Asturias, a título de donación, no se producirán sino en virtud de Decreto, acordado en Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Administración Pública, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 10 de junio de 2004,

DISPONGO

Artículo único.—Acepta la cesión de una parcela de 781 m², sita en el Polígono de La Villa, Avilés, cedida por el Ayuntamiento de Avilés al Principado de Asturias por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de 11 de febrero de 2003, con destino a la construcción de un centro de salud, en los términos del acuerdo de cesión referido. Dicha parcela se describe como sigue:

Cuartel de la Guardia Civil, enclavado en el término municipal de Avilés, en la calle Llano Ponte, 17, con una cabida de setecientos ochenta y un metros ochenta y ocho décimos cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: por la derecha, entrando en el inmueble, jardín del Ayuntamiento de Avilés; por la izquierda, con la calle del Conde Real Agrado, y al fondo, con la calle de Juan Ochoa, identificado catastralmente en el polígono de población, parcela denominada antiguamente “Mercado de los Gochos”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1356, libro 57, folio 84, finca número 4678. Libre de cargas y gravámenes.

Valorada en la cantidad de ciento treinta y dos mil setecientos cuarenta euros con treinta y nueve céntimos (132.740,39 euros).

Disposición final

La aceptación se formalizará en escritura pública, de conformidad con lo exigido por el artículo 633 del Código Civil. La Consejería de Economía y Administración Pública llevará a cabo los trámites necesarios para la plena efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Oviedo, a 10 de junio de 2004.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—9.617.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:

DECRETO 51/2004, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de acreditación, autorización y registro de las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos en relación con la elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

La Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, regula en sus artículos 35 y 36 los requisitos que deben cumplir las fórmulas magistrales y los preparados oficinales elaborados por las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos que dispongan de los medios necesarios para tal fin, contemplando igualmente para el caso de no disponer de los mismos, si bien con carácter excepcional, la posibilidad de su encomienda a una entidad legalmente autorizada para tal fin por la Administración Sanitaria competente, para la realización de una o varias fases de la elaboración y/o control de dichos productos. En su desarrollo, el Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero, aprueba las normas de correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y

preparados oficinales al objeto de que las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos adapten sus actividades a las previsiones legales.

El presente Decreto tiene por objeto regular los servicios de las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos para facilitar la aplicación en el Principado de Asturias de la citada legislación estatal y ha sido sometido al trámite de audiencia de las entidades u organismos que representan los intereses generales afectados por su entrada en vigor.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.4 del Estatuto de Autonomía de Asturias, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de junio de 2004,

DISPONGO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.—*Objeto y ámbito de aplicación*

El presente Decreto tiene por objeto la regulación, en el ámbito del Principado de Asturias, del procedimiento de acreditación, autorización y registro de las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero, por el que se aprueban las normas de correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales, así como el procedimiento de autorización para la elaboración por terceros.

Artículo 2.—*Fórmulas magistrales y preparados oficinales*

1. Todas las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos están obligados a dispensar las fórmulas magistrales y preparados oficinales que se les demanden en las condiciones legal y reglamentariamente establecidas.

2. Para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales, las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos deberán contar con la acreditación previa de la Consejería competente en materia de farmacia.

3. Aquellas oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos que no cuenten con la acreditación necesaria, deberán contratar la elaboración y/o control de las fórmulas magistrales y preparados oficinales que requieran prescripción facultativa a una oficina de farmacia, servicio farmacéutico o entidad legalmente autorizada para tales fines.

4. Solamente podrán ser autorizados para elaborar por terceros las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos acreditados para elaborar para sí mismos.

CAPITULO II

CATEGORIAS Y NIVELES DE ELABORACION

Artículo 3.—*Categorías*

A efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, todas las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos del Principado de Asturias quedarán incluidas en alguna de las siguientes categorías:

- a) Sin elaboración propia.
- b) Elaboradores de formas farmacéuticas.

Artículo 4.—*Sin elaboración propia*

1. Las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos que no cuenten con los medios necesarios para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales deberán con-

tratar su elaboración y control a otra oficina de farmacia, servicio farmacéutico o entidad legalmente autorizada para tal fin.

2. En el supuesto señalado en el apartado anterior la etiqueta de la fórmula magistral o preparado oficial deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17.2 del presente Decreto.

3. En todo caso, las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos que no elaboren fórmulas magistrales y preparados oficiales deberán cumplir las obligaciones contenidas en el presente Decreto que le resulten de aplicación y, particularmente, las señaladas en los artículos 14 y 16.

Artículo 5.—Niveles de elaboración y control

Las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos que elaboren fórmulas magistrales y/o preparados oficiales quedarán clasificados en los siguientes niveles de elaboración:

- a) Nivel 1. Formas farmacéuticas no estériles.
- b) Nivel 2. Formas farmacéuticas estériles.

Artículo 6.—Nivel 1. Formas farmacéuticas no estériles

Se establecen como requisitos mínimos de inclusión en el Nivel 1. Formas farmacéuticas no estériles, los siguientes:

- a) Local: Deberá tratarse de una superficie, cerrada o diferenciada del resto de las dependencias, con elementos fijos.

El tamaño de la zona de elaboración debe ser suficiente para evitar los riesgos de confusión y contaminación durante las operaciones de preparación.

- b) Utillaje: El utillaje mínimo del que deberá disponer la oficina de farmacia o servicio farmacéutico que elabore fórmulas magistrales y preparados oficiales será el establecido como equipamiento general en el Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero.
- c) La elaboración de determinadas formas galénicas no estériles requerirá del equipamiento específico correspondiente, en cada caso.

Artículo 7.—Nivel 2. Formas farmacéuticas estériles

Se establecen como requisitos mínimos de inclusión en el nivel 2. Formas farmacéuticas estériles, los siguientes:

- a) Local: Deberá contar con una superficie aislada, con suelos, techos y paredes que hagan posible la limpieza con agentes antisépticos y con los mecanismos de filtración de aire adecuados.

En cualquier caso el tamaño de la zona de elaboración debe ser suficiente para evitar los riesgos de confusión y contaminación durante las operaciones de preparación.

- b) Utillaje: Deberá disponer del utillaje establecido en el Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero, para la preparación de estas formas farmacéuticas.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACION Y AUTORIZACION

Artículo 8.—Solicitud

1. Todas las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos del Principado de Asturias deberán solicitar a la Consejería competente en materia de farmacia su inclusión en la categoría correspondiente señalada en el artículo 3 del presente Decreto, según modelo que se establece en su anexo I.

2. Asimismo, las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos que elaboren fórmulas magistrales y/o preparados oficiales solicitarán igualmente en el mismo modelo del anexo I el nivel o niveles de elaboración en el que pretenden ser acreditados.

Artículo 9.—Acreditación

1. Las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos deberán adjuntar a la solicitud de acreditación, la siguiente documentación:

- a) Relación de formas farmacéuticas que se van a elaborar.
- b) Plano de la zona destinada a la elaboración y/o control de fórmulas magistrales y preparados oficiales con memoria descriptiva del mismo e indicación de su superficie.
- c) Relación de utillaje de laboratorio.
- d) Relación de los procedimientos normalizados de trabajo.
- e) Modelos de registros.
- f) Modelo de etiquetado y modelo de hoja de información al paciente.
- g) Sistemas de tratamiento de los residuos y de prevención de riesgos para la salud pública y el medio ambiente.

2. Una vez recibida la documentación se procederá a girar visita de inspección para la comprobación del cumplimiento de las normas de correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficiales recogidas en el Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero, en el presente Decreto y en el resto de la normativa aplicable, levantando acta oficial de inspección y emitiendo el informe correspondiente.

Si como resultado de la inspección se comprobare la existencia de defectos subsanables, se notificará al interesado al objeto de que proceda a su subsanación en el plazo de tres meses.

3. La acreditación será otorgada mediante resolución de la Consejería competente en materia de farmacia y en la misma deberán recogerse expresamente las formas farmacéuticas de las fórmulas magistrales y preparados oficiales objeto de sus actividades.

Artículo 10.—Autorización

1. La autorización para la elaboración por terceros de fórmulas magistrales y/o preparados oficiales que requieren prescripción facultativa exigirá, previa o simultáneamente, acreditación para elaborar para sí las mismas fórmulas magistrales y/o preparados oficiales.

2. Las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos acreditados para la elaboración de fórmulas magistrales y/o preparados oficiales que pretendan realizar actividades de elaboración y/o control por terceros, deberán solicitar autorización a la Consejería competente en materia de farmacia, según modelo que se establece en el anexo II del presente Decreto.

3. La solicitud de autorización deberá presentarse acompañada de una relación de actividades para las que se solicita la autorización especificando las fórmulas magistrales y/o preparados oficiales que requieran prescripción facultativa que pretenden elaborar y/o controlar por terceros.

4. Una vez recibida la documentación se procederá a girar visita de inspección para la comprobación del cumplimiento de las normas de correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficiales recogidas en

el Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero, en el presente Decreto y en el resto de la normativa aplicable, levantando acta oficial de inspección y emitiendo el informe correspondiente.

Si como resultado de la inspección se comprobare la existencia de defectos subsanables, se notificará al interesado al objeto de que proceda a su subsanación en el plazo de tres meses.

5. La autorización será otorgada mediante resolución de la Consejería competente en materia de farmacia y en la misma deberán recogerse expresamente la o las fases de elaboración y/o control de las formas farmacéuticas de las fórmulas magistrales y preparados oficinales que requieran prescripción facultativa a elaborar por terceros.

Artículo 11.—*Plazo para resolver*

El plazo para dictar y notificar la resolución en los procedimientos a que se refiere este capítulo será de seis meses, transcurrido dicho plazo sin que se produzca la notificación se podrá entender concedida la acreditación o la autorización, según proceda, por silencio administrativo.

Artículo 12.—*Validez*

1. La acreditación o la autorización tendrá una validez de 5 años. Tres meses antes de que se produzca su caducidad deberá solicitarse a la Consejería competente en materia de farmacia su renovación.

2. Los cambios en las condiciones iniciales de la acreditación o de la autorización deberán ser comunicados a la Consejería competente en materia de farmacia en el plazo máximo de diez días desde que se hubieran producido.

No obstante, los que comporten ampliación o reducción de superficie, modificaciones de estructura de la zona de preparación, cambios de las formas farmacéuticas o del nivel para el que ha sido acreditado requerirán una nueva acreditación o autorización, para lo cual se deberá presentar solicitud de modificación acompañada, únicamente, de la documentación acreditativa de la modificación que se pretende.

3. Los cambios que afecten a las condiciones de la acreditación para elaborar para sí mismos conllevarán, en su caso, una modificación de la autorización para la elaboración por terceros.

Artículo 13.—*Cese de actividades*

El cese de las actividades de elaboración y/o control correspondientes a los niveles 1 y 2 establecidos en el artículo 5 deberá comunicarse a la Consejería competente en materia de farmacia en el plazo máximo de diez días desde que se hubiera producido, quedando, en este caso, la oficina de farmacia o servicio farmacéutico incluido automáticamente en la categoría a), sin elaboración propia, a que hace referencia el artículo 3 del presente Decreto.

En todo caso el cese de estas actividades no podrá solicitarse antes de transcurrido un año desde la fecha de acreditación o autorización, salvo causa debidamente justificada.

CAPITULO IV

OBLIGACIONES

Artículo 14.—*Dispensación de fórmulas magistrales y preparados oficinales*

Las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos efectuarán la dispensación de fórmulas magistrales y preparados oficinales cumpliendo, además de las establecidas en la restante normativa aplicable, las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar al paciente la información oral y escrita necesaria y suficiente para garantizar la correcta identificación, conservación y utilización de la fórmula magistral o preparado oficial, así como la adecuada observancia del tratamiento según lo establecido en el Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero, o en el Formulario Nacional.
- b) Revisar la receta u orden médica y evaluar la idoneidad de la preparación desde el punto de vista farmacéutico.
- c) Comprobar que el etiquetado de la preparación elaborada se corresponde con la fórmula magistral o preparado oficial prescrito.
- d) Registrar la fórmula magistral y preparado oficial en el Libro Recetario o soporte informático que lo sustituya de acuerdo con la normativa vigente en donde, además, deberán figurar los datos identificativos de la entidad elaboradora.
- e) Conservar las recetas u órdenes médicas correspondientes en la oficina de farmacia o servicio farmacéutico durante un mínimo de tres meses, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica que resulte de aplicación.

Artículo 15.—*Oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos elaboradores*

1. Las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos elaboradores deberán cumplir, además de las establecidas en la restante normativa aplicable, las siguientes obligaciones:

- a) Realizar las actividades de elaboración y/o control que figuren en la acreditación y/o autorización otorgada por la Consejería competente en materia de farmacia.
- b) Valorar la idoneidad de la preparación desde el punto de vista farmacéutico.
- c) Elaborar las formas farmacéuticas siguiendo los procedimientos descritos en la monografía específica del Formulario Nacional y, en su defecto, los procedimientos de otros formularios de reconocido prestigio aplicando, en cualquier caso, las normas de correcta elaboración y control de calidad reguladas en el Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero, y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
- d) Disponer de la documentación relativa a las fórmulas magistrales y preparados oficinales establecida en el capítulo III del Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero.
- e) Elaborar las fórmulas magistrales y preparados oficinales que contengan sustancias estupefacientes o psicotrópicas o principios activos de especial control médico ajustándolas, además, a su legislación específica, debiendo ser registradas en el libro de Contabilidad de Estupefacientes.

2. Las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos autorizados para elaborar por terceros deberán cumplir, además, las siguientes obligaciones:

- a) Elaborar las formas farmacéuticas que se soliciten en los términos que figuran en la prescripción facultativa.
- b) Elaborar exclusivamente las fórmulas magistrales y/o preparados oficinales para los que ha sido acreditado.
- c) Garantizar la correcta identificación de la fórmula magistral y preparado oficial hasta el momento de su entrega.
- d) Garantizar la correcta conservación de la fórmula magistral y preparado oficial advirtiendo expresamente las condiciones especiales de conservación.

- e) Incluir en la Ficha de registro de formulación magistral aprobada por el Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero, los datos identificativos de la oficina de farmacia o servicio farmacéutico solicitante, fecha de petición y fecha de entrega de la fórmula magistral y/o preparado oficial.
- f) Adecuar los requisitos mínimos que se les hayan exigido para su acreditación a la naturaleza y cantidades de los productos que vayan a manejar.
- g) Tener a disposición de la Consejería competente en materia de farmacia la documentación derivada de la contratación de la elaboración por terceros.
- h) Remitir anualmente a la Consejería competente en materia de farmacia relación de las actividades realizadas en la elaboración por terceros, identificando las fórmulas y preparados oficiales elaborados y su cantidad.

Artículo 16.—Encomienda de la elaboración y/o control a terceros

1. Las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos que encomienden la elaboración y/o control a terceros deberán cumplir, además de las establecidas en la restante normativa aplicable, las siguientes obligaciones:

- a) Solicitar la elaboración y/o control de fórmulas magistrales y preparados oficiales que requieren prescripción facultativa, a las entidades que dispongan de la autorización preceptiva asegurando la claridad de los datos que figuran en la prescripción al objeto de evitar error o confusión en su identificación.
- b) Suscribir el correspondiente contrato a que hace referencia artículo 18 del presente Decreto.
- c) Remitir a las oficinas de farmacia, servicios farmacéuticos o entidades elaboradoras las solicitudes en las que habrá de figura necesariamente su fecha de remisión por escrito o por cualquier medio telemático que permita dejar constancia documental adjuntando copia de la prescripción médica de la fórmula magistral o preparado oficial solicitado.
- d) Tener a disposición de la Consejería competente en materia de farmacia la documentación derivada de la contratación de la elaboración por terceros.

2. Las oficinas de farmacia o servicios farmacéuticos del Principado de Asturias que encomienden la elaboración y/o control de fórmulas magistrales y preparados oficiales que requieran prescripción facultativa a una entidad ubicada en otra Comunidad Autónoma deberán cumplir, además, las siguientes obligaciones:

- a) Efectuar comunicación previa a la Consejería competente en materia de farmacia indicando el nombre y dirección de la entidad a contratar, así como las formas farmacéuticas a solicitar.
- b) Tener a disposición de la autoridad sanitaria además del contrato correspondiente, documento acreditativo de que la entidad contratada cuenta con la preceptiva autorización para la elaboración por terceros, incluyendo su plazo de vigencia.

Artículo 17.—Etiquetado

1. Las fórmulas magistrales y preparados oficiales deberán estar etiquetados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero, y en el Formulario Nacional.

2. En el etiquetado deberán figurar todos los datos preceptivos, así como el nombre y la dirección de la oficina de farmacia, servicio farmacéutico o entidad elaboradora y el de la oficina de farmacia o servicio farmacéutico dispensador.

Artículo 18.—Contratación con terceros

1. Las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos que pretendan contratar con terceros debidamente autorizados la elaboración y/o control de fórmulas magistrales y preparados oficiales que requieren prescripción facultativa, deberán suscribir el correspondiente contrato con la entidad elaboradora según modelo que figura como anexo III del presente Decreto.

2. En el contrato se precisará la fase o fases de elaboración y/o control de las formas farmacéuticas que se contraten, así como cualquier acuerdo técnico relacionado con el objeto del contrato, delimitándose los cometidos y responsabilidades de cada parte incluyendo asimismo las relativas al etiquetado.

Artículo 19.—Archivo de la documentación

Toda la documentación se archivará y conservará hasta al menos un año después de la fecha de caducidad de la fórmula magistral o preparado oficial, sin perjuicio de aquellos otros plazos regulados por normativa específica.

Artículo 20.—Registro

La Consejería competente en materia de farmacia mantendrá actualizado un registro de las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos acreditados para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficiales, así como de aquellos autorizados para la elaboración por terceros.

Disposiciones finales

Primera.—Desarrollo: Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de farmacia a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda.—Entrada en vigor: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 3 de junio de 2004.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—El Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, Rafael Sariego García.—9.328.

ANEXO I.—SOLICITUD DE CATEGORIA Y ACREDITACION

TITULAR DE OFICINA DE FARMACIA/JEFE/A DE SERVICIO FARMACEUTICO

Nombre y apellidos:
 Domicilio: Localidad:
 Sigla de la oficina de farmacia o servicio farmacéutico
 Tlfn.: Fax:
 E-mail:

VISTO lo dispuesto en el R.D. 175/2001, por el que se aprueban las normas de correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficiales y en el Decreto.../2004, por el que se regula el procedimiento de elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficiales en el Principado de Asturias,

I.—Solicita su inclusión en la siguiente categoría:

- a) Sin elaboración propia (*la inclusión en esta categoría es automática, no precisa resolución*)
- b) Elaboradores de formas farmacéuticas (*el apartado II a cumplir únicamente por los incluidos en la categoría b*)

II.—SOLICITA acreditación para la realización de actividades de elaboración y/o control de fórmulas magistrales y preparados oficiales correspondientes al siguiente:

- a) Nivel 1.—Formas farmacéuticas no estériles
- b) Nivel 2.—Formas farmacéuticas estériles

Ajuntar la siguiente documentación:

- a) Relación de formas farmacéuticas que se van a elaborar.
- b) Plano de la zona destinada a la elaboración y/o control de fórmulas magistrales y preparados oficiales con memoria descriptiva del mismo, e indicación de su superficie.
- c) Relación de los procedimientos normalizados de trabajo.
- d) Modelos de registros.
- e) Modelo de etiquetado y modelo de hoja de información al paciente.
- f) Sistemas de tratamiento de los residuos y de prevención de riesgos para la salud pública y el medio ambiente, si procede.

En a de de 200..

Fdo: Titular/Jefe/a de Servicio

ANEXO II.—SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ELABORACION POR TERCEROS

TITULAR DE OFICINA DE FARMACIA//JEFE/A DE SERVICIO FARMACEUTICO

Nombre y apellidos:.....
 Domicilio:..... Localidad:.....
 Sigla de la oficina de farmacia o servicio farmacéutico
 Tlfn.: Fax:
 E-mail:

VISTO lo dispuesto en el R.D. 175/2001, por el que se aprueban las normas de correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficiales y en el Decreto.../2004, por el que se regula el procedimiento de elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficiales en el Principado de Asturias.

SOLICITA autorización para la realización de las siguientes actividades de elaboración y/o control por terceros de fórmulas magistrales y preparados oficiales: (*relacionar*)

*
*
*

En a de de 200..

Fdo: Titular/Jefe/a de Servicio

ANEXO III

MODELO DE CONTRATO DE ELABORACION POR TERCEROS DE FORMULAS MAGISTRALES Y/O PREPARADOS OFICINALES

En,a (fecha de firma del contrato)

REUNIDOS

De una parte, D./D.^a....., en calidad de titular de la oficina de farmacia/en calidad de (*poner cargo*) del servicio farmacéutico dispensador/a, identificada/o como (sigla), NIF/CIF, y con domicilio en la calle, n.º

....., de la localidad de(*indicar también Concejo*), acreditado por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios del Principado de Asturias.

De otra parte, D./D.^a....., en calidad de titular de la oficina de farmacia/ en calidad de(*poner cargo*) del servicio farmacéutico (*o entidad*) elaborador/a, identificada/o como, NIF/CIF....., y con domicilio en la calle, n.º, de la localidad (*indicar también provincia y Comunidad Autónoma si procede*), autorizado por (*forma de autorización y Administración autorizante*).

En función de la representación y habilitación que ostentan, suscriben el presente contrato para la elaboración por terceros de fórmulas magistrales y/o preparados oficiales que requieren prescripción facultativa, de acuerdo con el Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero, por el que se aprueban las normas de correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficiales; el Decreto /2004, por el que se regula el procedimiento de elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficiales en el Principado de Asturias, y demás normativa aplicable, en base a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.—La oficina de farmacia/servicio farmacéutico dispensador contrata con la oficina de farmacia/servicio farmacéutico/entidad elaboradora la elaboración de....(*indicar la fase o fases de elaboración y/o control de las formas farmacéuticas que se contraten*).

Segunda.—La oficina de farmacia/servicio farmacéutico/entidad elaboradora asume la responsabilidad de que los trabajos contratados se realicen en sus instalaciones, con sus materiales y por su personal, no asumiendo ninguna responsabilidad de cualquier tipo de modificación y/o manipulación que se efectúe por terceras personas ni por uso y/o aplicación inadecuada de estos productos.

Tercera.—La oficina de farmacia/servicio farmacéutico dispensador será responsable de la dispensación de los productos que le suministre la oficina de farmacia/servicio farmacéutico/entidad elaboradora, velando porque la etiqueta y la información al paciente de los productos que le elaboren contenga todos y cada uno de los datos exigidos al respecto por la legislación vigente.

Cuarta.—La oficina de farmacia/servicio farmacéutico (*dispensador o elaborador según proceda*)/entidad autorizada para elaborar por terceros, se compromete a realizar el etiquetado de la fórmula magistral o preparado oficial.

Quinta.—La oficina de farmacia/servicio farmacéutico (*dispensador o elaborador según proceda*)/entidad autorizada para elaborar por terceros, asume la obligación de realizar el documento escrito que contenga la información al paciente de las formas farmacéuticas elaboradas, objeto del presente contrato.

Sexta.—La oficina de farmacia/servicio farmacéutico elaborador conservará las guías de elaboración, control y registro, así como los procedimientos normalizados de elaboración y control de las fórmulas magistrales y preparados oficiales suministrados durante al menos un año desde su fecha de caducidad.

Séptima.—La oficina de farmacia/servicio farmacéutico (*dispensador o elaborador según proceda*)/entidad autorizada para elaborar por terceros, asume la responsabilidad del traslado de la fórmula magistral y/o preparado oficial desde la oficina de farmacia/servicio farmacéutico/entidad elaboradora a la oficina de farmacia/servicio farmacéutico dispensador.

Octava.—(*condiciones económicas*).

Novena.—Las oficinas de farmacia/servicios farmacéuticos/entidades contratantes suscriben el presente contrato por un plazo de (*o con carácter indefinido*), debiendo comunicar cualquiera de las partes su cancelación/renovación con una plazo mínimo de 3 meses de antelación.

El presente contrato se extiende por duplicado, quedando cada original en poder de cada una de las partes contratantes.

En señal de conformidad firman el presente contrato

Por la oficina de farmacia/Servicio farmacéutico/entidad elaboradora	Por la oficina de farmacia/servicio farmacéutico dispensador
Nombre y Apellidos	Nombre y Apellidos
NIF/CIF	NIF/CIF
Representación que ostenta	Representación que ostenta
FIRMA	FIRMA

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

RESOLUCION de 2 de junio de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se dispone la ejecución del Plan de Formación Continua "Comunidad Autónoma del Principado de Asturias" para el año 2004.

La Comisión General para la Formación Continua, en su reunión de 27 de enero de 2004, acordó aprobar el Plan de Formación Continua de la Comunidad Autónoma Principado de Asturias con un presupuesto total de 803.105,38 euros.

El expresado Plan, que se financiará con cargo a la dotación económica transferida por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), se compone de subplanes que han sido elaborados por el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (subplán 1) y por la Universidad de Oviedo (subplán 2).

La aludida transferencia tiene su causa en el Convenio suscrito con el Ministerio para las Administraciones Públicas (MAP) con fecha 14 de abril de 2004, con arreglo al cual la ejecución del Plan será llevada a cabo por las entidades promotoras que designe esta Consejería, siendo oportuno que tal cometido se encomiende a las entidades que han elaborado los respectivos planes, es decir el IAAP "Adolfo Posada" y la Universidad de Oviedo.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio,

RESUELVO

Primero.—De acuerdo con lo prevenido al efecto en el Convenio suscrito con el MAP el 14 de abril de 2004, se designa al IAAP "Adolfo Posada" organismo promotor del subplán 1 del Plan de Formación Continua del Principado de Asturias al que se aplicará la cantidad de 779.675 euros para que la destine a la realización del citado subplán, facultando a tal efecto al Director del referido organismo para que adopte las medidas procedentes en orden a dicha ejecución con adecuación a lo establecido en la Resolución de esta Consejería de fecha 12 de enero de 2004 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de enero).

Segundo.—De acuerdo con lo prevenido al efecto en el Convenio suscrito con el MAP el 14 de abril de 2004, se designa a la Universidad de Oviedo entidad promotora del subplán número 2 del Plan de Formación Continua del Prin-

cipado de Asturias, disponiendo en consecuencia que, con cargo a la dotación económica suministrada por el INAP, sea puesta a disposición de dicha Universidad la cantidad de 23.430,38 euros, para que ésta la aplique a la realización del citado subplán, a cuyo efecto se realizará la oportuna transferencia a su favor en la cuenta número 2048 0000 24 0510000099 (Universidad de Oviedo) de la entidad Cajastur.

Tercero.—Concluidas las acciones formativas comprendidas en los correspondientes planes, las citadas entidades gestoras deberán expedir certificación acreditativa del cumplimiento de los fines que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos, la cual será fiscalizada por los respectivos órganos de Intervención de acuerdo con la normativa presupuestaria en vigor.

Oviedo, 2 de junio de 2004.—El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—9.463.

CONSEJERIA DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:

RESOLUCION de 31 de mayo de 2004, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se nombra al Jurado del Concurso Regional de Vídeos Musicales 2004.

Convocado por Resolución de 15 de marzo de 2004 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15 de abril de 2004) el programa "Culturaquí'04", compuesto por una Muestra de Artes Plásticas, un Concurso de Maquetas para Grupos Rock y Pop, un Concurso Regional de Vídeos Musicales, el Premio "Asturias Joven" de Poesía, Narrativa y Textos Teatrales, el Premio "Nuevos Realizadores" del Principado de Asturias y el Premio Astragal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto 6/95, de 17 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y el artículo 38 de la Ley 6/84, del Presidente y del Consejo de Gobierno,

RESUELVO

Primero.—Proponer al Jurado que seleccionará las obras ganadoras del Concurso Regional de Vídeos Musicales 2004, compuesto por los siguientes vocales:

Presidenta: Dña. Carmen Barrera Fernández, Directora del Instituto Asturiano de la Juventud.

Vocales:

D. Alberto Toyos Rubiales, 40 Principales Asturias.

D. José Luis Cienfuegos Marcello, Director Festival Internacional de Cine de Gijón.

D. Luis M.^º Pascual Pino, Especialista en Medios Audiovisuales.

D. Beznarvino Tomás Arias Rodríguez, Productor Musical, en representación del Grupo Maurizios.

D. Carlos Francisco Martínez López, Músico, en representación del Grupo Crash.

Secretaria: Dña. M.^º José Baragaño Castaño, Personal Laboral, adscrito al Instituto Asturiano de la Juventud.

Segundo.—Que la presente Resolución sea publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias,

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, del 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico del Principado de Asturias, y en el art. 116 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno para la defensa de sus derechos e intereses.

Oviedo, 31 de mayo de 2004.—La Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, Ana Rosa Mígoya Diego.—9.461.

— • —

RESOLUCION de 31 de mayo de 2004, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se nombra al Jurado de la Muestra de Artes Plásticas del Principado de Asturias 2004.

Convocado por Resolución de 15 de marzo de 2004 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15 de abril de 2004) el programa "Culturaquí'04", compuesto por una Muestra de Artes Plásticas, un Concurso de Maquetas para Grupos Rock y Pop, un Concurso Regional de Vídeos Musicales, el Premio "Asturias Joven" de Poesía, Narrativa (narraciones breves y novela corta) y Textos Teatrales, el Premio "Nuevos Realizadores" del Principado de Asturias y el V Premio Astragal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley 2/95, de 13 marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto 6/95, de 17 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y el artículo 38 de la Ley 6/84, del Presidente y del Consejo de Gobierno,

En su virtud

RESUELVO

Primero.—Designar al Jurado que seleccionará las obras que formarán parte de la Muestra de Artes Plásticas del Principado de Asturias 2004, y fallará los premios de la misma, compuesto por los siguientes:

Presidenta: Dña. Carmen Barrera Fernández, Directora del Instituto Asturiano de la Juventud.

Vocales:

D. Francisco Crabifosse Cuesta, Comisario de Exposiciones.

D. Francisco Javier García González, Fotógrafo.

Dña. Pilar G. Lafita, Fundación Municipal de Cultura de Gijón.

D. Angel Antonio Rodríguez, Crítico de Arte.

D. Alfonso Palacio, Técnico del Museo de Bellas Artes de Asturias.

Secretaria: Dña. M.^a José Baragaño Castaño, empleada del Instituto Asturiano de la Juventud, Responsable del Programa Culturaquí.

Segundo.—Autorizar al Instituto Asturiano de la Juventud para la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de la presente Resolución relativas a la actuación del Jurado y al pago de sus gastos.

Tercero.—Que la presente Resolución, sea publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos; conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, del 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico del Principado de Asturias, y en el art. 116 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno para la defensa de sus derechos e intereses.

Oviedo, 31 de mayo de 2004.—La Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, Ana Rosa Mígoya Diego.—9.462.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO:

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan 15 ayudas para asistir al curso de verano Escuela de Gramática Española "Emilio Alarcos". Gramática Española: Tradición, innovación y enseñanza.

Antecedentes de hecho

Entre los objetivos fundacionales de la Cátedra Emilio Alarcos se contempla la posibilidad de convocar ayudas destinadas a quienes deseen mejorar sus conocimientos lingüísticos y filológicos. Asimismo, uno de los fines de la Cátedra se concreta en el ideal de promocionar y difundir la investigación en aquellas áreas lingüísticas y filológicas en las que destacó el ilustre profesor de la Universidad de Oviedo. Con dicha finalidad la UIMP programa el curso de verano 2004 Escuela de Gramática Española "Emilio Alarcos". Gramática española: tradición, innovación y enseñanza".

Tanto la Ley Orgánica 1/1990, de 8 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, como la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, contemplan el establecimiento de una política general de becas, ayudas y créditos a los estudiantes universitarios.

En el ámbito de la regulación expuesta, y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 9, 173 y 176 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, donde se señala que se fomentará un sistema justo de ayudas y exenciones, se estima conveniente la tramitación de un expediente para la apertura de la convocatoria pública de 15 ayudas de estudio que serán imputadas en el programa 1803-423F-481.20 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2004, financiadas con cargo a la asignación otorgada por el Ayuntamiento de Oviedo para el sostenimiento de la Cátedra Emilio Alarcos.

Fundamentos de derecho

Primero.—La presente Resolución se adopta al amparo de lo previsto en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo.—Tiene en cuenta el art. 29.1 de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2004, donde se establece que toda subvención, beca o ayuda para la que exista crédito presupuestario se otorgará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con respecto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan.

Tercero.—Asimismo, tiene en cuenta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo, por el que se prorroga el Convenio con la Universidad de Oviedo y se aprueba una aportación municipal para el 2004, según lo establecido en el Convenio, de 36.060,74 euros.

Cuarto.—Haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por el art. 60 del Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la convocatoria de 15 ayudas de estudio, destinadas a estudiantes de la Universidad de Oviedo para la asistencia al curso de verano Escuela de Gramática Española “Emilio Alarcos”. Gramática española: tradición, innovación y enseñanza”, las cuales tienen carácter de ayudas a la promoción educativa, cultural, profesional y científica.

Segundo.—Aprobar las bases que regulan la convocatoria y que se incluyen como anexo I a esta Resolución.

Tercero.—Autorizar un gasto por importe global de cinco mil cuatrocientos setenta y cinco euros (5.475 euros) para la financiación de las ayudas, con cargo a la aplicación 1803-423F-481.20 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2004.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Quinto.—Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Oviedo, a 8 de junio de 2004.—El Rector.—9.837.

Anexo I

BASES REGULADORAS

I. Finalidad.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de 15 ayudas para asistir al curso de verano organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo Escuela de Gramática Española “Emilio Alarcos”. Gramática Española: tradición, innovación y enseñanza, con carácter de ayudas a la promoción educativa, cultural, profesional y científica.

II. Condiciones de los aspirantes.

- La convocatoria de las becas se dirige a estudiantes de la Universidad de Oviedo, matriculados en el curso académico 2003/2004.
- Esta ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda concedida por organismos público o privados, para el mismo curso.

III. Criterios de valoración.

- Expediente académico de primero, segundo y tercer ciclo de licenciatura.
- Cursos, publicaciones y otros méritos, afines con el tipo de ayudas convocadas.

IV. Documentación.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud normalizado que se incluye en el anexo II.
- Fotocopia del D.N.I.
- Justificante de estar matriculado en la Universidad de Oviedo en el curso 2003/2004.
- Justificante de la preinscripción en el curso Escuela de Gramática Española “Emilio Alarcos”. Gramática española: tradición, innovación y enseñanza.
- Expediente académico donde se recoja la nota media del expediente.
- Currículum vitae y fotocopia compulsada de los documentos donde se acrediten los méritos alegados.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes. La Comisión no valorará aquellos que, siendo alegados en la solicitud, no estén debidamente justificados.

V. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, se presentarán en los Registros de la Universidad de Oviedo: Plaza del Riego, 4 (Oviedo), y calle Tomás y Valiente, 1 (Gijón), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de recepción de solicitudes es de 10 días, iniciándose el cómputo a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

3. Durante los 10 días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los aspirantes podrán subsanar errores y/o aportar la documentación incompleta o defectuosa; pudiendo ser archivados aquellos expedientes que, agotados todos los plazos, no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

VI. Tramitación.

En el Vicerrectorado de Extensión Universitaria se revisarán los expedientes de solicitud y se verificará que contienen la documentación exigida, pudiendo efectuar las comprobaciones que se estimen necesarias para confirmar la veracidad de los datos. Igualmente, la Comisión podrá recabar los informes, datos o aclaraciones que considere oportunos para resolver la convocatoria.

VII. Baremo.

Los méritos justificados por los aspirantes serán valorados por la Comisión de Selección en función de los siguientes criterios:

1. Expediente académico.

- a. Primero y segundo ciclo de licenciatura: Puntuación máxima 4 puntos.

Se valorarán los expedientes en atención a las calificaciones obtenidas, utilizando para ello el baremo general de la Universidad de Oviedo de concesión de otras ayudas a los estudiantes.

- b. Tercer ciclo: Puntuación máxima 1 punto.

2. Cursos, publicaciones y otros méritos acreditados por el alumno. Puntuación máxima 1 punto.

- a. Cursos formativos afines a las ayudas convocadas: Hasta 0,10 puntos cada uno.

- b. Publicaciones: Hasta 0,30 puntos cada una.

- c. Otros méritos afines a la convocatoria: Hasta 0,05 cada uno.

VIII. Resolución.

1. A la vista de la documentación presentada y de informes recabados, previo estudio y valoración de las solicitudes, la Comisión designada al efecto realizará la propuesta de asignación de las ayudas a los titulares y confeccionará la lista de suplentes por orden decreciente de puntuación, estableciendo de este modo el orden de prelación para su nombramiento en caso de sustitución por renuncia o revocación de los titulares.

2. La Comisión estará constituida por:

- a. Presidenta: La Vicerrectora de Extensión Universitaria, o persona en quien delegue.

- b. Vocales: La Directora de la Cátedra Emilio Alarcos, el Director de Área de Actividades Socioculturales y un representante de los alumnos en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

- c. Secretaria: La Jefa de Servicio de Extensión Universitaria.

3. El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de dos meses, contados a partir de la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido éste sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que ésta es desestimatoria a los efectos previstos en la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4. Los resultados de la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Extensión Universitaria (calle Principado, 3-1.ª planta) y en la Cátedra Emilio Alarcos (Facultad de Filología, Campus de El Milán de la Universidad de Oviedo) expresándose en la Resolución los beneficiarios de las ayudas asignadas y su importe. Igualmente se publicará la lista de suplentes y el orden de prelación de los candidatos a la vista de las puntuaciones obtenidas.

IX. Obligaciones.

En caso de observarse inexactitud o falsedad en la documentación aportada para su valoración, o de no cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión, el alumno deberá reintegrar en la cuenta de la Universidad de Oviedo, el importe de la ayuda.

X. Concesión y cuantía.

1. Las ayudas, serán concedidas por la Universidad de Oviedo, con cargo a la aplicación 1803-423F-481.20 del vigente ejercicio de gastos, financiado su importe con la asignación anual concedida por el Ayuntamiento de Oviedo para el sostenimiento de la Cátedra Emilio Alarcos.

2. El abono a los interesados de las ayudas, por importe de trescientos sesenta y cinco euros (365 euros), se realizará mediante transferencia bancaria, en un único pago, una vez seleccionados los aspirantes.

3. Los beneficiarios de las ayudas se comprometen a presentar ante el Vicerrectorado de Extensión Universitaria el Certificado de Asistencia expedido por la UIMP, en el plazo de 45 días, contados a partir de la finalización del curso. En caso contrario se deberá reintegrar el importe de la beca, conforme a lo establecido en el apartado IX de estas bases.

XI. Recursos.

Contra esta convocatoria de ayudas se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO II
SOLICITUD DE AYUDA PARA CURSO DE VERANO

I.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA

Denominación: Ayudas para asistir al Curso de Verano Escuela de Gramática Española "Emilio Alarcos". Gramática española: tradición, innovación y enseñanza.
Fecha de la Convocatoria: 8 de junio de 2004

II.- DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
NUMERO D.N.I.	DOMICILIO (Calle, Nº, Escalera, Piso, Letra)		
MUNICIPIO	C.P.	PROVINCIA	TELEFONOS

III.- DATOS ACADÉMICOS

Centro en el que cursa sus estudios: _____
Curso: _____

IV.- OTRAS BECAS Y AYUDAS

Fechas	Tipo de beca o ayuda	Destino

V.- MÉRITOS REFERIDOS AL PERFIL DE LA AYUDA

--

VI.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Copia del D.N.I.
Justificante del pago de matrícula en el curso 2003/2004.
Justificante de la preinscripción en el curso Escuela de Gramática Española "Emilio Alarcos"
Expediente académico donde se recoja la nota media del expediente.
Curriculum vitae y fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados

El abajo firmante, D.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En a de de
(Firmado)

EXCMA. SRA. VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

RENUNCIA A LA AYUDA PARA LA ASISTENCIA AL CURSO DE VERANO ESCUELA DE GRAMÁTICA ESPAÑOLA "EMILIO ALARCOS". GRAMÁTICA ESPAÑOLA: TRADICIÓN, INNOVACIÓN Y ENSEÑANZA

APELLIDOS Y NOMBRE: _____
 Nº D.N.I.: _____
 DOMICILIO (calle): _____
 D.P.: _____ LOCALIDAD: _____
 PROVINCIA: _____ TELEFONO: _____
 CENTRO EN EL QUE CURSA ESTUDIOS: _____
 CURSO: _____

RENUNCIA a la AYUDA que le fue adjudicada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de fecha _____ para asistencia al Curso de Verano Escuela de Gramática Española "Emilio Alarcos". Gramática española: tradición, innovación y enseñanza

_____, de _____ de 2004

FIRMA,

EXCMA. SRA. VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

— • —

RESOLUCION de 10 de junio de 2004, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la adjudicación de las ayudas para el Curso Tándem de alemán a celebrar en Bochum (Alemania), del 2 al 26 de agosto de 2004.

Este Rectorado, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de la normativa vigente y específicamente en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por R.D. 233/2003, de 28 de noviembre,

RESUELVE

1.—Adjudicar ayudas para el Curso Tándem de alemán a celebrar en Bochum (Alemania), del 2 al 26 de agosto de 2004, a los estudiantes que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

2.—Los estudiantes seleccionados deberán comunicar al Servicio de Relaciones Internacionales su aceptación o renuncia a la ayuda, en el impreso que se les facilite al efecto, en el plazo de 5 días naturales, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. De no comunicarse la aceptación en el plazo señalado, se entenderá que el estudiante renuncia a la ayuda.

3.—Las ayudas que queden vacantes por renunciaciones se adjudicarán a los suplentes, siguiendo el orden de prelación establecido en el anexo, a los que se les requerirá para que manifiesten su aceptación o renuncia en el plazo que se señale.

4.—Publicar la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, en los tablones de anuncios de los centros y del Servicio de Relaciones Internacionales, para conocimiento de los interesados.

5.—Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, 10 de junio de 2004.—El Rector.—9.619.

ANEXO

ADJUDICACION DE AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA TANDEM A CELEBRAR EN BOCHUM (ALEMANIA)
 CURSO ACADÉMICO 2003-2004

Relación de candidatos seleccionados:

Apellidos y nombre	DNI	Destino	Año	N.º acuerdo	Meses	Area conoc.	Nivel	N.º ayudas convocadas	Orden prela.
ALONSO FERNANDEZ, PABLO	71633061K	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	5
ALVAREZ DELGADO, MARIA PILAR	9417215A	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	29
ALVAREZ LUEJE, JOSE MANUEL	71640272X	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	13
ALVAREZ RODRIGUEZ, CRISTINA (Tutor)	71642537K	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	3
ARMENTEROS GARRIDO, LARA	71894517J	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	2
CAMPO GARCIA, RUBEN (Tutor)	71641369A	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	2
CAPA SUAREZ, DANIEL	71886448V	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	26
CARROZA ARGELLES, MONICA	9391556N	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	15
CUERVO PIERA, VICTOR	53538583B	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	6
DIAZ ANADON, MARIO ORNE	71650134M	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	4
FERNANDEZ DIAZ, RODRIGO	9419377A	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	27
FERNANDEZ GARCIA, ARCADIO	76940037T	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	10
FERNANDEZ MENENDEZ, LAURA	9414819E	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	31
GARCIA LOREDO, LUIS	53531179J	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	1
GARCIA MARINERO, MONICA	53537771G	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	22
GARCIA PEREZ, ISABEL	71644590G	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	21
GOMEZ LOPEZ, JOSE HERNAN	71891102W	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	7

Apellidos y nombre	DNI	Destino	Año	N.º acuerdo	Meses	Area conoc.	Nivel	N.º ayudas convocadas	Orden prela.
GONZALEZ JAÑEZ, CRISTINA	53528797T	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	11
GONZALEZ RAMOS, MIGUEL	80091818E	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	25
GUTIERREZ PEREZ, AURELIO	71882025X	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	9
GUZMAN TRIVIO, CARMEN	53543361M	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	16
IGLESIAS RODRIGUEZ, ANA MARIA	9422786P	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	12
LODOS GOMEZ, JAVIER	53538979Q	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	18
MENENDEZ FERNANDEZ, MARIA	53534358H	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	20
MORADIELLOS RIOS, DANIEL	9438523J	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	30
MUÑIZ LOPEZ, PATRICIA (Tutor)	71876111F	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	4
PEREZ DIAZ, SILVIA	53534670P	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	3
PIEDRA GONZALEZ, ELSA MARIA	47055469E	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	24
PRIETO GARCIA-CAEDO, SARA	71661231Q	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	17
RAMOS SANCHEZ, DANIEL	9440319S	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	19
RODRIGUEZ BARRAL, SILVIA	71878294M	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	23
RUIZ DE EGUINO FERNANDEZ, ALFONSO	53532097B	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	28
SUAREZ FERNANDEZ, PABLO	76956140A	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	14
VALLE MERINO, TERESA PILAR DEL	71638175Y	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	8
VIDAL ARGELLES, LUIS MANUEL (Tutor)	9418798E	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	1

Relación de candidatos suplentes:

Apellidos y nombre	DNI	Destino	Año	N.º acuerdo	Meses	Area conoc.	Nivel	N.º ayudas convocadas	Orden prela.
ACUA ARANGUEZ, IRENE	53553860Q	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	30
ALONSO SAMPEDRO, MONTSERRAT	50725103Y	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	13
ARGUELLES BARCIA, PRIMITIVO	71645606P	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	2
ARGUELLES LINDE, PABLO	71642935M	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	23
BARRERO MAÑANES, MONICA	53533432N	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	15
BLANCO DEL VALLE, CAROLINA	71895321N	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	12
CALVO GARCIA, SONIA	71651340S	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	21
CLEMENTE MAGAÑA, MARIA ISABEL	71643723B	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	24
CUETO SUAREZ, MARIA	9439139P	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	22
CURTO REYES, VERDAD	76961021P	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	10
FERNANDEZ BLANCO, SONIA	71641822L	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	3
FERNANDEZ DEL RIEGO, ANTONIO	71658949B	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	31
GARCIA ALVAREZ, BEATRIZ	71642282L	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	25
GARCIA BERNARDO, SORAYA (Tutor)	71634121T	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	3
GARCIA TURRADO, PABLO	9409529E	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	28
GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIO	71647222Z	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	26
MARCOS SUAREZ, MARIA	71879792P	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	18
MARTINEZ GARCIA, DAVID	71885829L	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	19
MARTINEZ HUERTA, PAULA MARIA	71649424P	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	1
MATEOS CAPA, CRISTINA	11436557Z	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	8
MONTES PALACIO, LORENA	52617271X	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	4
MORENO FERNANDEZ, MOISES	71701584G	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	16
NAREDO MONTES, ESTEFANIA	76963400H	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	20
NAVAS ARIAS, ANA MARIA (Tutor)	11445240A	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	5

Apellidos y nombre	DNI	Destino	Año	N.º acuerdo	Meses	Area conoc.	Nivel	N.º ayudas convocadas	Orden prela.
PASTOR BLANCO, LUIS ALFONSO	53553008S	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	29
PRIETO GARCIA, CAROLINA	71647149X	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	32
RAMOS SAINZ, JUAN CARLOS	71770122W	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	17
REVUELTA GONZALEZ, PAZ	9442568X	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	5
REY FERNANDEZ, DAVID	71648882H	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	14
RIESCO ARBESU, ANGEL ALVARO (Tutor)	71879359N	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	2
SALAS GARCIA, SARA	72056420L	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	27
SANCHEZ SANCHEZ, IVAN (Tutor)	71887072C	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	4
SUAREZ GONZALEZ, ANGEL (Tutor)	71638713S	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	1
URRUTIA GONZALEZ, BELEN	71647108S	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	11
VALBUENA GOMEZ, ANA	71646784J	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	6
VALLINA GARCIA, MERCEDES	71653662Z	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	9
VEGA GUTIERREZ, LUIS	71662366R	D BOCHUM01 RUHR-UNIVERSITT BOCHUM	1	1	1	90.0	U	35	7

RESOLUCION de 16 de junio de 2004, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan 2 becas de movilidad de estudiantes en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad de Oviedo y la Colorado School of Mines (EE.UU.), para el curso académico 2004-2005.

Antecedentes de hecho

Tanto la Ley Orgánica 1/1990, de 8 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, como la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades contemplan el establecimiento de una política general de becas, ayudas y créditos a los estudiantes universitarios.

El artículo 3.4 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo contempla la cooperación con Instituciones de Educación Superior, tanto nacionales como de otros países. Asimismo, el artículo 173.k) de los mencionados Estatutos contemplan el derecho de los estudiantes a participar en acciones de movilidad nacional e internacional a través de los programas de movilidad establecidos.

El Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad de Oviedo y la Colorado School of Mines (EE.UU.), contempla entre sus objetivos el intercambio de estudiantes con fines de estudio o de investigación.

En el ámbito de la regulación expuesta, se estima conveniente la tramitación de un expediente para la apertura de convocatoria pública de movilidad de estudiantes. La finalidad perseguida con la misma se encamina a ampliar las oportunidades formativas de los alumnos y están dirigidas a cursar estudios de enseñanza reglada, en el curso académico 2004-2005, en la Colorado School of Mines (EE.UU.).

Fundamentos de derecho

Primero.—Según lo establecido en el artículo 29 de las bases de ejecución del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2004, toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan.

Segundo.—En virtud de lo dispuesto en el Decreto 14/1999, de 11 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, por orden del Rector u órgano en quien delegue expresamente al efecto, serán objeto de publicación formal en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos, las convocatorias de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero.—Visto el R.D. 233/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el art. 60 de los mencionados Estatutos,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la convocatoria de 2 becas de movilidad de estudiantes en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad de Oviedo y La Colorado School of Mines (EE.UU.), con carácter de ayuda a la promoción educativa, destinada a alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad de Oviedo que en el curso académico 2003-2004, estén matriculados en enseñanza reglada.

Segundo.—Aprobar las bases que han de regir la convocatoria, que se incluyen como anexo I a la presente Resolución.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Cuarto.—Contra esta convocatoria se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo. Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Oviedo, a 16 de junio de 2004.—El Rector.—9.761.

ANEXO I

Bases de la convocatoria de becas de movilidad de estudiantes, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad de Oviedo y La Colorado School of Mines (EE.UU.), curso académico 2004-2005

Primera.—Destino para el que se convoca la beca. Finalidad y condiciones de la misma.

Se convocan 2 becas para La Colorado School of Mines (EE.UU.) con la finalidad de ampliar las oportunidades formativas de los alumnos y dirigidas a cursar estudios de enseñanza reglada, en el curso académico 2004-2005, en La Colorado School of Mines (EE.UU.).

Los estudiantes deberán reunir, antes de iniciar la estancia en la universidad extranjera, los requisitos exigidos en sus planes de estudio.

Segunda.—Dotación:

1. Matrícula gratuita en el centro de acogida.

2. El estudiante beneficiario podrá mantener las ayudas o préstamos nacionales a que tuviere derecho.

Tercera.—Requisitos generales:

1. Estar matriculado en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad de Oviedo, en enseñanza reglada, en el curso académico 2003-2004.

2. Conocimiento de la lengua inglesa.

3. No haber disfrutado beca por la Universidad de Oviedo en el marco del Programa Sócrates-Erasmus o en el marco de Convenios de Cooperación, distintas a cursos de verano de perfeccionamiento lingüístico o Programas Tándem.

Cuarta.—Solicitudes:

1. Documentación. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

a) Impreso de solicitud (anexo II).

b) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.

c) Fotocopia de la carta de pago (del ingreso realizado por los precios de matrícula curso 2003/2004).

2. Lugar y plazo de presentación:

Las solicitudes, acompañadas de la correspondiente documentación, se dirigirán al Director de la Oficina de Relaciones Internacionales y se presentarán debidamente cumplimentadas en:

Unidad de Registro en la Plaza de Riego, n.º 4. Oviedo.

Registro General en Gijón: Escuela de Empresariales de Gijón. C/ Francisco Tomás y Valiente, 1. Gijón.

También podrá utilizarse para la presentación de solicitudes alguno de los procedimientos previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el día 25 de junio de 2004.

3. Relación de admitidos y excluidos. Se publicará en los tablones de anuncios del Servicio de Relaciones Internacionales y de los Centros de los interesados.

Quinta.—Comisión de Valoración:

Los méritos de los aspirantes serán valorados por la Comisión que se designe al efecto por la Oficina de Relaciones Internacionales. Estará presidida por el Director de la Oficina de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue. Un funcionario del Servicio de Relaciones Internacionales actuará de Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto. Serán vocales los Profesores Responsables de Convenio y un representante de los alumnos en el Consejo de Gobierno.

Sexta.—Valoración de méritos:

Los criterios de valoración a tener en cuenta por la Comisión son los siguientes:

a) La preparación académica del aspirante, que será valorada según baremo que se adjunta a la presente Resolución (anexo III).

b) La motivación, madurez, autonomía personal, adaptabilidad e inquietudes del aspirante, así como su conocimiento de la lengua inglesa.

A efectos de valorar los criterios incluidos en el apartado b), la Comisión convocará a los aspirantes a una entrevista que se celebrará en el lugar, día y hora que se señale.

Séptima.—Resolución de adjudicación:

1. La Oficina de Relaciones Internacionales solicitará a la Comisión de Valoración que formule y envíe su propuesta de adjudicación en el plazo que determine al efecto.

2. La Comisión hará constar en su propuesta la relación del solicitante seleccionado, especificando su evaluación, criterios de valoración tenidos en cuenta, así como la relación de suplentes.

3. La Oficina de Relaciones Internacionales hará pública la propuesta de adjudicación en los tablones de anuncios del Servicio de Relaciones Internacionales, en los centros de los interesados y en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

4. Transcurrido el plazo señalado en el apartado 7.1 y resueltas las reclamaciones presentadas, el Director de la Oficina de Relaciones Internacionales dictará Resolución definitiva de concesión de becas que se publicará en los tablones de anuncios del Servicio de Relaciones Internacionales, en los Centros de los interesados y en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Octava.—Aceptaciones y renunciaciones:

El seleccionado deberá manifestar su aceptación o renuncia en el impreso que le facilite el Servicio de Relaciones Internacionales (anexos IV y V), en el plazo que se señale al efecto.

De no recibirse la aceptación en el plazo establecido, se entenderá que el estudiante renuncia a la beca.

Aceptada la beca, el estudiante:

- Se pondrá en contacto con el Profesor Responsable académico del Convenio y con el Coordinador ECTS de su centro para establecer su programa de estudios en el extranjero, así como para recibir información sobre la universidad de destino, infraestructura y reconocimiento académico de los estudios a realizar durante el período de la beca.

- Realizará en la universidad de destino los estudios para los que se concedió la beca, hasta la finalización del período de la misma y se comprometerá a realizar las actividades exigidas en el plan de estudios de la carrera

universitaria que los acoja, así como someterse a todas las evaluaciones de seguimiento, control y evaluación establecidas por la universidad de destino.

- Si renuncia a la beca, lo comunicará a la Oficina de Relaciones Internacionales, y únicamente mantendrá el derecho de solicitar becas que convoque la Oficina de Relaciones Internacionales en el futuro, si la renuncia obedece a causas justificadas.

La Universidad de Oviedo no será responsable de los daños ocasionados y deudas contraídas por el estudiante durante el período de su beca.

Novena.—Recursos:

Contra esta convocatoria se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Décima.—Normas de desarrollo:

El Director de la Oficina de Relaciones Internacionales podrá dictar cuantas normas sean precisas para la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria.

ANEXO II

IMPRESO DE SOLICITUD DE BECA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y LA COLORADO SCHOOL OF MINES (EE.UU.), CURSO ACADÉMICO 2004-2005

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE
 NACIONALIDAD SEXO
 FECHA DE NACIMIENTO D.N.I
DOMICILIO FAMILIAR:
 CALLE Nº C.P.
 LOCALIDAD MUNICIPIO
 PROVINCIA TELÉFONO
DOMICILIO DURANTE EL CURSO:
 CALLE Nº C.P.
 LOCALIDAD MUNICIPIO
 PROVINCIA TELÉFONO

DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE

CURSO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO EN 2003/2004:

CURSO 3.º 4.º 5.º

BECAS / AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DISFRUTADAS EN ANTERIORES CONVOCATORIAS (Especificar clase de beca y curso académico en el que se disfrutó, duración y destino).

El abajo firmante declara que todos los datos indicados en la presente solicitud son ciertos.

Oviedo, a de de

Firma del solicitante

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que la cumplimentación de los datos solicitados correspondientes al estudiante es obligatoria y supone su consentimiento para que la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Oviedo los trate automatizadamente para incluirlos en sus ficheros, con el fin de la gestión de las ayudas de la presente convocatoria y como datos históricos.

SR. DIRECTOR DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

ANEXO III

BAREMO PARA EL CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA DE EXPEDIENTES ACADÉMICOS DE LOS ASPIRANTES

A fin de homogeneizar el cálculo de notas medias de los aspirantes a estas becas, se establece el siguiente procedimiento:

BAREMO:

Suspense: 0
 Aprobado, Convalidaciones: 1
 Notable: 2
 Sobresaliente: 3
 Matrícula de Honor: 4

CÁLCULO:

Enseñanzas renovadas:

La nota media se obtendrá sumando los productos resultantes de multiplicar el número de créditos de cada asignatura aprobada por la calificación que corresponde de acuerdo con el baremo, dividiendo el resultado por la suma de los productos resultantes de multiplicar el número de créditos por convocatorias agotadas.

$$\text{Nota Media: } \frac{\sum (n^{\circ} \times c^{\circ})}{\sum (n^{\circ} \times c^{\circ})}$$

n° .- Número de créditos de la asignatura

c° .- Calificación de dicha asignatura, según baremo

c° .- Convocatorias agotadas de cada asignatura.

Enseñanzas no renovadas:

La nota media se obtendrá sumando el producto resultante de las calificaciones correspondientes a las asignaturas, de acuerdo con el baremo, por el peso de las mismas* dentro del curso académico y dividiendo el resultado por la suma del producto resultante del n° de convocatorias agotadas por el peso de las asignaturas*.

$$\text{Nota Media: } \frac{\sum (\text{nota} \times \text{peso asignatura}^*)}{\sum (\text{convocatoria} \times \text{peso asignatura}^*)}$$

* Peso de la Asignatura dentro del Curso Académico:

Asignatura anual: 1

Asignatura cuatrimestral: 0,5

ANEXO IV

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BECA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y LA COLORADO SCHOOL OF MINES (EE.UU.), CURSO ACADÉMICO 2004-2005

Apellidos..... Nombre

con D.N.I. nº..... y domicilio en la calle

..... nº..... Localidad C.P.

Provincia Teléfono

y estudiante durante el curso 2003/2004 de.....

..... en la Universidad de Oviedo.

Acepta la beca con destino en La Colorado School of Mines (EE.UU.).....

..... que le fue adjudicada

por Resolución de la Oficina de Relaciones Internacionales de fecha

Se compromete a realizar los estudios para los que se concedió la beca y a someterse a las normas de la Universidad de origen y de destino.

Si renuncia a la beca lo comunicará al Servicio de Relaciones Internacionales, reintegrará las ayudas que haya recibido, en su caso, y mantendrá el derecho de solicitud de becas que convoque la Universidad de Oviedo si la renuncia obedece a causas justificadas.

Cumplimentará y presentará en el Servicio de Relaciones Internacionales la documentación que, en relación con su beca, le fuere requerida.

Acompaña la siguiente documentación:

-Una fotografía tamaño carnet

Oviedo, de de 200...

Fdo.:

ANEXO V

CARTA DE RENUNCIA DE BECA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y LA COLORADO SCHOOL OF MINES (EE.UU.), CURSO ACADÉMICO 2004-2005

Apellidos..... Nombre

con D.N.I. nº y domicilio en la calle

..... nº Localidad C.P

Provincia Teléfono

y estudiante durante el curso 2003/2004 de.....

..... en la Universidad de Oviedo.

Renuncia a la beca con destino en La Colorado School of Mines (EE.UU.)

..... que le fue adjudicada

por Resolución de la Oficina de Relaciones Internacionales, de fecha

Razones de la renuncia

.....

Oviedo, de de 200...

Fdo.:

• ANUNCIOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

INFORMACION pública por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de las obras que se citan.

1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de la Presidencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Expropiaciones.
- Número de expediente: EXP/63/2004.

2.—Objeto del contrato:

- Descripción del contrato: Renovación de la conducción general del depósito de Piñera hasta Colombres (Ribadedeva).
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Concejo de Ribadedeva.
- Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgencia.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 193.601,20 euros.

5.—Garantía provisional:

3.872,02 euros.

6.—Obtención de documentación (pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto y disquete conteniendo memoria y resumen del presupuesto del proyecto) e información:

- Entidad: Sección de Contratación y Expropiaciones.
- Domicilio: C/ Coronel Aranda, n.º 2, 6.ª planta, sector izquierdo.
- Localidad y código postal: Oviedo-33005.
- Teléfono: 985 10 56 98.
- Telefax: 985 10 57 10.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día señalado para la recepción de las proposiciones.

7.—Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional...

8.—Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y hasta las doce horas del último día, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último coincidiera en sábado o festivo.
- Documentación a presentar: Los licitadores presentarán, firmados y cerrados, dos sobres, haciendo constar en cada uno de ellos el título de la contratación, el nombre del licitador y el contenido de los mismos, que habrá de ser el referido en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro de la Consejería de la Presidencia.
 - Domicilio: C/ Coronel Aranda, n.º 2, 6.ª planta, sector central izquierdo.
 - Localidad y código postal: Oviedo-33005.
- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes y medio.
- Admisión de variantes: No.

9.—Apertura de las ofertas:

- Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de la Presidencia.
- Domicilio: C/ Coronel Aranda, n.º 2, 6.ª planta, sector izquierdo.
- Localidad: Oviedo.

- d) Fecha: El octavo día natural que resulte hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
e) Hora: Doce horas.

10.—*Otras informaciones...*

11.—*Gastos de anuncios:*

El importe de los anuncios de la licitación será de cuenta del adjudicatario/s.

Oviedo, a 16 de junio de 2004.—La Secretaria General Técnica.—Por autorización: La Jefa del Servicio de Contratación y Expropiaciones.—9.759.

— • —

INFORMACION pública por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de las obras que se citan.

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Expropiaciones.

2.—*Número de expediente. Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Garantía provisional. Requisitos específicos del contratista:*

- 2.1 a) Número de expediente: Exp/53/2004. b) Descripción del objeto: "Rehabilitación de caserón de La Piñera para albergue rural. c) División por lotes y número: No. d) Lugar de ejecución: Concejo de Morcín. e) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. f) Presupuesto base de licitación, importe total: 93.922,69 euros. g) Garantía provisional: 1.878,45 euros. h) Clasificación o solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en la cláusula sexta en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- 2.2 a) Número de expediente: Exp/62/2004. b) Descripción del objeto: "Abastecimiento de agua a Arroxo, Entorcisa y Salgueiro. c) División por lotes y número: No. d) Lugar de ejecución: Concejo de Taramundi. e) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses. f) Presupuesto base de licitación, importe total: 138.245,40 euros. g) Garantía provisional: 2.764,91 euros. h) Clasificación o solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Grupo "E", subgrupo 1, categoría "c".

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.—*Obtención de documentación (pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto y, en su caso, disquete conteniendo memoria y resumen del presupuesto del proyecto) e información:*

- a) Entidad: Sección de Contratación y Expropiaciones.
b) Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, 6.ª planta, sector izquierdo.
c) Localidad y código postal: Oviedo-33005.
d) Teléfono: 985 10 56 98.
e) Fax: 985 10 57 10.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día señalado para la recepción de las proposiciones.

5.—*Presentación de las ofertas.*

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado

de Asturias, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y hasta las doce horas del último día, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último coincidiera en sábado o festivo.

- b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán, firmados y cerrados, dos sobres, haciendo constar en cada uno de ellos el título de la contratación, el nombre del licitador y el contenido de los mismos, que habrá de ser el referido en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro de la Consejería de la Presidencia.
2. Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, planta sexta, sector central izquierdo.
3. Localidad y código postal: Oviedo-33005.

6.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de la Presidencia.
b) Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, planta sexta, sector izquierdo.
c) Localidad: Oviedo.
d) Fecha: El octavo día natural que resulte hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
e) Hora: 12 horas.

7.—*Otras informaciones...*

8.—*Gastos de anuncios:*

El importe de los anuncios de la licitación será de cuenta del adjudicatario/s.

Oviedo, 16 de junio de 2004.—La Secretaria General Técnica.—Por autorización, la Jefa del Servicio de Contratación y Expropiaciones.—9.760.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

NOTIFICACION de actos del procedimiento de reclamaciones económico-administrativas a los obligados tributarios que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (modificado parcialmente por Ley 66/1997, de 30 de diciembre), se detalla la siguiente relación de obligados tributarios a los que no ha sido posible notificarles, por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces:

Identificación del obligado tributario		N.º de reclamación
Nombre y apellidos	N.I.F./C.I.F.	
Florentino Fano Herrero	10.828.223F	489/02
Isabel Fernández Alonso	10.534.424X	544/02
Juan Carlos Acevedo Martínez	10.835.913S	576/02
Carlos Uría Bartolomé	10.716.338V	579/02
José Lozano Camacho	30.484.050B	704/02
Zita Alvarez Alonso	9.396.940Z	137/03
María Rebeca Lema Terán	X-2397843-R	557/03

Los obligados tributarios deberán comparecer por sí o por medio de representante válidamente acreditado, en el

plazo de 10 días, a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

La notificación podrá recogerse en las oficinas del Servicio de Régimen Jurídico (Sección de Reclamaciones y Recursos), sitas en la calle Coronel Aranda, número 2, de Oviedo (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 4.ª planta, sector izquierdo).

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Oviedo, a 8 de junio de 2004.—La Jefa de la Sección de Reclamaciones y Recursos.—9.459.

— • —

SERVICIO DE RECAUDACION

NOTIFICACION para comparecencia de los contribuyentes que se citan.

A los contribuyentes que se detallan se les ha intentado realizar la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, notificación que no ha podido llevarse a cabo después de haberse intentado por dos veces.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 105, apartados 6 y 7, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre (Ley General Tributaria), según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se procede a citar a los interesados o a sus representantes legales para que comparezcan en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y al objeto de ser notificados, en las oficinas del Servicio de Recaudación.

OFICINAS DE RECAUDACION

01.—AVILES

C/ Julia de la Riva, 4, bj., 33400 AVILES
C/ San Antonio, 28, 33120 PRAVIA

02.—CAUDAL

C/ Vital Aza Alvarez-Buylla, 7
33600 MIERES

03.—EO-NAVIA

C/ Las Armas, 10 (Ed. Limonar)
33710 NAVIA
C/ La Milagrosa, 16, bajo
33770 VEGADEO

04.—GIJON

C/ Munuza, 2, bajo, 33201 GIJON

05.—GRADO

Travesía del Ayuntamiento, s/n (Ayuntamiento)
33820 GRADO

06.—NALON

C/ Dorado, 15
33900 SAMA DE LANGREO
Pz. de Armando Palacio Valdés, s/n
33980 POLA DE LAVIANA

07.—NARCEA

C/ Carmen Conde, s/n
33800 CANGAS DEL NARCEA
Pz. Alonso Martínez, 2 (Edificio Audiencia)
33870 TINEO

08.—ORIENTE

C/ Jardines del Ayuntamiento, 2-1.
33550 CANGAS DE ONIS
C/ Nemesio Sobrino, s/n (Ayuntamiento)
33500 LLANES

09.—OVIEDO

C/ Víctor Chávarri, 19
33001 OVIEDO

10.—SIERO

C/ Alcalde Parrondo, 16, bajo, 33510 POLA DE SIERO
C/ Ramón del Valle, 5
33300 VILLAVICIOSA

SERVICIOS CENTRALES

C/ Julián Clavería, 11, 33006 OVIEDO

Transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

En Oviedo, a 14 de junio de 2004.—La Jefa del Servicio.—9.681.

ANEXO

ZONA RECAUDATORIA DE CAUDAL

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
ALONSO RIVAS RUBEN	11067954D	BO SAN FRANCISCO 00043-E-2-B TURON	MIERES	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/958S/2004
ALVAREZ ALVAREZ ALBERTO	11063626M	CL GUILLERMO SCHULTZ 00003-5--2-B MIERES	MIERES	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/959S/2004
ALVARIÑAS PEREZ RAMON	71766171F	CL FRANCISCO PALACIOS 00005--2-4Z MOREDA	ALLER	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/979S/2004
ARNAEZ ORTEGA SEVERINO ANTONIO	11062939P	CL LENA 00001--3- MIERES	MIERES	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/961S/2004
COTARELO RIERA MARIA DEL MAR	11000772X	BO SAN FRANCISCO/BLOQUE E 00021- -3-B TURON	MIERES	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/983S/2004
FERNANDEZ SOLIS JESUS MANUEL	10589900X	LG ARROJINES 00001---- RIOSA	RIOSA	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/965S/2004
FERNANDEZ SUAREZ LUIS ANTONIO	11064755F	LG CORIGOS 00019-3-DR- PIÑERES	ALLER	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/986S/2004
GARCIA ALVAREZ MARCOS	11078644G	CL DOCTOR FLEMING 00004---- MIERES	MIERES	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/989S/2004

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
GARCIA FERNANDEZ LAUREANO CESAR	11064413X	LG VILLANUEVA (PUEBLO) 00010 - - B - MOREDA	ALLER	PENSIONES DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/990S/2004
GARCIA FERNANDEZ RAUL	11080839Z	CL FRANCISCO CABRERA 10-4-IZ CABAÑAQUINTA	ALLER	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/991S/2004
GARCIA MARTINEZ VICTOR MANUEL	11084469X	AV ALLER 00100 - - BICABORANA	ALLER	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/994S/2004
GARCIA REDONDO JUAN	06797842P	BO RIOTURBIO/CL G 00015 - - 3 -1 MIERES	MIERES	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	2/974I/2004
GARCIA SALMON ROSA ISABEL	11079204N	CL RAMON Y CAJAL 00018 - - BJ-IZ- POLA DE LENA	LENA	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/997S/2004
GONZALEZ FERNANDEZ EPIFANIO	10569062X	CL CARREÑO MIRANDA 00050 - - BJ-A MIERES	MIERES	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/998S/2004
GONZALEZ GARCIA ANGEL	09407329F	CL VICTOR HEVIA 00028 - -2 - OVIEDO	OVIEDO	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/957S/2004
HEVIA ESPINEDO PURIFICACION	11042883P	BO SANTA CRISTINA 00002 - - 40-DR POLA DE LENA	LENA	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/1003S/2004
IGLESIAS GALEGO MANUEL JOSE	32436445M	BO LA VEGA/UJO 00008 - -3 -B MIERES	MIERES	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/1005S/2004
LOPEZ CIENFUEGOS ADRIAN	76954145D	BO SAN MARTIN/TURON 00006 - -3 -B MIERES	MIERES	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/1007S/2004
MARENTEZ MUÑOZ MANUEL ANGEL	11070609L	LG LLANAS - - - - SANTA CRUZ DE M	MIERES	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/969S/2004
MENENDEZ DIEZ EVA	71764185E	CL DOCTOR AQUILINO HURLE 00032 - - 7 -D GIJON	GIJON	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/1012/2004
MORA LUCIANO JANIBAR	X3662244T	BO SANTA CRISTINA 00019 - - - - POLA DE LENA	LENA	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/1014S/2004
OTERO LOPEZ JORGE	71765208X	CL VITAL AZA 00011 - -3 -DR POLA DE LENA	LENA	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/1016S/2004
PONCE MOLINA MARIA DEL MAR	11075232L	CL VIENA/EDIFICIO CUMBRE LOIX/B00007-2-BENIDORM	BENIDORM	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/938S/2004
SUAREZ FERNANDEZ JAVIER	71770259R	CL HUMANITARIOS 00002 - - - - MOREDA	ALLER	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/945S/2004
VILLAGRA SALGADO ANA CRISTINA	11065848L	CL ALFONSO CAMIN 00003 - -5 -K MIERES	MIERES	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/952S/2004
VILLALBA CASCALLANA MARIA JESUS	46342364D	CS PRIA/LA PEÑA - MIERES	MIERES	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/953S/2004
ZAPICO MORAN ARSENIO	71762941C	CL ALCALDE JOSE HEVIA AZA 00023-POLA DE LENA	LENA	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES	2/954S/2004

ZONA RECAUDATORIA DE EO-NAVIA

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO ENRIQUE	45425220I	PZ CONSTITUCION 00001 - -3 - LUARCA	VALDES	NOTIF EMBARGO SUELDOS AL DEUDOR	000829676160-03/17500/04
PUNTEL LECONA PABLO	34882152F	AV GALICIA 00016 - -1 -D VEGADEO	VEGADEO	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION	18/2062-03/44491/03
PUNTEL LECONA PABLO	34882152F	AV GALICIA 00016 - -1 -D VEGADEO	VEGADEO	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES AL DEUDOR	000785558945-03/15209/04
SUAREZ LOPEZ JOSE	11267064P	LG EL FRANCO 00045 - - EL FRANCO	FRANCO (EL)	NOTIF EMBARGO CUENTAS AL DEUDOR	000843499832-03/28499/04
VALEA GONZALEZ MANUEL	10475677M	LG BARRES - - - - BARRES	CASTROPOL	NOTIF EMBARGO SUELDOS	000847188443-03/31102/04
VALEA GONZALEZ MANUEL	10475677M	LG BARRES - - - - BARRES	CASTROPOL	NOTIFICACION DE VALORACION	000769016883-03/31165/04

ZONA RECAUDATORIA DE GIJON

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
ALFONSO CARVALHO ALFREDO	11077612F	CL CONDE TORENO 00054 - -4 -D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND(2004/20832)
ALVAREZ DELGADO CONSTANTINO	10814050W	CL RAMON Y CAJAL 00011 - -1 -B GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND(2004/17592)
ALVAREZ FARIZA EMILIO	10872300Q	CL BOGOTA 00008 - -2 -E GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CREDITOS	2004/16761
ALVAREZ FARIZA EMILIO	10872300Q	CL BOGOTA 00008 - -2 -E GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CREDITOS	2004/16778
ALVAREZ FARIZA EMILIO	10872300Q	CL BOGOTA 00008 - -2 -E GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004/23542
ALVAREZ FARIZA EMILIO	10872300Q	CL BOGOTA 00008 - -2 -E GIJON	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO CREDITOS	2004/16763
ALVAREZ FARIZA EMILIO	10872300Q	CL BOGOTA 00008 - -2 -E GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CREDITOS	2004/16770
ALVAREZ FARIZA EMILIO	10872300Q	CL BOGOTA 00008 - -2 -E GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CREDITOS	2004/16784
ALVAREZ FARIZA JOSE CARLOS	10869225T	CL ALMIRANTE RIVAS 00015 - - - - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004/23539
ALVAREZ GARCIA LUCIANO ANTONIO	10778918Z	CL ASTURIAS 00008 - -4 -IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	ND(2004/18235)
ALVAREZ GONZALEZ MARIA LUISA	10807632R	LG TORRE 00003 - - - - EL VALLE	CARREÑO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND(2004/14082)
ALVAREZ LLEDIAS SERGIO	53556637X	CM RUBIN 00007 - -8 -C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/24867
ALVAREZ SANCHEZ CELSO	10853993V	CL SANTA DORADIA 00012 - -3 -D - GIJON	GIJON	NOTIF DEUDOR EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/12445
AMARO FERNANDEZ ANA ISABEL	10819781Y	CL MAGNUS BLICKSTAD 00047 - -4 -DR GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND(2004/17077)
ARREDONDO LOIZA MONICA LORENA	X4075565B	CL CIENFUEGOS 00017 - -1 -IZ GIJON	GIJON	NOTIF DEUDOR EMBARGO SUELDOS	ND 2004/26677
ASENSI VEGA JOSE ANTONIO	10888173L	PZ EUROPA 00016 - -2 -IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	ND(2004/18285)
BALBUENA GAFO ELOINA	L7842937Y	CL COLONO 00016 - -1 -DC GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	2004-17844
BARBERAN TRILLO ALFREDO EDUARDO	50825765C	CL CAMINO VIEJO DE LEGANES 00013-3-D MADRID	MADRID	RESOLUCION RECURSO	00110000021816

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
BARREDO LANZA LILIANA	10868078A	CL NUÑEZ DE BALBOA 00022 - -1-Z GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND(2004/21844)
BARREIROS GARCIA JONATAN	53543014A	PZ JACQUES-IVES COUSTEAU 00004 - -4-A GIJON	GIJON	NOTIF DEUDOR EMBARGO SUELDOS	ND 2004/21713
BENGOECHEA CUETO FELGUEROSO IGNACIO ALEJ	10808314Q	CL RUPERTO VELASCO 00002 - -2-DR GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	ND(2004/22021)
BENGOECHEA CUETO FELGUEROSO JAVIER	107860072	PS TONA 00004 - -B-BARCELONA	BARCELONA	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES EXPT.-BENGOECHEA CUETO FELGUEROSO JAVIER	NO(2004/23093)
BLANCO HEVIA JOSE ENRIQUE	10855726W	CL MARIANO POLA 00059 - -3-B GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	ND 2004/13982
BLANCO TORNO MANUEL FRANCISCO	10808206T	UR PALACIO MERES 00002 - - - TIÑANA	SIERO	NOTIF DEUDOR EMBARGO VEHICULOS	ND2004/21593
BLANCO VALLINA JESUS	10741640L	CL EZCURDIA 00190 - -09-JI GIJON	GIJON	RESOLUCION DEVOLUCION IBI URBANA POR TRANSMISION DE DOMINIO	EVAE 00040000074714
BRAVO GARCIA FRANCISCO	10809339Y	CL POETA ALFONSO CAMIN 00013 - -2-D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	ND(2004/18407)
BUSTELO VARELA ESTRELLA	10790513V	CL CECILIA 00022 - -3-D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND(2004/14317)
CAHAMBIA MALECON SL	B33848938	CL RODRIGUEZ SAMPEDRO 00025 - -1-BJ- GIJON	GIJON	NOTIF DEUDOR EMBARGO CUENTAS	ND 2004/14489
CALIMARES CARDOSO ROBERTO ALBERTO	X1761931Q	CL CAQRDONA 00017- -1-4- GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND(2004/23747)
CAMPOS MULERO JOSE RAMON	10798367M	BO CEFONTES-SANTURIO - - - -GIJON	GIJON	NOTIF DEUDOR EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/16441
CANTERO LLANO ANGEL MANUEL	71690229B	CL JUAN ALVARGONZALEZ 00031 - -4-C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CREDITOS	2004/19822
CARENTEL SL	B33848847	CL RIGOBERTA MENCHU 00002 - -4-C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CREDITOS	ND(2004/17712)
CARNERO CORDERO CARLOS	10876730F	PS MURO DE SAN LORENZO 00006 - -12-C GIJON	GIJON	NOTIF DEUDOR EMBARGO SUELDOS	ND 2004/23601
CARNERO CORDERO CARLOS	10876730F	PS MURO DE SAN LORENZO 00006 - -12-C GIJON	GIJON	NOTIF DEUDOR EMBARGO SUELDOS	ND 2004/27239
CARREÑO BESTEIRO LUIS PEDRO	10823852Y	CL MANUEL JUNQUERA 00071 - -01-C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004/15993
CARRETERO ALONSO PABLO	04096369T	CL DOLORES MEDIO 00004 - -1-B GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND ISA 2004/18181
CASAVIEJA VALLES M REMEDIOS	10780932G	CL ENRIQUE MARTINEZ 00028 - -7-D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/21957
CASTAÑO DIAZ GERARDO	10772868J	CL APOLO XI 00036 - -ALICANTE	ALICANTE	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/13075
CASTILLA FUEYO MARIA ISABEL	10802284N	CL MAGNUS BLIKSTAD 00092-0-1- -GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	2004/19705
CEDIPRO SL	B33804709	CL MENENDEZ PELAYO 00030 - -2-C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004/14295
CHAVE GARCIA MARIA VICTORIA	10807580H	UR VEGAGRANDE 00004 - -10- GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	ND(2004/19537)
CAMPOS CORDERO CARMEN VICTORIA	42831719S	CL ARCPRESTE DE HITTA 00002 - -5-A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004/16855
COFIÑO PEREZ CATALINA	09433251P	CL FLOREZ ESTRADA 00021 - -4-A OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND(2004/16466)
COLLINS STEEVE OMIJIE NATHANIEL	X1764599Q	AV COSTA 00030 - -9-E GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/16437
COMESAÑA RODRIGUEZ ANA	36148382H	CL VICENTE JOVE 00002-3-D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004/16510
CONCHA ESTRADA MIGUEL ANGEL	10871515J	CL PINTOR CARREÑO MIRANDA 00004 - -9-B GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND(2004/16506)
CONSTRUCCIONES FERRERO ARIAS	B33854365	CL VICENTE JOVE 000021-D- GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CREDITOS	ND 2004/23612
CONSTRUCCIONES FERRERO ARIAS SL	B33854365	CL VICENTE JOVE 000021-D- GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CREDITOS	ND 2004/23613
CONSTRUCCIONES FERRERO ARIAS SL	B33854365	CL VICENTE JOVE 000021-D- GIJON	GIJON	RESOLUCION RECURSO	00040000079171
CONSTRUCCIONES FERRERO PRIETO	B3379296I	CL MAGALLANES 00014-1-Z GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004/17317
CORRAL MARTINEZ ISABEL	10890016E	CL NIORT 00007 - -1-A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004/16561
CORTINA CORRAL M COVADONGA	10794778G	CL RAMON Y CAJAL 00025 - -1-F GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004/16554
COYA FERNANDEZ LUZDIVINA	10742608K	CL FUERTES ACEVEDO 00065 - -3-B OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	ND(2004/21720)
CUERVO SERRANO PRIMITIVO	71697275L	CL PEPE LA MATA 00002-1-A CANDAS	CARREÑO	NOTIF EMBARGO CREDITOS	ND(2004/17301)
CUMARE DE ANCA NORA MAGDALENA	X2125064W	CL BOGOTA 00003 - -1-C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004/19932
CVS SUMINISTROS HOSTELERIA SL	B33855024	CL BALEARES 00035-BJ-DR GIJON	GIJON	NOTIF DEUDOR EMBARGO CREDITOS	ND 2004/25128
CVS SUMINISTROS HOSTELERIA SL	B33855024	CL BALEARES 00035-BJ-DR GIJON	GIJON	NOTIF DEUDOR EMBARGO CREDITOS	ND 2004/25133
DESARROLLOS INTEGRALES OBRA GARSAGAL SL	B33858762	CL MENENDEZ PEREZ - -GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CREDITOS	ND 2004/25790
DIAZ DE MONASTERIO GUREN NAREDO M PILAR	10676559M	CL MARQUES DE SAN ESTEBAN 00014 - -1 -Z GIJON	GIJON	NOTIF DEUDOR EMBARGO CUENTAS	2004/18557
DIAZ DE MONASTERIO GUREN NAREDO M PILAR	10676559M	CL MARQUES DE SAN ESTEBAN 00014 - -1 -Z GIJON	GIJON	NOTIF DEUDOR EMBARGO CUENTAS	2004/18558
DIAZ MARTINEZ ANTONIO	10816215M	CL MARCELINO GONZALEZ 00012 - -14- GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND(2004/22220)
DIAZ MARTINEZ DANIEL	53540163G	CL RONCAL 00006- -03-0D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	0 2004/22215
DIAZ RODRIGUEZ M LUISA	10759155P	CR OBISPO 00048 - -3-A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004/18559
DUARTE MARTINEZ OSCAR	10299766K	CL SEVERO OCHOA 00002 - -4-C OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND(2004/16060)
EHEVARRIA CAPARROS MIGUEL	10877485A	CL EZCURDIA 00141 - -GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/16047
EDUASTUR CONSTRUCCIONES SL	B33854415	CL JUAN XXIII 00007 - -GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004/18567
EDUASTUR CONSTRUCCIONES SL	B33854415	CL JUAN XXIII 00007 - -GIJON	GIJON	NOTIF DEUDOR EMBARGO CUENTAS	ND 2004/18568
ELIODORO VIÑUELA FRANCISCO	10786526D	CL ESTACION DE FEVE 00006 - -GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-17696
ESCOTET PANDAVENES ALFONSO LUIS	09393996Z	CR GENERAL - - - -SEVARES	PILONA	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004/17405
ESCOTET PANDAVENES ALFONSO LUIS	09393996Z	CR GENERAL - - - -SEVARES	PILONA	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004/17406
ESTEVEZ BLANCO JOSE	10169249Y	CL PEREZ PIMENTEL 00822 - - - -GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004/16650
ESTEVEZ BLANCO JOSE	10169249Y	CL PEREZ PIMENTEL 00822 - - - -GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CREDITOS	2004/16646
EXCAVACIONES RIO SA	A3362388S	AD VEGA 00999 - -GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND(2004/19244)
EZAMA HERRON JAVIER GODOFREDO	10894573W	CL RIBAGORZA 00017 - -2-Z GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004/18597
FANJUL GARCIA MARCO	10831375P	CL EVARISTOS/RTE TEX 00007 - - - -GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	ND 2004/18610 CAST
FANJUL GARCIA MARCO	10831375P	CL EVARISTOS/RTE TEX 00007 - - - -GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	ND 2004/18609 CAST
FANJUL GARCIA MARCO	10831375P	CL EVARISTOS/RTE TEX 00007 - - - -GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	ND 2004/18604 CAST
FANJUL SUAREZ JOSE HORACIO	09368143J	LG LA INFIESTA BRECEÑA 00011 - - - -BRECEÑA	VILLAVICIOSA	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND(2004/25016)
FERNANDEZ BARBON MARIA DOLORES	10654738B	CL PALACIO VALDES 00007 - -6 -Z GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	2004/19710
FERNANDEZ BUSTO GONZALO	10816539F	CL URIA 00043 - -05-A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND(2004/22340)
FERNANDEZ CALLEJA FRANCISCO MAXIMINO	10844290C	CL AVILES 00006-1-05-DR GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND(2004/21625)
FERNANDEZ CIFUENTES MANUEL	10847438V	CL MARQUES DE CASA VALDES 00058 - -03GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND(2004/15572)
FERNANDEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	10838067F	CL SAN JOSE 00018 - -8-A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	ND 2004/15986
FERNANDEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	32879108X	CL VICENTE VALLINA 00010 - -4 -Z SAMA DE LANGREO	LANGREO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND(2004/24273)
FERNANDEZ LOSADA GLORIA	10926165X	LG REPEDROSO 00020-E-1 TURON	MIERES	RESOLUCION RECURSO	00040000018342
FERNANDEZ MARTINEZ MARIA JESUS JOSEFINA	10774535R	CM HORTENSIA S - -GIJON	GIJON	NOTIF DEUDOR EMBARGO SUELDOS	ND 2004/27192
FERNANDEZ MENENDEZ CELSO	11390758P	CL PUERTO RICO 0002100-2- GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004/19810
FERNANDEZ MENENDEZ CELSO	11390758P	CL PUERTO RICO 00021-2- GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004/19813
FERNANDEZ MENENDEZ LUIS	09412056L	CL PANADES 00015 - -4-A- GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004/17194
FERNANDEZ SANTOS IVAN	10891930G	CL PLAYA 00015 - -4 GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004/18844
FERRERO AGUILA OSCAR	10851217R	CR PILES-INFANZON - -FINCA CANDANAL	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004/19435

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
FIGAREDO RUBIO FRANCISCO JAVIER	01181283A	CM NARDOS 00032 - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/24989
FLOREZ ORDÓÑEZ CLARA	10874775F	AV TORCUATO FDEZ MIRANDA 00048 - -05 GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/20406 CAST
FOLGUEIRA TELLO JOSE ALFONSO	53551341G	CL PUERTO CERREDO 00008 - -9 -A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/21293 CAST
FRA MARRON FRANCISCO RAMON	53536468N	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 00016 - -02-D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/19865 CAST
FRAGA FRAGA JULIO	11372625E	CL PICO URRIELLU 00030 - - - COTO CARCEDO	CASTRILLON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/24737
FREIRE DA ROCHA GILSON	53558410N	CL CALDERON DE LA BARCA 00025 - - 01-0C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004/16198
FRUTOS SOBRINO MANUEL	72715298Q	CL JESUS GURIDI 00005-BJ- LLODIO	LLODIO	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	ND 2004/16200 CAST
FUENTE LAGAR M YOLANDA	10809937Y	CL SANTIAGO DE COMPOSTELA 22-2-C MADRID	MADRID	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/19841 CAST
FUENTE LAGAR M YOLANDA	10809937Y	CL SANTIAGO DE COMPOSTELA 00022-2-C MADRID	MADRID	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/19845 CAST
GABARRE BUSTAMANTE DOLORES	51924628N	AV CONSTITUCION 00182 - -1 -IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/23372 CAST
GALAN PEREZ CONRADO	10589257B	CL ARAGON 00008 - IZ-1 -IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/21365 CAST
GALEANO CASTRICIANO ANTONIO	X0267926E	CL P. DE ASTURIAS CHALET 00308-B VILLADANGOS DEL	VILLADANGOS DEL	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	ND 2004/16152 CAST
GALLINAL COLAO MARIA ROCIO	10854650F	LG PEDRERA/MAREO DE ARRIBA-LA PEDRERA	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/24048 CAST
GAMAZO CANELLA ALFREDO	10708072P	AV MESTAS 00007 - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/23413 CAST
GARCIA BARRIOS DAVID	53526758P	CL BADAJOZ 00003 - -2 -D GIJON	GIJON	NOTIFICACION DE VALORACION	ND 2004/25117 CAST
GARCIA CARAVACA DAVID	10897583E	CL RIO CARES 00015 - -3 - - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/24984
GARCIA CID JOSE ANGEL	53525910B	BO MUSELIN/CASAS VELASCO - - - - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/23761 CAST
GARCIA FERNANDEZ ALFREDO ANTONIO	10844338E	LG FONCIELLO 00052 LLANERA	LLANERA	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/252755
GARCIA FRADE IGNACIO MANUEL	10878081R	CL ANSELMO SOLAR 00032 - -8 -B - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND-2004/19142
GARCIA GONZALEZ RAFAEL	76939232T	CR GENERAL - - - - LUARCA	VALDES	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 28370/04 CAST
GARCIA LOZANO MIGUEL ANGEL	10828561T	CL LABORATORIOS 00017 - -4 - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/23565 CAST
GARCIA MONTORO FELIPE	10835213M	CL ALEJANDRO FARNESIO 00017 - -2 -G - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 21043/04 CAST
GARCIA PAZ LUIS GREGORIO	10795336X	CL PUERTO CERREDO 00011 - -3 -D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/21926 CAST
GARCIA PRUNEDA FRANCISCO JAVIER	09439950Z	CL MEJICO 00005 - -1 -DC GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/21813
GARCIA RICO JOSE ULISES	10830471R	CL JUAN ALVARGONZALEZ 00091 - -4 -IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	ND 2004/16443 CAST
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO J	10855856V	CL MARCELINO GONZALEZ 00025 - -3 -C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/21237 CAST
GARCIA SALGUERO NATALIA	16076174W	CL ORBON 00007 - -4 -C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CREDITOS	ND 2004/14109 CAST
GARCIA VIGIL MAXIMINO	52610149H	CL LOS PEDREGALES 00020-2 - -4 -DR GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	ND 2004/16009 CAST
GOMEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	10853253J	CL RAMON ARECES 00028 - -5 -IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 19911/04 CAST
GOMEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	10853253J	CL RAMON ARECES 00028 - -5 -IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 19906/04 CAST
GONZALEZ ALVAREZ JUAN CARLOS	10787227C	CL MANUEL R ALVAREZ 00013 - -1 -I - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/19732
GONZALEZ CUETO JULIO CESAR	11070118B	CL PROGRESO 00004 - -5 -IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/19535 CAST
GONZALEZ FERNANDEZ MANUEL	10803209V	CL LEONCIO SUAREZ 00035 - -2 -B GIJON	GIJON	RESOLUCION RECURSO	0004000069922
GONZALEZ MENENDEZ ROSA MARIA	10839010F	LG CASA EULOGIA S/N SAN ANDRES DE L	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/21841 CAST
GONZALEZ NORIEGA M DULCINEA	10784889M	CL DON QUIJOTE 00006 GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND-204/21302
GONZALEZ PALOMARES ESTEFANIA	10905862K	PZ JACQUES IVES COUSTEAU 00008-E -D -2 -0 GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-21332
GONZALEZ VAZQUEZ ALEJANDRO	10084626T	CL SAN LUIS 00023 - -7 -A GIJON	GIJON	RESOLUCION RECURSO	0004000069795
GUERRA ALVAREZ MARCOS	10892365W	CL ALARCON 00044-BJ-IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/21182 CAST
GUTIERREZ DIAZ IVAN	53549991B	CL LABORATORIOS 00012 - -5 -IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 21505/04 CAST
HERNANDEZ FERNANDEZ VICTOR	10892656V	CL DON QUIJOTE 00024-6-IZ- GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/21559
HERNANDEZ PEREZ PABLO	10890009B	CL CORTIJO 00007 - -2 -A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/21565 CAST
IGLESIAS NOSTI SONIA	09392546J	CL PENSIONISTAS 00001-BJ- OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/14535 CAST
IGLESIAS RODRIGUEZ JOSE LUIS	10872148W	AV CONSTITUCION 00176 - - - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 21200/04 CAST
JARDON RUDEIROS JOSE LUIS	15897386Q	CL ENRIQUE MARTINEZ 00031 - -1 -C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	ND 2004/16450 CAST
JESUS FERNANDEZ CESAR	10891770M	CL VENEZUELA 00001-05-IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/21158 CAST
JIMENEZ JIMENEZ MARGARITA	71888345M	CL MARIA DOLORES 00026 - -3 -IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/14564 CAST
JUAN MANUEL GARCIA AÑON SL	B3388620I	LG CARBAINOS - - CENERO	GIJON	NOTIF EMBARGO CREDITOS	ND 2004/20168 CAST
LAJO GARCIA MARIA ANGELES	10806902F	CL HERNANDO DE SOTO 00011 - -3 -DC GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 21067/04 CAST
LAVANDERA FERNANDEZ CARVAJAL RAFAEL	10788212Q	CL MANSO 00018 - -4 -D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/15373 CAST
LEAL GARCIA FRANCISCO JAVIER	10808591V	CL CAVEDA 00045 - -1 GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/21474 CAST
LESTON ALVAREZ EDUARDO JOSE	10877159E	CL SANTA MARIA 00009-1 - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/15318 CAST
LIGHT EXPO SERVICIOS CULTURALES SL	B3381237I	CL LLANES 00006 - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CREDITOS	ND 2004/19483 YP
LLAMAZARES PRADA ANGEL FELIX	10851485Q	CL SANTA CECILIA 00024 - -4 -IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/20864 CAST
LOPEZ DE BUSTAMANTE CABEZAS GUILLERMO	10848138G	CL MARQUES DE CASA VALDES 00103 - -1 GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/16104 CAST
LOPEZ DE LINARES FERNANDEZ JOSE LUIS	10812881Y	CL GRANADOS 00005 - -3 - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND-2004/19925
LOPEZ FIDALGO ALVARO	10862604A	AV GASPAR GARCIA LAVIANA 00059 - -1 -A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	ND 2004/20823 CAST
LOPEZ FORNOS ELENA ROSARIO	10761609R	CL PUERTO DE SAN ISIDRO 00004 - - - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/16063 CAST
LOPEZ GONZALEZ JUAN JOSE	11390877N	CL NUÑEZ BALBOA 00016 - -04-B GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/15000 CAST
LOPEZ MENDEZ MARIA	53515738M	CL PUERTO RICO 00016-2-1 GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/21215 CAST
LOPEZ MENDEZ MARIA	53515738M	CL PUERTO RICO 00016-2-IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/16380 CAST
LOPEZ RODRIGUEZ JOAQUIN	71635937E	CL RIO NALON 00015 - -3 -B OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/16993 CAST
LOPEZ RODRIGUEZ M CARMEN	10814913Z	CL NICARAGUA 00013 - -4 -D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/16947 CAST
LOPEZ SALDAÑA MIGUEL LUIS	10863722V	CL GRAN CAPITAN 00055 - -4 -C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 20839/04 CAST
LORENZO DOMINGUEZ IGNACIO	36060790X	CL AQUILINO HURLE 00042 - -06-IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/16903 CAST
LYAKHOVITSKY SERGEY	X4195428K	CL PEÑA UBIÑA 00013 - -4 -D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/17875 CAST
MAGDALENA GARCIA FRANCISCO JAVIER	10824576V	CL MARQUES DE SAN ESTEBAN 00041 - - - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/18197 CAST
MAMPARASTUR SL	B33767658	LG FALMURIA - PRENDES 5 - - - - CARREÑO	CARREÑO	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	ND 2004/19158 CAST
MANSO SANTAMARINA FELIPE RAMON	10815407W	CL CALDERON DE LA BARCA 00013 - -4 -A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/17671 CAST
MARCO MORTE ESTEBAN	18395817A	CL GREGORIO MARAÑON 00002 - -1 -B GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/17666 CAST
MARTINEZ CARDELI JESUS	11395642Q	CL BUENAVISTA 00013-1-IZ CARREÑO	CARRÉÑO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/22817 CAST
MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	10595888H	CL COVADONGA 00009-3 - LLANERA	LLANERA	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/21805 YP
MARTINEZ MIGUEL TOMAS	01475834Q	CL AGUADO 00044 - -3 -C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/20305
MARTINEZ PIÑERA MARIA CARMEN	10836842R	CL VELAZQUEZ 00017-1 -1 -E GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/20054 CAST
MARTINEZ SANCHEZ IGNACIO	53543959M	CL LOZOÑO 00031 - -1 -CN BILBAO	BILBAO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/20139
MARTINEZ VIGIL ALFREDO	10588257J	CL DEL CARMEN 00003-3-IZ SIERO	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/21788

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
MATA ALVAREZ ALICIA	10907258Z	AV ARGENTINA 00112 -3- DR GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 20150/04 CAST
MAZORRA IRACULIS AMAYA	10897648H	CM QUINONES 00513- 28 GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/20154 CAST
MEANA MULAS NATALIA	53552323Y	CL SAAVEDRA 00012-03-4Z GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	ND 2004/24540 YP
MENDO CARPIO SEBASTIAN	10903048I	CL PUERTO CERREDO 00001 - -13-0D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/24947 CAST
MENENDEZ DIAZ LUIS MARIA	10830489L	CL LANUZA 00014 - -1- IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 2004/17269 CAST
MONTES GARCIA MARIA SOLEDAD	10840146G	CL MANSO 00017 - -5- D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-18971
MONTESERIN ALVAREZ ANGEL	10873590H	CL CERINOLA 00008 - -5- B GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CREDITOS	2004-17562
MOREIRA OLIVEIRA CLEMENTE	X0339219S	CL MANUEL JUNQUERA 00028 - -2- C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-20870
MORGADO CASERO PABLO ISRAEL	53537492R	CL ELEUTERIO QUINTANILLA 00059 - -01- C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-18920
MORRALL STEPHANIE FRANCESCA	X4282103D	CL EZCURDIA 00090 - -2- A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-21309
MOSQUERA MENDEZ MARGARITA	10865216Q	CL JUAN ALVARGONZALEZ 00091 - -4- IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	ND 16445/04 CAST
MUÑIZ LAGUNAS RAMON	10848950B	AV PORTUGAL 00067 - -4- C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-18918
MUÑIZ LAGUNAS RAMON	10848950B	AV PORTUGAL 00067 - -4- C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-18990
MUÑIZ PORCEL MARIA CARMEN	10767910T	PZ CARMEN 00005 - -5- GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-18960
NACHO SL	B33683160	CL VICARIA 00001 GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-18962
NOGUEIRA SANTOS INES	10867768S	CL DOLORES IBARRURI 00025 - -2- B GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-18912
NORIEGA CAMPO FERNANDO FRANCISCO	10771258J	CL CONDE TORENO 00022 - -BJ- GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-18964
NORIEGA CAMPO FERNANDO FRANCISCO	10771258J	CL CONDE TORENO 00022 - -BJ- GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-18908
NORIEGA VAZQUEZ MARIA	53537097C	CL JESUS 00004 - 3GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-25148
NUÑEZ LOPEZ MARIA JOSEFA	10794592W	CL ALAVA 00047 - 2 GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-25580
OLMO ABLANEDO ANA MARIA	10851666J	CL PINTOR CARREÑO MIRANDA 00004 - -11- B GIJON	GIJON	RESOLUCION RECURSO	0004000080736
OS CHAOS TRES SL	B33669409	LG PARQUE PRINCIPADO PAREDES - - - - SIERO	SIERO	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-23436
OSACAR GALLEGU JOAQUIN	10808606D	CL CAVEDA 00032 - -1- IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-26578
PARAJON DIAZ HECTOR	10865769V	CL BELGICA 00001 - -2- DC GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-25841
PAZOS GOMEZ ANDRES AVELINO	11078968Y	CL PUERTO RICO 00022-BJ-04 GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-18954
PEGUERO TABAREZ JOEL ABDIAS	X1738262E	CL PUERTO SAN ISIDRO 00010 - -2- DC GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CREDITOS	2004-17577
PEREZ GARCIA RAFAEL	10548338D	CL INSTITUTO 00008-03-IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-19716
PINILLA PALACIO OLEGARIO	10689455K	AD BERNUECES - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-22775
POSTIGO CALVO JESUS	11388440J	AV VALENTIN MASIP 00024 - -EN- B	OVIEDO	RESOLUCION RECURSO	0011000021122
POZO GONZALEZ JOSE MARIA	09664341V	CL PRIMO DE RIVERA 00001 - -BJ- OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-24161
PUERTAS COAS SOCIEDAD COOPERATIVA	F33801127	PL PRENDES - - - - PRENDES	CARREÑO	NOTIF EMBARGO CREDITOS	2004-25135
PUERTAS SICAR SL	B33696923	CL EMILIO TUYA 00053-7- C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-23346
PUERTAS SICAR SL	B33696923	CL EMILIO TUYA 00053-7- C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-23344
RAFAEL LEPORE MARIO	B66559766	CL COLON 00016 - -1- DC GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	2004-17843
RANCAÑO SAL MARCOS	53525175N	AV PORTUGAL 00063 - -3- C GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-25087
RATO LAVANDERA SENEN	10805240R	CL ALAVA 00009 - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-27050
RISUEÑO HUERTA ENRIQUE	71693842J	CL ALAVA 00042 - -2- IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-15643
RIVERO ARIAS JOSE RAMON	10859858V	CL ANDES 00005 - -1- B GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-17533
RODA SOLARES JUAN FRANCISCO	09413617Q	CL RIO EO 00078 - -2- A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	2004-21467
RODRIGUEZ CUEVA CELEDONIO	10620105Q	CL JUNQUERA 00004-CARREÑO	CARREÑO	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	2004-16432
RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	45257622Q	CL CIENFUEGOS 00021 GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-16085
RODRIGUEZ FERNANDEZ EDUARDO	10890653S	CL LEOPOLDO ALAS 00005 - - - - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-16802
RODRIGUEZ GARCIA CELEDONIO	10763827B	CL BEGOÑA 00008 - -3- D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-18933
RODRIGUEZ GARCIA CELEDONIO	10763827B	CL BEGOÑA 00008 - -3- D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-18900
RODRIGUEZ REA MARINO	10823385Z	CL CADAMANCIO 00002-VILLAVICIOSA	VILLAVICIOSA	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-25159
RODRIGUEZ SUAREZ CORONAS JAVIER	10903091X	AV PABLO IGLESIAS 00085 - -5- DC GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-25232
RODRIGUEZ VAZQUEZ JUAN RUBEN	10539078H	BO VEGADOTOS 00009-SANTA ROSA	MIERES	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-22977
ROSA MARTIN JUAN CARLOS	27323757X	CL CABRALES 00122-BJGIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-16393
RUBIAL GARCIA JOSE ANTONIO	10780200P	AV GALICIA 00008 - -1- D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-16271
RUBIO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	10865891R	GR CARSA FASE 1 00008-2- B - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-25797
RUEDA HERREROS SANTIAGO M	10571278H	CL PUERTO PAJARES 00008 - -3- A OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-16148
SAIZ MENDEZ LUIS MANUEL	10786884E	AV DIONISIO CIFUENTES 00022 - -2- - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-24936
SANCHEZ BARCAIZTEGUI GUTIERREZ BUSTAMANT	10806757T	PZ MENENE PEREZ 00002 - -4- IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-17425
SANCHEZ DIAZ ENRIQUE	10552139S	CL QUEVEDO 00058- 3- C - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-20987
SANCHEZ DIAZ ENRIQUE	10552139S	CL QUEVEDO 00058- 3- C - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-20992
SANCHEZ OCAÑA ANGEL GARRIDO	02181052P	CL LEOPOLDO ALAS CLARIN 00013 - - - - CARREÑO	CARREÑO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	ND 22139/04 CAST
SANTA CLARA GONZALEZ JOSE	10593304X	CL CARMEN 00015 - -3- GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-17605
SANTANDER PUNZON JOAQUIN ANTONIO	10895316D	CL POETA ALFONSO CAMIN 00016 - -2- A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-18205
SANTIRSO GARCIA MARCELINO	10869683K	PQ VALLE - - - - EL VALLE	CARREÑO	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-23422
SANTIRSO RODRIGUEZ GONZALO	10900903F	CL SAN NICOLAS 00014-BI- 3- D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-18992
SANTOS ARIAS JOSE MARIA	10799598V	CL EMILIO TUYA 00049-3- A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-18200
SANZ MARTINEZ CARLOS	50296417V	CL JARDINES DE SOMIO 00030 - - - - GIJON	GIJON	RESOLUCION RECURSO	00040008311283111(A.C.)
SEOANE LUCAS IVAN	53525076M	CL JUAN SEBASTIAN EL CANO 26-8-(LA OLIVA) LAS	OLIVA (LA)	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-24554
SISTIMPER APLICACIONES SL	B33478082	CL HORNOS ALTOS (VALNALON) - - - - LANGREO	LANGREO	NOTIF EMBARGO CREDITOS	2004-24672
SOMIEDO MARTINEZ LUIS IGNACIO	10807696L	CL HONESTO BATALON 00029 - -4- D GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-26685
SOMOHANO MELON ADOLFO	10799292X	PZ AMPURDAN 00005 - -4- DC GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-27301
SUAREZ DURA CARLOS	10898078B	AV COSTA 00128 - -4- A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-16454
SUAREZ DURA CARLOS	10898078B	AV COSTA 00128 - -4- A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-16456
SUAREZ EZAMA IGNACIO	10465181C	CL CORONEL BOBES 00001 - -2- G OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-13869
SUAREZ RIVERO JOSE IGNACIO	09425628K	CL GRANADOS 00001-IZ-5- B OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-14100
SUTIL LARIO JAVIER	10824671C	AD ZALCEÑFANO 00003 GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-16345
TIRADOS GONZALEZ GASPAS	10785531A	CL RIO NALON 00025 - -4- IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CUENTAS	2004-18888
TOLEDO MONTAÑA ORLANDO	10843534T	CL ADARO 00007 - -1- IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-25122
TUERO MATOS ANGEL	10756050P	AV CASTILLA 00021 - -5- A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-27206
VALDES FLOREZ VICTOR MANUEL	76945545B	CL JACOBO OLAÑETA BGIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-24149

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
VALLE MENDEZ JUAN MANUEL	10864895V	GR MIL QUINIENTAS BLOQUE 0006-1 - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-27251
VALLINA NORNIELLA FRANCISCO JAVIER	10885185K	CL MAGNUS BLIKSTAD 0050- -4 -B GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-26663
VAZQUEZ HEVIA SL	B33819939	CL PEDRO PABLO 00040-1 -M GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-20413
VEGA ARANGO ALONSO MARIA INES	10852735R	CL RECTORIA 0002- -1 -02-0B GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-22337
VEGA ARTIME ANA MARIA	11411444V	CL ALEJANDRO ARTIME 0006- - - - GOZON	GOZON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-20042
VEGA GABARRI TAMARA	53554313D	CL MAGALLANES 0005-4 -A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-23365
VELASCO FERNANDEZ VICTOR OSCAR	11075722A	CL CABUEÑES - - - GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-26212
VELASCO VARONA EDUARDO	13153817W	CL LEOPOLDO ALAS 0007- - -6 -A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-20407
VICENTE FERRER RUBEN	09384578A	CL BENJAMIN ORTIZ 0009- - -2 -B OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-19924
VICENTE JURADO VANESSA	53537041X	UR LA CAMPONA LAVANDERA	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-13896
VICENTE JURADO VANESSA	53537041X	CL LA CAMPONA LAVANDERA	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-13894
VICENTE MESA JUAN JOSE	10866652A	CL FERNANDEZ CAPALLEJA 00016- -4 -OL OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-20833
VICENTE REDRULLO JESUS	10805058A	UR LA CAMPONA 00001GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-13882
VICENTE REDRULLO JESUS	10805058A	UR LA CAMPONA 00001GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-13880
VICENTE REDRULLO JESUS	10805058A	UR LA CAMPONA 00001GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-13884
VILLABRILLE RODRIGUEZ ANA MARIA	71702024F	AV GALICIA 00039- -7 -A GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2004-22113
YOUSSEF SALAH EL DIN ALI	53543637M	CL MANSO 00001- -5 -DRGIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO CREDITOS	2004-17721
ZALDUMBIDE CEVALLOS CARLOS FABIAN	X2401883Q	AV CRISTO DE LAS CADENAS 00026- -2 OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004-17614

OFICINA RECAUDATORIA DE GRADO

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
GARCIA DE LA NOCEDA ROJAS ROSA MARIA	00251737W	CL MAURICIO LEGENDRE 00031- -7 -B MADRID	MADRID	DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS, SALARIOS PENSIONES	5/0146/04

ZONA RECAUDATORIA DE NALON

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
ALBA PEREZ MARIA DEL PILAR	32877594Z	CL DANIEL ALVAREZ GONZALEZ 8-04-D LA FELGUERA	LANGREO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/19342/04
ARGUELLES CAMPORRO MARIA CRUZ	32868282V	CL CONSTITUCION 00059- -06-A LANGREO	LANGREO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/19381/04
CALVO FERNANDEZ ANA BELEN	09418129C	BO SAN ROQUE-ANIEVES TUDELA 1-BD-OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/28557/04
CANALEJO QUESADA JACINTO	10575790E	CL ALEJANDRO FARNESIO 00017- -4 -DR GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/19487/04
COTO RIERA JOSE LUIS	32866456P	AD CABAÑA - - - CIAÑO	LANGREO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/21280/04
DEL RIO MOREIRA ANTONIO ENRIQUE	11723982P	CL LA BOLERA 0006-BJ-C LANGREO	LANGREO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/25231/04
DIAZ VILA JOSE ANTONIO	10601788F	CL PUENTE CARBON 00009- -02- SAMUÑO	LANGREO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/21347/04
EXCLUSIVAS ORELLANA SL	B33393299	CL MATIAS FERNANDEZ BAYO 13-02-LANGREO	LANGREO	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	06/26835/04
FERNANDEZ VALLES MARIA ISABEL	71624103X	GR SAN PEDRO 00009-02-IZ FELGUERA	LANGREO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	06/24390/04
GARCIA ROCES JOSE ANTONIO	71590428F	BO POLIGONO DE RIAÑO 00011- -5 -I RIAÑO	LANGREO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/20774/04
GOMEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	71599135C	CL DANIEL ALVAREZ GONZALEZ 26-4-A FELGUERA	LANGREO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/19521/04
GONZALEZ ORDIZ CARLOS ALBERTO	32883724A	AV LIBERTAD 00056- -2 -D BLIMEA	SAN MARTIN DEL	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/19003/04
HERNANDEZ JIMENEZ FERNANDO	10891144T	CL ZARAGOZA 00006-05-DR GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/19008/04
LUCENA PANTOJA RAFAEL	32870265E	CL MAYOR 0004- -04-D LA REGUERA	LANGREO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/18795/04
MEDINA TEJERO EMILIANO	09357202C	CL MANZANA DE COCIERNES 00004- -8 -D RIAÑO	LANGREO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/31065/04
ORNIA TABLADO HUGO	46890335M	CL RIO CAUDAL 00002-BJ-Z POLA DE LAVIANA	LAVIANA	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/22077/04
POSADA VALLINA MARIA PILAR	10518920P	CL EMILIO ORTUÑO 00010- -03-02 BENIDORM	BENIDORM	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/19352/04
SALGUERO SALAZAR FRANCISCO	76950141F	TR CUETOS 2A 00009- -B - -SAMA	LANGREO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/22266/04
SAN MARTIN VIÑUELA LUIS	71630012P	BO CANDIN 00013- -BJ-IZ	LANGREO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/19511/04
SANTOS SALOMON RUBEN	76948718X	BO MANZANA DE COBRANES 00016- -01-D RIAÑO	LANGREO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/19004/04
TEJON VELASCO EMILIO	32868726R	AD BARGANA 00016TOLIVIA	LAVIANA	NOTIF EMBARGO SUELDOS	06/18725/04

ZONA RECAUDATORIA DE NARCEA

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
FERNANDEZ MENDEZ SANTIAGO	10814447P	LG SEIJO EL - - - - NAVIA	NAVIA	NOTIFICACION EMBARGO SUELDOS	2001EXP33024205
GUERRERO GONZALEZ JOSE IGNACIO	09405794J	LG REGLA DE PERANONES - - - - REGLA	CANGAS DEL NARCEA	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2001EXP33020658
LOPEZ BARRERA EDUARDO	13899450K	LG CANTABRIA 00060- - - -A CORRALES DE BUELNA	CORRALES DE BUELNA	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004EXP33002354
LOPEZ COMESAÑA ISABEL	36098271R	CL CASTELAGO 00047- -3 -D VIGO	VIGO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004EXP33014350
MENENDEZ RODRIGUEZ JOSE	09410097S	LG JARCELEY - - - -JARCELEY	CANGAS DEL NARCEA	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2001EXP33012980
MIRANDA MENENDEZ SILVINO JOAQUIN	10540577E	CL LORENZO DE ABRUÑO 00008- -3 -IZ OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	2001EXP33022392
ORDENACION PATRIMONIAL MTNEZ GLEZ SL	B82125584	CL LUISA FERNANDA 00018- - - -MADRID	MADRID	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004EXP33014436
PEREZ FERNANDEZ AGUSTIN	09713779M	CL REAL - - - -VEGAS DEL CONDA	VEGAS DEL CONDA	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	2004EXP33014347

ZONA RECAUDATORIA DE ORIENTE

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
BARRO ALONSO HIPOLITO	10563424F	LG PANDIELLA ---- PILOÑA	PILOÑA	NOTIFICACION AL DEUDOR DE EMBARGO DE SALARIOS	49/622/04 70
CASO SARMIENTO JOSE MARIA	52616970P	CL FAVILA 0002----CANGAS DE ONIS	CANGAS DE ONIS	NOTIFICACION AL DEUDOR DE EMBARGO DE SALARIOS	88/594/04 94
COVIELLA CALLEJO JOSE JAVIER	76958846H	CR ABAMIA ---- ABAMIA	CANGAS DE ONIS	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO SALARIOS	12/644/04 65
GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	10487589A	CL MAYOR 0009--2º-D LANGREO	LANGREO	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE VEHICULOS	49/273/04 92
REDONDO ALONSO FLORENTINO	76955198G	CL MONTE SUEVE 0010--1º-D ARRIONDAS	PARRES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SALARIOS	45/664/04
RENUNCIO GOMEZ JAVIER	13076194G	CL PADRE FLOREZ 0003--2º-I BURGOS	BURGOS	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SALARIOS	45/611/04 24
ROLDAN GONZALEZ JOSE MARIA	12323027H	CL SANTIAGO 0004----MORALEJA DE MAT	MORALEJA DE MAT	NOTIFICACION AL DEUDOR DE EMBARGO DE SALARIOS	56/671/04

OFICINA RECAUDATORIA DE OVIEDO

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
ALONSO ALVAREZ ALFONSO LORENZO	10580268S	CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 0007--1 -A OVIEDO	OVIEDO	DECLARACION DE RESPONSABILIDAD	REG 22041/04
ANJOS SANTOS MARCOLINO JOAO	X2273811P	UR LLOSA 00037----SEGADAS	RIBERA DE ARRIB	NOTIF EMBARGO SUELDOS	REG 20377/04
BACO CB	E33659749	CL LEON Y ESCOSURA 0003--BI- OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO CUENTAS	REG 27910/04
CAOLINES Y MINAS DE QUIROS SL	B33675877	CL MELQUIADES ALVAREZ 00022--2-D OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	0-8586-AG REG 29029/04
DIEZ GONZALEZ GERARDO	10537559V	CL RIO NALON 00010--2- OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	REG 18751/04
DUGNOL SIMO ROSA MARIA	09415578E	CM ACEBOS 00004----FRESNEDA	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	REG 17455/04
FERNANDEZ MARTOS FRANCISCO IVAN	71644207N	CL PRINCIPADO DE ASTURIAS 129-A-1-A OLLONIEGO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	REG 22127/04
FERNANDEZ PESQUERA IVAN	09405093W	LG PADERNE 00003--SAN ESTEBAN DE	OVIEDO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	REG 16895/04
FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	10544362N	LG CORTINA 00001-- LUGAS	VILLAVICIOSA	NOTIF EMBARGO SUELDOS	REG 18808/04
GONZALEZ ALVAREZ ALADINO RAUL	09367126P	CR GENERAL/MAZAS 00009----FOZ	MORCIN	NOTIF EMBARGO SUELDOS	REG 23782/04
GONZALEZ BERMEJO MARIA ROSARIO	10575239T	CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 00007--1 -A OVIEDO	OVIEDO	DECLARACION DE RESPONSABILIDAD	REG 22043/04
GUTIERREZ GONZALEZ NATALIA	10895799D	CL LEOPOLDO ALAS 00044--B- GIJON	GIJON	RESOLUCION COMPENSACION	4/82650 REG 26627/04
LA PONGUETA SL	B3351777Z	CL CANONIGA 00008--BI- OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO CUENTAS	REG 27959/04
LOPEZ TEJIEIRO RAQUEL	12235917D	CL CAVEDA 00018--2-C OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	REG 22584/04
MAQUINARIA Y DESARROLLOS SL	B33484700	CL JOAQUIN VILLA CAÑAL 00012--BI-	OVIEDO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	M-5279-KG REG 29019/04
MEANA BASTIAN JOSE ANTONIO	10784512L	CL ALTO DEL REAL 00006--1-DR GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	REG 21102/04
MENDEZ NOVOA JUAN	76963754G	AV BUENAVISTA 00070-1 -NOREÑA	NOREÑA	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	0-0044-CF REG 19293/04
MIRANDA GARCIA RAMON	77008618H	CL JOSE MANUEL BOBES 00036--2-IZ LLANERA	LLANERA	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	C-1321-BNG REG 21153/04
MIRANDA GARCIA RAMON	77008618H	CL JOSE MANUEL BOBES 00036--2-IZ LLANERA	LLANERA	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	C-1493-BBM REG 21151/04
NANREF SL	B3349153I	CL RIO SAN PEDRO 00006--6-- OVIEDO	OVIEDO	LEVANTAMIENTO EMBARGO INMUEBLES	REG 23973/04
NUNES BORGES ESPERANZA MARTA	71662074P	CL SEBASTIAN ELCANO 00004--5-C AVILES	AVILES	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	REG 19291/04
NUNES BORGES ESPERANZA MARTA	71662074P	CL SEBASTIAN ELCANO 00004--5-C AVILES	AVILES	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	REG 19289/04
OLAY CONTRATAS SL	B74029968	CL ALCALDE MATAMOROS 00027----NOREÑA	NOREÑA	NOTIF EMBARGO CREDITOS	REG 29936/04
OLAY CONTRATAS SL	B74029968	CL ALCALDE MATAMOROS 00027----NOREÑA	NOREÑA	NOTIF EMBARGO CREDITOS	REG 29928/04
OLAY CONTRATAS SL	B74029968	CL ALCALDE MATAMOROS 00027----NOREÑA	NOREÑA	NOTIF EMBARGO CREDITOS	REG 29930/04
OLAY CONTRATAS SL	B74029968	CL ALCALDE MATAMOROS 00027----NOREÑA	NOREÑA	NOTIF EMBARGO CREDITOS	REG 29932/04
POSTLIGUA ZAMBRANO GEOVANI ALFREDO	X3293355P	CL FRATERNIDAD 00008--BI-DR OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	REG 26510/04
SAN MIGUEL FLOREZ EMILIO JOSE	71639173S	CL PEREZ DE AYALA 00029--2-IZ GIJON	GIJON	NOTIF EMBARGO SUELDOS	REG 25554/04
SANCHEZ DIEZ M CARMEN	09369580R	LG BERVOLA 00047-- LUGO	LLANERA	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	0-1782-BH REG 25775/04
SANCHEZ DIEZ M CARMEN	09369580R	LG BERVOLA 00047-- LUGO	LLANERA	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	9203-BVK REG 25774/04
VALDES DIAZ EVA	09424432K	CL JUAN ESCALANTE MENDOZA 5-1-D OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	REG 23801/04
VALDES DIAZ EVA	09424432K	LG SOGRANDIO DE ABAJO 00006-LA ENCORRADA	PROAZA	RESOLUCION RECURSO	9/0061/2004 REG 29516/04
VARGAS DUAL JUAN	76961195K	CL LA LAGUNA 00014-NAVA	NAVA	NOTIF EMBARGO SUELDOS	REG 25702/04
VAZQUEZ DOMINGUEZ JOAQUIN	10592795F	PRUDENCIO GONZALEZ 11-4-A POSADA LLANERA	LLANERA	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	0-7389-BM REG 26562/04
VAZQUEZ PEREZ SEVERINO	09398131D	CL PADRE ALLER 00013-B-3-B OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	REG 18781/04
VILLA FUYO SABINO	10485931R	PRUDENCIO GONZALEZ 3-2-C POSADA DE LLANERA	LLANERA	NOTIF EMBARGO SUELDOS	REG 19844/04

OFICINA RECAUDATORIA DE SIERO

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
ALVAREZ LOPEZ RUBEN	09437805P	CL MONTE NARANCO 00008--1 -A LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	15123/04ACI
ALVAREZ MARTINEZ ABEL	09371819D	CL RAFAEL ALBERTI 00007--3-A LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	15155/04ACI
ALVAREZ MARTINEZ ISMAEL	10276990S	CL ALCALDE GARCIA CONDE 00007--1 - OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO CREDITOS	17762/04ACI
ALVAREZ MONTEIRO ANA JENIFER	76962299K	CL RIO CARES 00002--2-B LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO CREDITOS	18838/04ACI
ARCAS MECA JOSE	01392771Y	CM NOGALES 00015----FRESNEDA	SIERO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	15312ACI
AUGUSTO MARTINEZ MA. ISABEL	09746580P	CS BENDICION/TABAO 00054---- VALDESOTO	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	23153/04ACI
BARAN ANDRZEJ	X2783200Q	CL CAMINO DEL PARQUE 00008---- LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	23177/07ACI
BORBOLLA CARDENABA JOSE RAMON	09104367R	CM DE LOS TEJOS 00048---- LA FRESNEDA	SIERO	NOTIF EMBARGO BIENES INMUEBLES	23143/04ACI
CONSTRUCCIONES FUENTE MELGA SL	B74016296	CS FUENTEMELGA 00062--C-- SANTA MARINA -	SIERO	NOTIF EMBARGO CREDITOS	18828/04ACI
CUENCO IGLESIAS FERNANDO	11075275Q	LG PEÑANES 00005---- SAN ESTEBAN	MORCIN	NOTIF EMBARGO SUELDOS	15829/04JVC
CUESTA SUAREZ JOSE LUIS	09382916C	CL CLARA CAMPOAMOR 00001--4-IZ AVILES	AVILES	NOTIF EMBARGO SUELDOS	23495/04ACI
DEL CANO BARBON CARLOS	09374890K	CM ALAMEDA 00006---- VIELLA	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	28239/04ACI
DIAZ DIAZ RAIMUNDO	10585123V	CL ANDES 00008--2-C GIJON	SIERO	NOTIF EMBARGO CUENTAS	23141/04ACI
DIAZ LLANA MANUEL	71654988Y	LG EL CANTO 00041----MARCENADO	SIERO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	15711/04ACI

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
DIAZ SANCHEZ LUIS JAVIER	10572488D	CL JULIO CIENFUEGOS LINARES 12-1 -B BADAJOZ	BADAJOZ	NOTIF EMBARGO SUELDOS	18767/04ACI
FAMOS FERNANDEZ CARLOS MANUEL	10568968P	AV OVIEDO 00057- -2 -JZ LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	15358/04ACI
FAMOS FERNANDEZ CARLOS MANUEL	10568968P	AV OVIEDO 00057- -2 -JZ LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	15361/04ACI
FANJUL CASAL AGUSTIN	09351404H	LG CTRA GRAL 00144- -1 -JZ COLLOTO	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	13466/04ACI
FERNANDEZ ABAD MERCEDES	33960335F	PZ CAMPOS 00006- -5 POLA DE SIERO	SIERO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	15188/04ACI
FERNANDEZ BLASCO JACOB	76956062V	CL FAUSTO VIGIL 00012-1 -D -POLA DE SIERO	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	17760/04ACI
FERNANDEZ COBOS TOMAS	09425383Y	CL BERMUDEZ DE CASTRO 00020- -1 -C COLLOTO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	23182/04ACI
FERNANDEZ MONTES ALVARINO	10350576R	LG CARBAYIN ALTO 00027- - - - CARBAYIN	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	15213/04ACI
FERNANDEZ VAZQUEZ OLEGARIO	10578173J	CM CHICO 00013- - - - LA FRESNEDA	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	28008/04ACI
FRANCISCO VELASCO MARIA DEL PILAR	09360985P	CL JULIO CIENFUEGOS LINARES 00012- - - BADAJOZ	BADAJOZ	NOTIF EMBARGO SUELDOS	18756/04ACI
FUENTE PADILLA MARIA DEL CARMEN	10589609H	CL LOPE DE VEGA 00002- 2 -D LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	28001/04ACI
GABARRI JIMENEZ MARINO	10684062X	CL SAN PEDRO MESTALLON 00001- - 4 -C OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	15761/04ACI
GARCIA ALVAREZ JESUS MARIA	09367737K	LG PAREDES LA FALLA 00009- - - LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO CREDITOS	27979/04ACI
GARCIA CAMPO JOSE ANTONIO	09386535M	CL MARTINEZ VIGIL 00001- - 4 -S LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	18596/04ACI
GARCIA DUPUY RICARDO	10467526L	CR VIELLA 00022- - - VIELLA	SIERO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	27315/04ACI
GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO EFREN	71641345W	CL FERNANDO VELA 00001- - 3 -A OVIEDO	SIERO	NOTIFICACION DEBITOS AL ADQUIRENTE H.L.T	15696/04ACI
GARCIA GAVILAN LUIS	71762960Q	CL RAFAEL SARANDES 00006- - 4 -A LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	15326/04ACI
GARCIA PEREZ EMILIO	10543456A	CL BENJAMIN ORTIZ 00011- - 2 -G OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	27952ACI
GARCIA VEGA JOSE ANTONIO	10539764Z	LG MOLLEDO - - - HEVIA	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	13435/04ACI
GONZALEZ CAMPO PEDRO	09390863D	LG EL CONCEYIN - - - BOBES	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	27675/04ACI
GONZALEZ FERNANDEZ ISAAC	09420342W	LG GUARICIO 00005- - - MARCENADO	SIERO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	18623/04ACI
GONZALEZ NORIEGA JUAN EDUARDO	09415183H	AV LUIS BRAILLE 00036- - 3 -B LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	27823/07ACI
GONZALEZ ORTEA FRANCISCO JOSE	09384056X	CL LEOPOLDO LUGONES 00024-A - 2 -F LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	16590/04JVC
GONZALEZ RIEGO MARTIN AURELIO	11040253T	CL STRAUSS - URB JARDIN DEL MAR 14 -TORREVIEJA	TORREVIEJA	NOTIF EMBARGO SUELDOS	27850/04ACI
GONZALEZ RODRIGUEZ JULIO	10307494K	AV JOSE TARTIERE 00004- - 2 - LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO CREDITOS	29020/04ACI
GRECIET ARGUELLES MIGUEL	52610050B	CL PEDRO MIÑOR 00009- 5 -C OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	18645/04ACI
GUTIERREZ JIMENEZ RAQUEL	09408584C	CL MARTINEZ VIGIL 00001- - 2 -C LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	18650/04ACI
HERRERO GONZALEZ JOSE ANTONIO	10598856L	CR ESTACION 00032- VIELLA	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	20768/04JNM
LAMUÑO VIGON SEVERINA	52613909Y	LG VVDAS SOCIALES DE SAN JULIAN-SAN JULIAN	BIMENES	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	27415/04JVC
LAMUÑO VIGON SEVERINA	52613909Y	LG VVDAS. SOCIALES DE SAN JULIAN -SAN JULIAN	BIMENES	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	27413/04JVC
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	09391742Z	CL FLORENCIO RODRIGUEZ 53-1-DR POLA DE SIERO	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	20262/04JVC
LOPEZ GALLEGO JOSE ANTONIO	11402670Y	CL H. FERNANDEZ INGUANZO 00022-ENTREVIAS	CORVERA DE ASTU	NOTIF EMBARGO SUELDOS	20259/04JVC
LOPEZ GAYO MARIA REYES	09387929L	CL LEOPOLDO LUGONES 00003- - 1 -C LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	27620/04JNM
MARTIN MARTINEZ ALEJANDRO	71638007E	CL ALEJANDRO CASANA 00009- - 4 -E LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	20254/04JVC
MARTINEZ REY IVAN	71650764Z	CL CONDE SANTA BARBARA 00069- - - LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO CUENTAS	20759/04JNM
MENENDEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	10576906B	LG LOS SOTOS - - - RIAÑO	LANGREO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	27450/04JNM
MENENDEZ IGLESIAS CASIMIRO RAMON	09366483D	CL FUENTE DEL RIO 00017- - - COLLOTO	SIERO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	27455/04JNM
MUÑOZ GIRON MARIA ANGELES	11690801Q	CL LUIS BRAILLE 00041- 1 -B LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	30225/04ACI
PARAJON CANTERA BEATRIZ	09387493C	CL RULO 00003- 2 -1 -A NAVA	NAVA	NOTIF EMBARGO SUELDOS	23250/04JVC
PIÑERA ESTRADA ADRIAN	10800099N	CL ESTACION QUINTANA 00008- - 3 -G LIERES	SIERO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	13685/04JNM
QUINTANA GARCIA JAVIER	45433476N	AV JOSE TARTIERE 00014- - 1 -A LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	13750/04JNM
RAMOS ENCINAS ISABELINO	11597338W	CL FERNANDEZ LADREDA 00010- - -BJ-D LUGONES	SIERO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	27570JNM
REMIS ONIS GLORIA ISABEL	71598592Y	CL LUIS ARMIÑAN 00003NAVA	NAVA	NOTIF EMBARGO SUELDOS	20271/04JVC
RIVA ORTIZ JUAN ANTONIO	10549261N	CM CARBAYOS 00032FRESNEDA	SIERO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	16835/04JNM
RODRIGUEZ FERNANDEZ FLORENTINO	10350418G	LG PUMARABULE 00031ISTA M. CARBAYIN	SIERO	NOTIF EMBARGO SUELDOS	13735/04JNM
RUBIERA GONZALEZ M. TERESA	10544963S	CM ABEDULES 00003FRESNEDA	SIERO	NOTIF EMBARGO CUENTAS	29097/04JNM
VAZQUEZ VILARIÑO ANTONIO JULIO	09354502B	CL ALBENZIS 00022- - - EL ENTREGO	SAN MARTIN DEL	NOTIF EMBARGO SUELDOS	20310/04JVC

OFICINA RECAUDATORIA DE VILLAVICIOSA

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
PRIDA FERNANDEZ MANUEL	10672532A	CL SANTA EULALIA DE MERIDA 14-4-DR OVIEDO	OVIEDO	NOTIF EMBARGO VEHICULOS	VI76/085/04

OFICINAS CENTRALES

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	Municipio	Actos a notificar	Referencia
ANIVARRO ATIENZA ANA ISABEL	0929667J	CL MIERES DE LIMANES 00018- - -BJ-B LIMANES - SIERO	SIERO	RESOLUCION DEVOLUCION	26545/2004
FERNANDEZ JIMENEZ CONCEPCION	11439345L	CL CASTAÑO 00001- - -BJ- LLARANES - AVIL	AVILES	CONTESTACIÓN ESCRITO/FRACCIONAMIENTO	21538/2004
LEMA GARCIA IVAN	10874679A	CL DESFILADERO LA HERMIDA 00004- - 3 -DR GIJON	GIJON	RESOLUCIÓN SOLICITUD FRACCIONAMIENTO	23121/2004
SANTOS GARCIA MARIA NIEVES	11409966B	CL GUTIERREZ HERRERO 00009- - 4 -D AVILES	AVILES	RESOLUCIÓN SOLICITUD FRACCIONAMIENTO	19007/2004
AVILA DEL AMO JOSE MIGUEL	70053267M	CL ROBLE 00003- - - COLMENAR VIEJO	COLMENAR VIEJO	RESOLUCION RECURSO	0011/16564 1011586223

A los contribuyentes que se detallan se les ha intentado realizar la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, notificación que no ha podido llevarse a cabo después de haberse intentado por dos veces.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 105, apartados 6 y 7, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se procede a citar a los interesados o a sus representantes legales para que comparezcan en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y al objeto de ser notificados, en las oficinas del Servicio de Recaudación.

OFICINAS DE RECAUDACION

01.—AVILES

C/ Julia de la Riva, 4, bj., 33400 AVILES
C/ San Antonio, 28, 33120 PRAVIA

02.—CAUDAL

C/ Vital Aza Alvarez-Buylla, 7
33600 MIERES

03.—EO-NAVIA

C/ Las Armas, 10 (Ed. Limonar)
33710 NAVIA
C/ La Milagrosa, 16, bajo
33770 VEGADEO

04.—GIJON

C/ Munuza, 2, bajo, 33201 GIJON

05.—GRADO

Travesía del Ayuntamiento, s/n (Ayuntamiento)
33820 GRADO

06.—NALON

C/ Dorado, 15
33900 SAMA DE LANGREO
Pz. de Armando Palacio Valdés, s/n
33980 POLA DE LAVIANA

07.—NARCEA

C/ Carmen Conde, s/n
33800 CANGAS DEL NARCEA
Pz. Alonso Martínez, 2 (Edificio Audiencia)
33870 TINEO

08.—ORIENTE

C/ Jardines del Ayuntamiento, 2-1
33550 CANGAS DE ONIS
C/ Nemesio Sobrino, s/n (Ayuntamiento)
33500 LLANES

09.—OVIEDO

C/ Víctor Chávarri, 19
33001 OVIEDO

10.—SIERO

C/ Alcalde Parrondo, 16, bajo, 33510 POLA DE SIERO
C/ Ramón del Valle, 5
33300 VILLAVICIOSA

SERVICIOS CENTRALES

C/ Julián Clavería, 11, 33006 OVIEDO

Transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

En Oviedo, a 14 de junio de 2004.—La Jefa del Servicio.—9.682.

ANEXO

PROVIDENCIA DE APREMIO

CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	AÑO NUMERO	IDENTIFIC.	FECHA APREMIO	TRIBUTO	IMPORTE PRINCIPAL
ACEBAL PIÑERA AURELIO	10624380J	CL SAN LUIS-ED AZUL 1 0 1 C COLUNGA	COLUNGA	20023333019AP99R0719283	020012502060	06/07/2000	AGUA POTABLE	4,30
ACEBAL PIÑERA AURELIO	10624380J	CL SAN LUIS-ED AZUL 1 0 1 C COLUNGA	COLUNGA	20023333019BA99R0719345	020012402122	06/07/2000	RECOGIDA DE BASURA	4,81
ACTIVIDADES QUIMICAS ANDALUZAS SL	B 29672961	CL SEVERO OCHOA 35 CAMPANILLAS	CAMPANILLAS	200333330191MV02R0000449	4334	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	300,00
ALONSO CUEVA CANDIDA	10349020D	AD CESA 4 CUENYA	NAVA	20013333040AP99R0837270	010012501385	13/07/2000	AGUA POTABLE	7,90
ALTECAL SL	B 33056953	CL DEMETRIA SUAREZ 004 AVILES	AVILES	20033333040EV18R00000065	000003091300	21/11/2003	TASA ENTRADA VEHICULOS	122,39
ALVAREZ FERNANDEZ ENEDINA	11203093T	PZ CARBAYEDO 19 2 1 AVILES	AVILES	20033333040EV18R0000008	000003091900	21/11/2003	TASA ENTRADA VEHICULOS	97,91
ALVAREZ REY JOSE ANTONIO	10551727V	CL PADRE FLORENCIO 1 2 1 OVIEDO	OVIEDO	200333330191MV03R0000169	449000000000	29/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	30,00
ANGULO REDECILLAS JOSE	233184X	LG TREMADO DE CARBALLO 19 CARBALLO	CANGAS DEL NARCEA	20033333011MV18R00000001	030025600352	07/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,10
ANTUÑA FONSECA MONTSERRAT	32875435V	CL LADREOLA LA PROVIDA, FELGUERA	LANGREO	200433330191MV02R00000008	280000000000	01/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
AROBES ALONSO SANTIAGO	10852662C	CL ELECTRA 38 2 A GIJON	GIJON	20033333024MV99R0776302	000036189200	05/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
AROBES ALONSO SANTIAGO	10852662C	CL ELECTRA 38 2 A GIJON	GIJON	20033333024MV99R0776302	000036189200	05/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
ASTURIANA DE CONGELADOS PINGUINO S A	A 33067240	CL JESUS 12 1 B OVIEDO	OVIEDO	200433330191MV03R00000003	300811200001	11/07/2000	CANON DE SANEAMIENTO APF	4,54
AUTOIMPORT S A	A 33615204	CL MARCOS DEL TORNIELLO 37 AVILES	AVILES	20033333040EV18R00000015	000003094200	21/11/2003	TASA ENTRADA VEHICULOS	68,54
BASTIAN RUNZA ISMAEL ROGELIO	10783645A	CL ANDALUCIA 11 5 IZ GIJON	GIJON	200333330191MV02R00000010	000037863500	01/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
BENGOECHEA CUETO-FELGUEROSO JOSE MANUEL	10776737B	CL RUPERTO VELASCO 2 2 IZQ GIJON	GIJON	20033333024MV99R0776605	000037157900	25/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
BLANCO ALVAREZ JOSE	10581888W	CL LA ESTRECHA 26 P4 1 B OVIEDO	OVIEDO	20033333024MV99R0776653	000038732000	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	120,20
BUJAN CAMPOS JOSE	33813330H	AV BARRIO NUEVO CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA	200433330191MV03R00000012	300811200001	11/07/2000	CANON DE SANEAMIENTO APF	22,93
BURGO VALANOVA PEDRO RAMON	33322683F	CL GUARDIA, 42 P01 A LUGO	LUGO	200433330191MV02R00000010	444000000000	01/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
CABO ALEVITO RAFAEL	13527713X	BO TOCOTE 15 3 D OVIEDO	OVIEDO	200133330161V99R0792585	062015	16/07/2000	IMPTO VEHICULOS TRACCION MECAN	39,70
CAIZA COLLAGUAZO JOSE L OSWALDO	X 15162070R	CL CUENCA, 23 PARLA	PARLA	200433330191MV02R00000005	472000000000	01/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
CALLEJA VILLAVEVERDE MIGUEL ANGEL	10855813C	CL MARTIN 3 1 IZ GIJON	GIJON	20033333024MV99R0776001	000036281600	25/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
CALVO GARCIA JOSE	11302819K	CL SABINO ALVAREZ GENDIN 21 AVILES	AVILES	200133330161V99R0792338	LO8576F	16/07/2000	IMPTO VEHICULOS TRACCION MECAN	39,70

CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	AÑO NUMERO	IDENTIFIC.	FECHA APREMIO	TRIBUTO	IMPORTE PRINCIPAL
CANDIDA REIS MARIA	X 00332540	CL CAHECIA LA LANGREO, 88 LANGREO	LANGREO	200433330161AP01R0003805	70106760000	17/08/2002	AGUA POTABLE	21,64
CASTAÑO COLINA LUIS	10892162Y	AV MANUEL LLANEZA 18 1 GIJON	GIJON	20033333024MV99R0776403	000036868000	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
CASTRO DE LA MATA MARCOS DE	13773980Q	CL COLUMNNA SAGARDIA 6 6D SANTANDER	SANTANDER	20033333024MV22R0000912	000038285900	01/10/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
CENTRO DE INSPECCION Y ASISTENCIA TECNICA CONGELADOS ASTURIAS S L	A 28189868	CL PIQUER 7 MADRID	MADRID	20033333024MV99R0776238	000034092500	29/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	300,51
CONSTRUCCIONES NOVOA CID S L	B 33254178	CR CARBONERA 7 BERRON	SIERO	20033333004MP03L0000910	1017177688	06/11/2003	MULTAS,SANCIONES,OTROS CONCEPT	601,02
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SIERO S A	A 33643925	CL CAMARA 3 AVILES	AVILES	20033333004VE18R0000059	000003126000	21/11/2003	TASA ENTRADA VEHICULOS	48,97
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SIERO S A	A 33643925	AV PORTUGAL 2 1 EN LO GIJON	GIJON	20013333024PV99R0710980	00001106791	21/02/2001	INCREMENTO VALOR TERRENOS	7,37
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SIERO S A	A 33643925	AV PORTUGAL 2 1 EN LO GIJON	GIJON	20023333024PV99R0722892	000026289500	06/04/2002	INCREMENTO VALOR TERRENOS	64,84
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SIERO S A	A 33643925	AV PORTUGAL 2 1 EN LO GIJON	GIJON	20023333024PV99R0722894	000026312300	06/04/2002	INCREMENTO VALOR TERRENOS	64,84
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SIERO S A	A 33643925	AV PORTUGAL 2 1 EN LO GIJON	GIJON	20023333024PV99R0770106	000026312900	21/11/2002	INCREMENTO VALOR TERRENOS	9,63
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SIERO S A	A 33643925	AV PORTUGAL 2 1 EN LO GIJON	GIJON	20023333024PV99R0722888	000026042000	06/04/2002	SANCIONES TRIBUTARIAS	68,82
CRUZ GONZALEZ AMOR DE LA DIAZ DIAZ CARLOS	11245674P	CL CAMINO BAHINAS 28 PIEDRAS BLANCAS	CASTRILLON	200133330161V99R0792371	08005L	16/07/2000	IMPTO VEHICULOS TRACCION MECAN	39,70
DIAZ DIAZ CARLOS	10958475X	PQ LA ISLA 0000 - - LA ISLA	COLUNGA	20033333019AP99R0719293	020012502070	06/07/2000	AGUA POTABLE	3,86
DIAZ DIAZ CARLOS	10958475X	PQ LA ISLA 0000 - - LA ISLA	COLUNGA	20023333019AP99R0719353	020012402130	06/07/2000	RECOGIDA DE BASURA	4,81
DIAZ RODRIGUEZ JUAN	10890633H	CL PROFESOR PEREZ PIMENTEL 20 GIJON	GIJON	20033333024MV99R0776002	000036334300	25/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	120,20
DOMINGUEZ LOPEZ JUAN LUIS	11064847F	CL ALLER, 27 PWS A MIERES	MIERES	200333330161MV20R0000428	362	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
DOS SANTOS RODRIGUEZ LUIS JAVIER	11082776L	CL LUARCA 7 1 DC MIERES	MIERES	200333330161MV20R0000183	4059	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
DOS SANTOS RODRIGUEZ LUIS JAVIER	11082776L	CL LUARCA 7 1 DC MIERES	MIERES	200333330161MV20R0000068	030025602608	06/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	300,00
EIKASIA S L SOCIEDAD UNIPERSONAL	B 33563495	CL VALDES SALAS 11 OVIEDO	OVIEDO	20023333090TO01L0000338	20020035706697	21/08/2002	TRANSMISIONES ONEROSAS	788,43
EL LAVADERO LUIS CAMPA S L	B 33563597	CL CERVANTES,DE 0042 AVILES	AVILES	20033333004VE18R0000062	000003127600	21/11/2003	TASA ENTRADA VEHICULOS	122,39
FERNANDEZ BERNARDO MARCOS	11073470M	BO ABLAÑA DE ARRIBA LOREDO	MIERES	20033333017MV21R0000127	030025602774	06/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,10
FERNANDEZ BOUZON CARMEN MARIA	11392496K	AV REINA MARIA CRISTINA 11 2 IZ CANDAS	CARREÑO	200133330161V99R0792735	016348D	16/07/2000	IMPTO VEHICULOS TRACCION MECAN	83,81
FERNANDEZ GARCIA GRACIANO	32868673V	UR PRADOS DE S. MARINA 13 S. M. PIEDRAMUELLE	OVIEDO	20033333017MV21R0000153	030025602757	06/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,10
FERNANDEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	11053334V	CL LAGO ENOL 44 B SOTRONDIO	S. M. DEL REY AURELIO	200433330161MV18R0000004	462100000000	01/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
FERNANDEZ LOPEZ JOAQUIN	10967424N	CL CIRCE 20 MADRID	MADRID	20033333011MV18R0000002	030025600353	07/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,10
FERNANDEZ MENCHACA DIEGO IVAN	11428470T	AV ALCALDE JOSE FERNANDIN 22-4 A P. BLANCAS	CASTRILLON	200333330161MV18R0000001	030100105002	06/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,10
FERRERO AGUILA OSCAR	10851217R	CL MARQUES DE URQUIJO 14 7 A GIJON	GIJON	20033333024MV99R0776353	000036536800	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
FERRERO AGUILA OSCAR	10851217R	CL MARQUES DE URQUIJO 14 7 A GIJON	GIJON	20033333024MV99R0776420	000037208600	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
FLOREZ LOZANO JOSE ANTONIO	10530300A	UR EL CURQUEDAL 10 CH MAZAS (LAS)	OVIEDO	20033333017MV21R0000170	030025602740	06/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,10
FRONTAN FERNANDEZ MANUEL A	2607823Z	CL SANTA ISABEL 28 MADRID	MADRID	20033333024MV23R00000775	000038020700	08/11/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
FUNDICION LA MARUCA S C	F 33940676	AV LUGO 00103 AVILES	AVILES	20033333004VE18R00000077	000003131600	21/11/2003	TASA ENTRADA VEHICULOS	122,39
GARCIA FERNANDEZ ANGEL	11203405J	CL SEVERO OCHOA 27 2 B AVILES	AVILES	200133330161V99R0792680	09819AN	16/07/2000	IMPTO VEHICULOS TRACCION MECAN	83,81
GARCIA SOTO JOSE CESAR	9769765D	CL CUESTA SAN ROQUE 3 21 SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	200333330161MV20R0000208	4710	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
GARCIA SUAREZ JOSE VICENTE	11370033Y	CL PELAYO 26 1 B AVILES	AVILES	200133330161V99R0792143	071650	16/07/2000	IMPTO VEHICULOS TRACCION MECAN	39,70
GARDE NICOLAS ROSA	73061784F	CL AVENIDA 301 85 CASTELDEFELS	CASTELDEFELS	200333330161MV18R0000250	035510304652	10/09/2003	CANON DE SANEAMIENTO APF	4,12
GOMEZ PALACIOS JUAN LUIS	10570230M	CL COSTA VERDE 6 OVIEDO	OVIEDO	20033333024MV99R0776491	000037598500	25/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
GONZALEZ FERNANDEZ ELADIO	10716941E	PQ DEVA 7 GIJON	GIJON	20043333076LCU1R0000009	040010206708	21/11/2000	IMPTO. CONSTRUCCIONES Y OBRAS	12,62
GONZALEZ FERNANDEZ ELADIO	10716941E	PQ DEVA 7 GIJON	GIJON	20043333076LU1R0000010	040011206730	21/11/2000	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	7,74
GONZALEZ LLEDO JOSE	10517683J	CL ADARZO 5 4 IZ GIJON	GIJON	20033333024MV99R0776298	000036163500	29/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
GONZALEZ MENENDEZ JESUS	10425645K	LG CAMPA 53 1 D BARROS	LANGREO	200133330161V99R0711094	00CIC0000545	06/07/2000	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	20,86
GONZALEZ PULIDO JOSE ANTONIO	11388854J	LG SIEGA,LA 74 SAN ADRIANO	SANTO ADRIANO	200133330161V99R0792368	05256J	16/07/2000	IMPTO VEHICULOS TRACCION MECAN	39,70
GONZALEZ SANCHEZ JAIME	53541602V	AV ARGENTINA 3 GIJON	GIJON	20033333024MV99R0776615	000038529800	31/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
GONZALEZ SUARDIAZ CESAR LUIS	10734466H	CL RAIXA 1 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	20043333076LCU1R00000013	040010206712	06/11/2000	IMPTO. CONSTRUCCIONES Y OBRAS	67,31
GONZALEZ SUARDIAZ CESAR LUIS	10734466H	CL RAIXA 1 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	20043333076LU1R00000014	040011206734	06/11/2000	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	33,66
GRIS SEVILLA EDUARDO	51648047Y	CL ANTONIO MACHADO 2 COLMENAR VIEJO	COLMENAR VIEJO	20033333024MV20R0000313	000035687200	22/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
GUTIERREZ RODRIGUEZ RAFAEL	13942800Q	BO SAN ANTONIO 29 PELLILLA	SANTA MARIA CAYON	20033333024MV99R0776605	000038420200	29/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	76948885Z	CL MOLIN DEL SUTU,SN- LANGREO	LANGREO	200333330161MV20R0000464	3886	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
HERNANDEZ HERNANDEZ RAFAEL	13924028E	AV TULLIA 39 FELGUERA	LANGREO	200333330161MV18R0000175	431000000000	25/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
HOTEL RESTAURANTE LA PARRA S L	B 33649930	CL VALDES PUMARINO 18 BI CANDAS	CARREÑO	20013333014PV99R0782972	PV	06/07/2000	INCREMENTO VALOR TERRENOS	1.680,31
HOTEL RESTAURANTE LA PARRA S L	B 33649930	CL VALDES PUMARINO 18 BI CANDAS	CARREÑO	20013333014PV99R0782973	PV	06/07/2000	INCREMENTO VALOR TERRENOS	1.680,31
HOTEL RESTAURANTE LA PARRA S L	B 33649930	CL VALDES PUMARINO 18 BI CANDAS	CARREÑO	20013333014PV99R0782974	PV	06/07/2000	INCREMENTO VALOR TERRENOS	1.680,31
INDUSTRIAS TEXTILES DE NO TEIJIDOS S A	A 33839549	CL DOLORES IBARRURI 029 BI GIJON	GIJON	20033333090MP01L0001405	1014638030	05/08/2003	MULTAS,SANCIONES,OTROS CONCEPT	450,00
JARDON CARBAJAL MARIA ISABEL	71618137R	CL D 1 2 D LADA	LANGREO	200333330161MV20R0000444	4511	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
JARDON CARBAJAL MARIA ISABEL	71618137R	CL D 1 2 D LADA	LANGREO	200333330161MV18R0000177	214000000000	22/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
JIMENEZ GABARRI ANGEL	10144388P	CL SAN EUSEBIO 45 BAÑEZA (LA)	BAÑEZA (LA)	200333330161MV20R0000467	3870	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	180,00
LAMINADOS Y TRANSFORMACIONES FERRICAS S A	A 33860263Z	BO CALZADA ALTA-JOVE 0 GIJON	GIJON	200033330161U04L9103899	03245379	23/01/2001	BIENES INMUEBLES URBANA	205,83
LAZCANO ALVAREZ JOSE MANUEL	10889458M	CL PABLO NERUDA 2 4 3 F GIJON	GIJON	20033333024MV99R0776296	000036162000	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
LLAMAS RIVAS LORENA	53541246Y	CL RIO SIL 8 1 D GIJON	GIJON	20033333066MV19R0000001	030025601067	15/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,10
LLAMEDO BARRO MARIA		AL CECEDA 0000NAVA	NAVA	20013333040BA99R0836919	010012401034	13/07/2000	RECOGIDA DE BASURA	9,80
LLERA GUTIERREZ ISMAEL	10684228S	BO LOROÑE 0000LOROÑE	COLUNGA	20023333019AP99R0719309	020012502086	06/07/2000	AGUA POTABLE	3,86
LLERA GUTIERREZ ISMAEL	10684228S	BO LOROÑE 0000LOROÑE	COLUNGA	20023333019AP99R0719369	020012402146	06/07/2000	RECOGIDA DE BASURA	4,81
LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS	10867476E	CL RONDA EXTERIOR 4 GIJON	GIJON	20033333024MV99R0776564	000038067400	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
LOPEZ PRADO FRANCISCO	10797756S	CL ALCARRIA 4 DR 11 GIJON	GIJON	20033333024MV29R0000084	000038856200	21/11/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
LOPEZ RIOPEDRE ENRIQUE	71615479B	CL GALLEGO 2 2 CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA	20043333091CN07R0000004	300811200001	11/07/2000	CANON DE SANEAMIENTO APF	3,89
LOREDO LEDO BEGOÑA	53525813Y	CL BALEARES 23 1 C GIJON	GIJON	200333330161MV99R0776410	000037047200	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
LOSAS VILLAMARZO AVELINO		AV LEITARIEGOS 43 3 1 CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA	20043333091CN07R0000005	300811200001	11/07/2000	CANON DE SANEAMIENTO APF	6,49
LUQUE MONTES EMILIO JOSE	10901901Q	AV JOSE GARCIA BERNARDO 107 GIJON	GIJON	20033333024MV99R0776562	000038017300	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	120,20
MARTIN CRESPO FRANCISCO JAVIER	5227257R	CL ALFONSO III 2 3 PIEDRAS BLANCAS	CASTRILLON	200333330161MV18R0000136	0301011020616	03/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	18,03
MARTIN VILLAR MANUEL	10450877E	CL FUERTES ACEVEDO 90 2 DC OVIEDO	OVIEDO	20023333019AP99R0719314	020012502091	06/07/2000	AGUA POTABLE	3,86
MARTIN VILLAR MANUEL	10450877E	CL FUERTES ACEVEDO 90 2 DC OVIEDO	OVIEDO	20023333019AP99R0719374	020012402151	06/07/2000	RECOGIDA DE BASURA	4,81
MEDINA IGLESIAS JOSE MANUEL	7846419S	CL CARLOS ASENSIO BRETONES 31 6 B OVIEDO	OVIEDO	20033333011MV18R0000004	030025600355	07/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,10
MEDINA IGLESIAS JOSE MANUEL	7846419S	CL CARLOS ASENSIO BRETONES 31 6 B OVIEDO	OVIEDO	20033333011MV18R0000005	030025600356	07/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,10

CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	AÑO NUMERO	IDENTIFIC.	FECHA APREMIO	TRIBUTO	IMPORTE PRINCIPAL
MEDINA IGLESIAS JOSE MANUEL	7846419S	CL CARLOS ASENSIO BRETONES 31 6 B OVIEDO	OVIEDO	20033333011MV18R0000006	03002560357	07/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,10
MELGAR TEJERINA LORENA	71940162A	CL LAS FLORES 3 2 IZ MIERES	MIERES	20043333037MV01R0000125	030025602915	06/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,10
MENENDEZ CASEIRO JOSE IGNACIO	9405820Q	CL CENTRO RETO-CACHEIRAS 0 TEO	TEO	20033333024MV22R0001067	000038720800	01/10/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	120,20
MENENDEZ SUAREZ MARIA JOSEFA VIOLETA	10576944A	TR DOS AMIGOS 2 BJ IZ CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA	20043333901CN07R0000009	300811200001	11/07/2000	CANON DE SANEAMIENTO APF	33,32
MOHAMED MOHAMED BATUL	9420223V	LG LLAMAS DE AMBASAGUAS 6 1 C. DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA	20043333901CN07R0000002	300811200001	11/07/2000	CANON DE SANEAMIENTO APF	11,25
MOIRON GONZALEZ JOSE MARIA	11055673X	CL ANSELMO CIFUENTES 12 02 0A GJON	GJON	20033333024MV99R0776371	000036598400	01/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
MOJA IÑAKI	30575092C	CL DE LA MARINA Nº 20-22 CORNELLA	CORNELLA	20033333024MV99R0776250	000035657800	30/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
MONROY VIROSTA JOSEFA	10596275Z	BO NUEVO CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA	20043333901CN07R0000010	300811200001	11/07/2000	CANON DE SANEAMIENTO APF	3,89
MORENO CARRASCO JUAN MANUEL	71619635G	CL CELESTINO CABEZA 16 4 IZ FELGUERA	LANGREO	200333330301MV03R0000045	850000000000	02/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	120,00
MUÑIZ CIREZ RUFINO	11210878B	BO SAN FRANCISCO 15 4 IZ PIEDRAS BLANCAS	CASTRILLON	200133330161V99R0792175	04188AK	16/07/2000	IMPTO VEHICULOS TRACCION MECAN	39,70
OLIVER CARRASCO MARIA DEL MAR	9796382S	CL FED. GARCIA LORCA, 8 Pº 2 B LAGUNA DALGA	LAGUNA DALGA	200433330301MV02R0000007	239000000000	01/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
OMAR ALONSO MARTIN	10679218L	PZ MARTIRES DE LOS 8 COLUNGA	COLUNGA	20023333019AP99R0719322	020012502099	06/07/2000	AGUA POTABLE	3,86
OMAR ALONSO MARTIN	10679218L	PZ MARTIRES DE LOS 8 COLUNGA	COLUNGA	20023333019AP99R0719322	020012502159	06/07/2000	RECOGIDA DE BASURA	4,81
PAZOS COPPOLA LUIS JESUS	30567088Y	CR PILES INFANZONÑCH PISONIN 514 GJON	GJON	20033333024MV99R0776117	000037270200	25/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
PELAEZ MONTES MONICA	11826011D	PZ MENEN PEREZ 3 03 GJON	GJON	20033333024MV99R0776589	000038091100	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
PEREIRA JESUS ROSIMEIRE	X 3112274Y	AV ARGENTINA C CANONIGO GJON	GJON	20033333024MV99R0776442	000037400200	30/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
PEREZ ROZADA FRANCISCO ISSAC	9426456K	LG PILONETA 220 0 0 NAVA	NAVA	200133330301MV03R0000045	010012301282	13/07/2000	ALCANTARILLADO	4,76
PEREZ ROZADA FRANCISCO ISSAC	9426456K	LG PILONETA 220 0 0 NAVA	NAVA	20013333040AP99R0837165	010012501280	13/07/2000	AGUA POTABLE	7,90
PEREZ ROZADA FRANCISCO ISSAC	9426456K	LG PILONETA 220 0 0 NAVA	NAVA	20013333040AP99R0837166	010012401281	13/07/2000	RECOGIDA DE BASURA	11,78
PEREZ ROZADA FRANCISCO ISSAC	9426456K	LG PILONETA 220 0 0 NAVA	NAVA	20013333901CN99R0853898	010012501508	13/07/2000	CANON DE SANEAMIENTO APF	3,89
PEREZ TEIXEIRA ARACELI	10030903B	GR MARRUECOS 13 2 01 IZ GJON	GJON	200433330301MV03R0000009	456000000000	25/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
PISA BORJA FRANCISCO	12985871W	AV DOCTOR FLEMING 6 -1 A GJON	GJON	20033333024MV99R0776005	000036350300	25/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
PRADO CATALAN ENRIQUE JOSE	10891007R	CL JUAN ALONSO 0 1 GJON	GJON	20033333024MV29R0000401	000048005000	21/11/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
PRADO CATALAN ENRIQUE JOSE	10891007R	CL JUAN ALONSO 0 1 GJON	GJON	20033333024MV29R0000431	000049665000	21/11/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
QUINONES FERNANDEZ ROBERTO	10889290H	GR GUIA 34 GJON	GJON	20033333024MV99R0776521	000037757600	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
QUIROS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	53537431D	CL ASERRADORES 8 21 GJON	GJON	20033333024MV99R0776297	000036162300	25/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
REMIS VILLANUEVA VICENTE	27725442T	LG VILLANUEVA 6 T OD OS ARDISANA	LLANES	200133330301MV03R0000045	010010100389	06/07/2000	INCREMENTO VALOR TERRENOS	28,21
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	11236638B	CL ARTES DE LAS 13 AVILES	AVILES	20033333004EV18R00000112	000003144300	21/11/2003	TASA ENTRADA VEHICULOS	68,54
RODRIGUEZ GUTIERREZ ARANZAZU	32884908W	CL PROLON HERNAN CORTES 3 0 SOTRONDIO	S. M. DEL REY AURELIO	200433330301MV02R0000002	445200000000	01/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
ROMEO CHAO LUCIANO	11024654H	LG PROVIA LA 3 BJ CABORANA	ALLER	20013333002RM99R0791771	010023904674	06/07/2000	PRECIOS PUBLICOS OCUP. MATERIA	5,41
RUIZ PASCUAL MARIA JESUS	32868471E	CL MANZANA DE COBRANES 26 01 DR RIAÑO	LANGREO	200433330301MV02R0000006	104000000000	01/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
SAN MIGUEL MENENDEZ MIGUEL ANGEL	10844855X	CL TORCUATO FERNANDEZ MIRANDA 52 5 B GJON	GJON	20033333024MV99R0776004	000036346700	25/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
SANCHEZ DE OCAÑA IGNACIO	5268362M	CL C/ LA SERRANA S/N MOLINOS (LOS)	MOLINOS (LOS)	20033333024MV22R0001437	000036131100	01/10/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
SANCHEZ GRANDE MARTA	10855417S	CL MARIA DOLORES 10 BJ 3 GJON	GJON	200333330301MV02R0000461	4012	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
SANCHEZ VICENTE JOSE ANGEL	11385255W	CL HERNANDO DE SOTO 3 5 A AVILES	AVILES	20033333020MV18R0000021	030025602734	05/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,10
SANZ PAÑEDA IGNACIO	10863551F	PS BEOÑA 24 14 B GJON	GJON	20033333024MV99R0776466	000037446500	30/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
SCHMITZ-CORNELIUS MARIE LOUISE		CL CERVANTES 22 01 GJON	GJON	20033333024MV99R0776418	000037158300	05/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
SIERRA VELLILA FRANCISCO	11345712L	LG GARABIZA 105 SAN MARTIN DE LASPRA	CASTRILLON	200133330161V99R0792066	06515V	16/07/2000	IMPTO VEHICULOS TRACCION MECAN	14,69
SIERRA VELLILA FRANCISCO	11345712L	LG GARABIZA 105 SAN MARTIN DE LASPRA	CASTRILLON	200133330161V99R0792221	04233AK	16/07/2000	IMPTO VEHICULOS TRACCION MECAN	39,70
SIMON ARGUELLES LUIS ANGEL	32869879G	CL LOPE DE VEGA 12 3 B GJON	GJON	200333330301MV03R0000160	838000000000	02/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
SOLAR BARRIO LUIS MANUEL	10845763E	CL TORREBERMEJA 1 4 IZ GJON	GJON	20033333024MV99R0776016	000036519600	25/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
SOQUEIRO CUSTODIO FERNANDO	X 1247236S	GR JOSE ANTONIO 13 05 IZ CORVERA DE ASTURIAS	CORVERA DE ASTURIAS	20043333020MV01R0000005	040025603196	03/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,10
SUAREZ ALVAREZ DINORAH	11226414E	CL SAN FRANCISCO 13 4 IZ CASTAÑALONALA	CASTRILLON	200133330161V99R0792223	0150813	16/07/2000	IMPTO VEHICULOS TRACCION MECAN	39,70
SUAREZ CABRICANO JULIA	10423135H	CL MARQUES DEL LLANO 2 1 I LANGREO	LANGREO	200433330301AP01R0003612	700041900000	06/01/2002	AGUA POTABLE	21,75
SUAREZ CABRICANO JULIA	10423135H	CL MARQUES DEL LLANO 2 1 I LANGREO	LANGREO	200433330301AP01R0003747	700041900000	19/03/2002	AGUA POTABLE	342,70
SUAREZ FERNANDEZ OSCAR	10108549H	CL MARQUES SAN ESTEBAN 45 4 A GJON	GJON	200133330161V99R0792938	M5718BU	16/07/2000	IMPTO VEHICULOS TRACCION MECAN	150,48
SUAREZ VIADO JOSE LUIS		AL CECEDA 0000NAVA	NAVA	20013333040BA99R0836911	010012401026	13/07/2000	RECOGIDA DE BASURA	9,80
TAPIA CALLES ORLANDO	10865903J	CL RIO ESVA 10 2 H GJON	GJON	20033333024MV99R0776586	000038088400	26/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
TOCINO FERNANDEZ JAVIER	10856771N	CL ANSELMO SOLAR 41 6 2 F GJON	GJON	20033333024MV99R0776433	000037346000	25/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
TRANSPORTES AMAGO S A	598083Z	PZ CONDE TORENO 7 A -LM CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA	20043333901CN07R0000007	300811200001	11/07/2000	CANON DE SANEAMIENTO APF	4,54
TRANSPORTES INTERNACIONALES PIPA S A	A 7806772S	CL PORTUGAL 42 MEJORADA DEL CAMPO	MEJORADA DEL CAMPO	200333330301MV21R0000160	030025602750	06/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	120,20
TUÑON BLANCO PAULINO	10754135W	UR GUIA 8 GJON	GJON	20033333024MV99R0776440	000037399700	29/07/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
URIONAGUENA URAGA FRANCISCO JAVIER	14582822V	CL VICENTE GARAMENDI 5 Pº C BERANGO	BERANGO	200433330301MV02R0000003	459800000000	01/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	60,00
VEGA ARANGO ALONSO PABLO	10876904C	CL LUCIANO CASTAÑON 10 08 A GJON	GJON	20033333024MV99R0776327	000036495400	01/08/2003	MULTAS LEY SEGURIDAD VIAL	90,15
VIQUENDI EVARISTO		PZ RAFAEL RGUEZ 1 CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA	20043333901CN07R0000008	300811200001	11/07/2000	CANON DE SANEAMIENTO APF	3,89

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCION de la Gerencia de Atención Especializada del Area Sanitaria III de Asturias (Hospital "San Agustín" de Avilés) por la que se anuncia concurso de gestión de los aparcamientos de vehículos del Hospital.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio de Salud del Principado de Asturias.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital "San Agustín" de Avilés.

- c) Número del expediente: 2004-0-8.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contrato especial de gestión de los aparcamientos de vehículos del Hospital.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Hospital "San Agustín".
d) Plazo de ejecución: 15 años.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Canon mínimo a abonar al Hospital: 60.000,00 euros año.

5.—*Garantía provisional:*

Exento, no se exige.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Hospital “San Agustín” de Avilés. Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Camino de Heros, número 4.
- c) Localidad y código postal: Avilés-33400.
- d) Teléfono: 985 12 30 05.
- e) Telefax: 985 11 30 09.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día 12 de julio de 2004.
- g) Coste y forma de pago: 3 euros, en efectivo en la Sección de Contabilidad, previo a la entrega de la documentación.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera; solvencia técnica y profesional.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: El 12 de julio de 2004.
- b) Documentación a presentar: La que estipula el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Hospital “San Agustín” de Avilés, en el Registro General.
2. Domicilio: Camino de Heros, número 4.
3. Localidad y código postal: Avilés-33400.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Hospital “San Agustín”, en la Sala de Juntas de Gerencia.
- b) Domicilio: Camino de Heros, número 4.
- c) Localidad: Avilés-33400.
- d) Fecha: El día 22 de julio de 2004, apertura de la documentación administrativa general y, si procede, apertura de la documentación técnica y de la oferta económica.
- e) Hora: Diez.

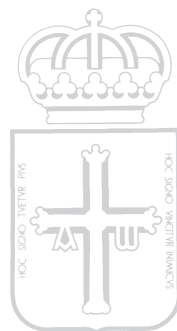
10.—*Otras informaciones:*

Se especifican en el pliego de cláusulas administrativas.

11.—*Gastos de anuncios:*

Por cuenta de las firmas comerciales adjudicatarias.

Avilés, a 10 de junio de 2004.—El Director Gerente.—9.579.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

III. Administración del Estado

AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DELEGACION ESPECIAL DE ASTURIAS

Dependencia Regional de Recaudación

UNIDAD DE SUBASTAS

Anuncio de subasta

Subasta n.º: S2004R3376002007.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Asturias,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 2-6-2004 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 13 de julio de 2004, a las 10.00 horas, en Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria: <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE del 24-5-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24-5-02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de depósito constituido podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es/>, en la opción “pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración”.

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de subasta, en cuyo caso, una vez efectuado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de subasta.

La Mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria: <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE del 24-5-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Décimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar

Subasta n.º: S2004R3376002007.

Lote único

N.º de diligencia: 330423001505V.

Fecha de la diligencia: 24-2-2003.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 9.000,00 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 1.800,00 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Turismo nacional/importación. Categoría: Veh.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Oviedo.

Marca: Audi.

Modelo: A6*

Matrícula: 8472BWL. Bastidor: WAUZZZ4BZXN068648

Fecha de matrícula: 28-5-2002. Fecha de adquisición: 28-5-2002.

Depositario: Avirro, S.L.

Lugar de depósito: Locales de Avirro, en la calle K.2, n.º 22, Jove, Gijón.

Número bien: 20040004105.

N.º de asiento: 20040005109. Fecha de la anotación: 13-5-2004.

Folio: 621. Diario: 6.

Valoración: 9.000,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Oviedo, 2 de junio de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Asturias.—9.433.

DEMARCAACION DE CARRETERAS EN ASTURIAS

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación complementarias correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: Autovía del Cantábrico. Tramo: Villalegre-Vegarrozadas

Clave del proyecto: 12-O-4080

Términos municipales de Corvera de Asturias y Castrillón
Provincia de Asturias

Mediante resoluciones de fecha 6 de abril y 31 de mayo de 2004, acuerda esta Jefatura ordenar la incoación de sendos expedientes complementarios de expropiación forzosa referidos al proyecto de referencia, los cuales están motivados por la necesidad imprescindible de acometer obras de: desahüe; reposición de caminos afectados por el cambio de rasante en el viaducto sobre el arroyo Villa, y sustitución de un muro de escollera por un terraplén. Actuaciones que, dada su naturaleza, y a tenor de lo previsto en el artículo 73 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, son susceptibles de acumulación en un sólo procedimiento.

Conforme establece el artículo 8, apartados 2 y 3, de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (en la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social), esta expropiación complementaria cuenta con las preceptivas declaraciones de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición o modificación de servidumbres. Razón por la cual, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Corvera de Asturias y Castrillón, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Corvera de Asturias.

Lugar: Ayuntamiento de Corvera (Nubledo).

Fecha y hora: Día 1 de julio de 2004, de nueve a once treinta horas.

Término municipal de Castrillón.

Lugar: Ayuntamiento de Castrillón (Piedras Blancas).

Fecha y hora: Día 1 de julio de 2004, a las trece horas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los

documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles; pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España, n.º 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 10 de junio de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—9.764.

ANEXO I

Relación de interesados, bienes y derechos afectados

Fincas afectadas en el término municipal de Corvera de Asturias:

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular/es y domicilio	Superficie expropiada	Aprovech.
51127	1	445	JOSE M.º ALVAREZ ALVAREZ C/ VILLA, N.º 7, CORVERA 33412-ASTURIAS	30 m ²	PRADO
51201	1	449	AMARO FERNANDEZ BUSTO EL BRETÓN, S/N, LA MAGDALENA CORVERA 33412-ASTURIAS	1557 m ²	PRADO
51202	1	463	JOSE ANTONIO LOPEZ MTNEZ. Y M.º AMOR MARTÍNEZ PRAVIA EL BRETON N.º 3 LA MAGDALENA-AVILES 33400-ASTURIAS	1140 m ²	PRADO
51205	1	13464	JOSE M.º ALVAREZ ALVAREZ Y AMALIA FDEZ. MENENDEZ C/ VILLA, N.º 7, CORVERA 33412-ASTURIAS	1378 m ²	PRADO
51212	2	226	ALICIA BANGO LOPEZ LLOREDA, S/N, VILLA, CORVERA 33412-ASTURIAS	623 m ²	PRADO
51213	2	224	HDROS. JOSE LUIS FDEZ. LOPEZ LAS HUERTAS, N.º 6 VILLA, CORVERA 33412-ASTURIAS	1341 m ²	PRADO
51219	2	222	M.º LUISA ALVAREZ GONZALEZ VILLA, N.º 3 CORVERA 33412-ASTURIAS	38 m ²	PRADO
51220	1	466	GENEROSO RAFAEL ALVAREZ GONZALEZ. LAS HUERTAS, N.º 4 VILLA-CORVERA 33409-ASTURIAS	521 m ²	PRADO
51221	2	338	JOSE ANTONIO GLEZ. ALVAREZ LLOREDA, N.º 6, CORVERA 33412-ASTURIAS	120 m ²	PRADO

Fincas afectadas en el término municipal de Castrillón:

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular/es y domicilio	Superficie expropiada	Aprovech.
50833	61	169	JOSE ANTONIO GTRREZ. GARCIA LAS PEDRERAS, N.º 34 MIRANDA-CASTRILLON 33410-ASTURIAS	556 m ²	PRADO
50710	61	229	MARGARITA GARCIA ALVAREZ Y ANA M.º AVILA GARCÍA TEBOYAS, N.º 26. PILLARNO CASTRILLON 33456-ASTURIAS	424 m ²	PRADO
50718	61	460	ELADIO ALVAREZ GARCIA TEBOYAS, N.º 33 PILLARNO-CASTRILLON 33456-ASTURIAS	656 m ²	PRADO
50721	61	454	RAUL LOPEZ GARCIA DOMICILIO DESCONOCIDO	849 m ²	PRADO

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Edicto de notificación a deudores de la Tesorería General de la Seguridad Social

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta en anexo, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio

En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), modificado por Real Decreto 2032/98, de 25 de septiembre (B.O.E. de 13-10-98), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, interés, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia, en el plazo de 8 días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que, si ésta

no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el art. 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio, dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. (Véase el art. 111 del citado Reglamento de Recaudación).

Asimismo, y dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente, o se consigne su

importe, incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el art. 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social y art. 184 del Reglamento arriba citado.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Oviedo, 14 de junio de 2004.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones.—9.703.

ANEXO

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Período liquidación	Importe reclamado
0111	10 15107831034	CONSTRUCCIONES GESTIONES	PZ LONGORIA CARBAJAL	33002	OVEDO	02	15 2003 020816360	0703 0703	831,68
0111	10 15107831034	CONSTRUCCIONES GESTIONES	PZ LONGORIA CARBAJAL	33002	OVEDO	02	15 2004 010335992	0803 0803	831,68
0111	10 24103033377	ASTURIANA DE CONSTRUCCIO	CL RIO NORA 4	33420	LUGONES	04	24 2003 005044882	0701 0902	3.606,07
0111	10 27102858815	CONGELADOS ASTURIAS, S.L	AV LANGREO-EL BERRON	33186	SIERO	03	27 2003 013189554	0803 0803	4.130,75
0111	10 27102858815	CONGELADOS ASTURIAS, S.L	AV LANGREO-EL BERRON	33186	SIERO	03	27 2003 013474288	0903 0903	5.439,37
0111	10 30110191039	MARAFIOTI BRUNETA FRANCE	CL JOSE MANUEL BOBES	33690	LLANERA	02	30 2003 027916785	0903 0903	1.139,71
0111	10 30110191039	MARAFIOTI BRUNETA FRANCE	CL JOSE MANUEL BOBES	33690	LLANERA	02	30 2004 010333189	1003 1003	814,08
0111	10 33003347427	GONZALEZ FERNANDEZ JULIO	LG CASOMERA	33681	ALLER	03	33 2003 018970158	0803 0803	667,22
0111	10 33004617521	PLUS ULTRA, COMPAÑIA ANO	CL ALVAREZ GARAYA 10	33206	GIJON	02	33 2004 010051692	1003 1003	3.256,29
0111	10 33005066549	AUTOPARKE, S.A.	CT OVIEDO-GIJON KM.1	33192	LLANERA	03	33 2003 018983292	0803 0803	3.271,26
0111	10 33006122334	MENENDEZ GOMEZ MANUEL DA	AV RUFO GARCIA RENDU	33203	GIJON	03	33 2003 018650563	0703 0703	852,13
0111	10 33006122334	MENENDEZ GOMEZ MANUEL DA	AV RUFO GARCIA RENDU	33203	GIJON	03	33 2003 018992588	0803 0803	746,48
0111	10 33006201045	DESTILERIAS DEL PRINCIPA	CL PEREZ DE AYALA 7	33600	MIERES	03	33 2003 018993396	0803 0803	1.388,57
0111	10 33006490227	FERNANDEZ FERNANDEZ ASCE	UB EL PISON 14	33203	GIJON	04	33 2003 005071977	0503 0503	60,10
0111	10 33008110935	HOTEL CARUS S.L.	CT SAHAGUN ARRIONDAS	33550	CANGAS DE ONIS	06	33 2004 012322708	0703 0204	48.565,60
0111	10 33008110935	HOTEL CARUS S.L.	CT SAHAGUN ARRIONDAS	33550	CANGAS DE ONIS	06	33 2004 012322809	0703 0204	1.240,08
0111	10 33008216524	BUSTO CAMPA JOSE	CL POLA DE SIERO 3	33207	GIJON	03	33 2003 019015931	0803 0803	1.636,30
0111	10 33008542987	MIVALSA, S.A.	PG IND. VEGA DE ARRIBA	33600	MIERES	03	33 2004 010707454	0101 0101	71,17
0111	10 33008542987	MIVALSA, S.A.	PG IND. VEGA DE ARRIBA	33600	MIERES	03	33 2004 010707656	0401 0401	1.519,26
0111	10 33100165923	DENTAL RUBIERA S.L.	CL FELIJO 49	33204	GIJON	03	33 2003 019026540	0803 0803	1.251,96
0111	10 33100619500	GARCIA GALLEGO ANTONIO	LG CENERA, S/Nº	33615	MIERES	04	33 2003 005086529	0603 0603	360,62
0111	10 33100619500	GARCIA GALLEGO ANTONIO	LG CENERA, S/Nº	33615	MIERES	04	33 2003 005113306	0803 0803	360,62
0111	10 33100704473	QUÍÑONES PALACIO JUAN CA	LG LOS TORGADOS, S/N	33930	LANGREO	02	33 2003 018011575	0603 0603	298,61
0111	10 33100720843	INTERMEDIACION GESTION V	CL LANGREO 11	33206	GIJON	02	33 2004 010657237	0703 0803	2.361,53
0111	10 33101238478	DISEMODA, S.L.	CL MANSO 17	33203	GIJON	04	33 2003 005048133	0403 0403	480,00
0111	10 33101269400	GARCIA NOGUEIRA NOELIA	CL AGUADO 29	33203	GIJON	06	33 2004 012322910	0903 0204	39.778,61
0111	10 33101269400	GARCIA NOGUEIRA NOELIA	CL AGUADO 29	33203	GIJON	06	33 2004 012323011	0903 0204	617,93
0111	10 33101540592	MARMOLERIA RIOSELLANA, S	LG LA HUERTONA	33560	RIBADESELLA	02	33 2004 011327446	0403 0403	679,32
0111	10 33101836343	CONTRATAS SIERO, S.L.	LG ARNIELLA, S/N	33510	SIERO	03	33 2003 019050687	0803 0803	624,78
0111	10 33101856652	LOGIX SDOFTWARE, S.L.	CL DOMINGUEZ GIL 2	33201	GIJON	03	33 2003 020028569	0903 0903	226,91
0111	10 33102172611	C.F. DISTRIBUCION DE ALI	CT OVIEDO - SANTANDER	33510	SIERO	02	33 2000 011920143	0100 0100	734,60
0111	10 33102359436	TRANSOSCOS, S.L.	CL LUIS BRAILLE, 7	33420	SIERO	03	33 2003 018721796	0703 0703	1.534,38
0111	10 33102359436	TRANSOSCOS, S.L.	CL LUIS BRAILLE, 7	33420	SIERO	03	33 2003 019060993	0803 0803	620,92
0111	10 33102520700	GARCIA VALLIN FERNANDO J	UR SOLIMAR - LA PROV	33203	GIJON	03	33 2003 019063825	0803 0803	734,57
0111	10 33102703986	ARTES GRAFICAS AVENIDA S	CL VITAL AZA 2	33120	PRAVIA	03	33 2003 020041707	0903 0903	799,93
0111	10 33102787145	TRANSTORERO S.L.	AV LEITARIEGOS 32	33800	CANGAS DEL N.	03	33 2003 019067966	0803 0803	310,81
0111	10 33102813114	VILLA GARCIA JOSE MANUEL	CL FAUSTINO VIGIL 8	33510	POLA DE SIERO	03	33 2003 019068572	0803 0803	425,93
0111	10 33103348331	DECORACIONES EMILIO, S.L	CL GRAN CAPITAN 41	33213	GIJON	03	33 2003 020050801	0903 0903	5.194,94
0111	10 33103446341	SERVICIOS TURISTICOS PIC	LG POO DE CABRALES	33555	CABRALES	04	33 2003 005077738	0503 0503	360,62
0111	10 33103514948	GARCIA VEGA JOSE GIL	CL JUAN ALVARGONZALEZ	33208	GIJON	03	33 2003 019082215	0803 0803	957,98
0111	10 33103676717	VEGA PUERTAS JORGE	CL PEREZ DE AYALA 22	33208	GIJON	04	33 2003 005034793	0303 0303	360,62
0111	10 33103760983	CALIZAS DE PEÑAMAYOR, S.	CL C.NACIONAL 634-KM	33582	CARANCOS	03	33 2003 019088073	0803 0803	598,46

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Período liquidación	Importe reclamado
0111	10 33103760983	CALIZAS DE PEÑAMAYOR, S.	CL C.NACIONAL 634-KM	33582	CARANCOS	03	33 2003 020059992	0903 0903	890,86
0111	10 33103760983	CALIZAS DE PEÑAMAYOR, S.	CL C.NACIONAL 634-KM	33582	CARANCOS	02	33 2004 010140814	1003 1003	948,97
0111	10 33103777050	ORVIZ MARTINEZ MARIA TER	CL MANUEL LLANEZA 31	33205	GIJON	03	33 2004 010141319	1003 1003	108,01
0111	10 33103881629	SERVICIOS Y CONTRATAS LA	CL MARIE CURIE POLIG	33211	GIJON	03	33 2003 019090602	0803 0803	4.704,26
0111	10 33104326718	FASHION IMPORT-EXPORT, S	CL MAESTRO AMADO MOR	33213	GIJON	03	33 2003 020072827	0903 0903	532,51
0111	10 33104360161	ACTIVIDADES LUDICO EDUCA	CL ZUMALACARREGUI 16	33212	GIJON	03	33 2003 019102827	0803 0803	368,92
0111	10 33104489594	OBRA RAPIDA EDIFICACIONE	CL RODRIGUEZ SAMPEDRO	33206	GIJON	02	33 2004 010003802	0603 1003	7.735,84
0111	10 33104981365	CASADO MARGOLLES BENITO	CT VILLAVICIOSA 35	33203	GIJON	03	33 2003 019121015	0803 0803	319,22
0111	10 33104991772	ADLER TECHNIK, S.L.	CL MARIA DOLORES 17	33210	GIJON	02	33 2004 010714225	0603 0703	247,28
0111	10 33105021276	RODRIGUEZ VIÑA MANUEL FR	CL ORTEGA Y GASSET 1	33440	GOZON	03	33 2003 019122833	0803 0803	120,97
0111	10 33105129087	AUTOPARQUE, S.A.	CT OVIEDO-GIJON, KM.	33192	LLANERA	03	33 2003 019127479	0803 0803	118,98
0111	10 33105158591	DOLYSEL DECORACION, S.L.	CL FEJOO 17	33204	GIJON	03	33 2003 019128085	0803 0803	2.208,77
0111	10 33105158591	DOLYSEL DECORACION, S.L.	CL FEJOO 17	33204	GIJON	02	33 2004 010318444	1002 1002	5.052,17
0111	10 33105180621	MASTROPIETRO POSEMATO FR	LG POO	33509	LLANES	03	33 2003 019128590	0803 0803	457,12
0111	10 33105186176	E.MENCIA ANTONIO;J.C.FOR	CL ALCALDE PARRONDO	33510	POLA DE SIERO	03	33 2003 019129095	0803 0803	399,04
0111	10 33105248016	EDIFICACIONES EL MORAL-S	CL SUAREZ INCLAN-SAN	33130	MUROS DE NALON	03	33 2003 019131018	0803 0803	1.826,32
0111	10 33105248016	EDIFICACIONES EL MORAL-S	CL SUAREZ INCLAN-SAN	33130	MUROS DE NALON	03	33 2003 020102331	0903 0903	1.288,25
0111	10 33105251450	LA GUIA CARPINTERIA Y EB	CR VILLAVICIOSA 28	33203	GIJON	03	33 2003 019131321	0803 0803	405,72
0111	10 33105285806	ASGALI XXI, S.L.	CT CARBONERA-LOS CAM	33186	SIERO	03	33 2003 019132432	0803 0803	2.594,72
0111	10 33105285806	ASGALI XXI, S.L.	CT CARBONERA-LOS CAM	33186	SIERO	03	33 2003 020103644	0903 0903	2.864,17
0111	10 33105478186	PUERTAS TREGAR, S.L.	CL MANUEL SIRGO 50	33211	GIJON	02	33 2004 010026939	0703 0703	235,28
0111	10 33105497586	TALLERES MARINO LUANCO	CT DE AVILES-LEGUA	33440	LUANCO	04	33 2003 005073694	0503 0503	361,20
0111	10 33105497586	TALLERES MARINO LUANCO	CT DE AVILES-LEGUA	33440	LUANCO	02	33 2004 011325729	0703 1003	4.860,32
0111	10 33105524060	TEJASFALT, S.L.	CL SIGLO XX 33	33208	GIJON	02	33 2004 010185775	1003 1003	1.678,43
0111	10 33105566904	FUENTE POMAR SL	BO LA IGLESIA GRANDA	33350	GIJON	03	33 2003 019143344	0803 0803	199,24
0111	10 33105566904	FUENTE POMAR SL	BO LA IGLESIA GRANDA	33350	GIJON	02	33 2004 010187593	1003 1003	493,88
0111	10 33105664409	INVERSIONES FEYCOR, S.L.	CL CONDE SANTA BARBARA	33420	SIERO	03	33 2003 019146576	0803 0803	6.645,52
0111	10 33105751911	CONSULTING INMOBILIARIO	CL LA CASILLA 2	33206	GIJON	02	33 2004 010003903	0603 0603	507,92
0111	10 33105751911	CONSULTING INMOBILIARIO	CL LA CASILLA 2	33206	GIJON	02	33 2004 010193354	1003 1003	27,12
0111	10 33105807683	INDUSTRIA METALURGICA Y	AV DEL PANDO 18	33690	LLANERA	04	33 2003 005032773	0303 0303	360,62
0111	10 33105814555	TOP MODEL ELITE S.L.	CL JESUS 17	33209	GIJON	02	33 2004 010858210	1103 1103	1.369,06
0111	10 33105844362	SOCIEDAD HISPANICA DE PO	AV DE OVIEDO-LOS CAM	33186	SIERO	01	33 2003 002074273	0702 0702	347,06
0111	10 33105844362	SOCIEDAD HISPANICA DE PO	AV DE OVIEDO-LOS CAM	33186	SIERO	04	33 2003 005149173	0702 0702	360,62
0111	10 33105912161	COMPLEJO AGROALIMENTARIO	CL PEÑA UBIÑA 6	33620	CAMPOMANES	04	33 2003 005038736	0303 0303	360,62
0111	10 33105994916	INGENIERIA DE SISTEMAS Y	CL JUAN ALVARGONZALEZ	33208	GIJON	04	33 2003 005080465	0503 0503	360,62
0111	10 33106016639	LA GUERTICA 2,S.L.	CL GENERAL ELORZA 71	33001	OVIEDO	03	33 2003 020130926	0903 0903	620,87
0111	10 33106065139	GRUPO PRINCIPADO C.R.N.,	CL SAN JOSE 4	33209	GIJON	03	33 2003 019161734	0803 0803	250,99
0111	10 33106114750	RESIDENCIA VIRGEN DEL OT	CL PABLO IGLESIAS 3	33205	GIJON	04	33 2003 005074809	0503 0503	360,62
0111	10 33106114750	RESIDENCIA VIRGEN DEL OT	CL PABLO IGLESIAS 3	33205	GIJON	02	33 2004 010688054	0103 0403	1.523,46
0111	10 33106119602	ACC HOSTELEROA ASTURIAS	CL CORIN TELLADO 5	33205	GIJON	03	33 2003 019164663	0803 0803	448,96
0111	10 33106119602	ACC HOSTELEROA ASTURIAS	CL CORIN TELLADO 5	33205	GIJON	03	33 2003 019164764	0803 0903	108,83
0111	10 33106173051	RESIDENCIA MARBEL, S.L.	LG GRANDA DE ARRIBA	33391	GIJON	03	33 2003 019166885	0803 0803	214,55
0111	10 33106222460	QUINTAS ALVAREZ EDUARDO	CL LA CANTERA 10	33935	LANGREO	02	33 2003 019169818	0803 0803	1.036,80
0111	10 33106234584	E.E. RODRIGUEZ HERNANDEZ	CL LUANCO 5	33207	GIJON	04	33 2003 005136847	0903 0903	360,62
0111	10 33106234584	E.E. RODRIGUEZ HERNANDEZ	CL LUANCO 5	33207	GIJON	02	33 2004 010874980	1103 1103	184,11
0111	10 33106251762	SERVICIOS COMERC. Y GEST	PG INDUSTRIAL DE TABAZA	33469	CARREÑO	03	33 2003 020141333	0903 0903	2.834,50
0111	10 33106297939	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANT	PZ HERMANOS ORBON 9	33400	AVILES	03	33 2004 010704727	0702 0802	522,70
0111	10 33106384532	LA ADELITA CHILANGA SL	PZ VILLAMANIN	33203	GIJON	03	33 2003 011254517	1102 1102	179,82
0111	10 33106391606	PEREZ MULAS MARIA ANGELES	AV DE GIJON-LUGONES	33420	LUGONES	04	33 2003 005074001	0503 0503	360,62
0111	10 33106459708	GONZALEZ Y FERRAO CONSTR	CL EMILIA PARDO BAZAN	33210	GIJON	01	33 2003 000075164	0102 0502	2.996,53
0111	10 33106459708	GONZALEZ Y FERRAO CONSTR	CL EMILIA PARDO BAZAN	33210	GIJON	04	33 2003 005150890	0102 0502	360,62
0111	10 33106462536	FRANFER, S.COOP.	CL RAMON Y CAJAL 34	33600	MIERES	03	33 2003 019181437	0803 0803	586,16
0111	10 33106462536	FRANFER, S.COOP.	CL RAMON Y CAJAL 34	33600	MIERES	03	33 2003 020150831	0903 0903	611,76
0111	10 33106479815	RAITAN TURISMO Y OCIO S.	CL ELADIO CARREÑO 2	33202	GIJON	02	33 2003 020151538	0903 0903	312,21
0111	10 33106479815	RAITAN TURISMO Y OCIO S.	CL ELADIO CARREÑO 2	33202	GIJON	02	33 2004 011328254	1202 1202	132,65
0111	10 33106479815	RAITAN TURISMO Y OCIO S.	CL ELADIO CARREÑO 2	33202	GIJON	02	33 2004 011328355	0103 0203	1.995,62
0111	10 33106528517	J.C.FORASIEPI MANZOTTI,H	CR PILES-INFANZON.UR	33203	GIJON	01	33 2003 000074053	0103 0803	2.033,15
0111	10 33106528517	J.C.FORASIEPI MANZOTTI,H	CR PILES-INFANZON.UR	33203	GIJON	04	33 2003 005148668	0103 0803	360,62
0111	10 33106549937	BATALLA S. COOP.	CL MOSTOLES 20	33210	GIJON	04	33 2003 005079253	0503 0503	360,62
0111	10 33106549937	BATALLA S. COOP.	CL MOSTOLES 20	33210	GIJON	02	33 2004 010714528	0803 1003	1.461,23
0111	10 33106582875	RECILIART, S.L.L.	LG TUERNES	33425	LLANERA	04	33 2003 005073896	0503 0503	360,62
0111	10 33106637843	ALVES AFONSO JOAO CARLOS	LG SANTIANES 36	33111	TEVERGA	02	33 2004 010228821	1003 1003	1.774,43
0111	10 33106637843	ALVES AFONSO JOAO CARLOS	LG SANTIANES 36	33111	TEVERGA	02	33 2004 010705838	0803 0903	1.076,34
0111	10 33106671488	ASOCIACION MUNDO Y MODA	CL ROSAL 2	33002	OVIEDO	04	33 2003 005077637	0503 0503	360,62
0111	10 33106729890	PIEDRAS Y SOLADOS DEL SU	BO CONTRANQUIL 25	33550	CANGAS DE ONIS	02	33 2003 020239343	1202 1202	2.262,20
0111	10 33106729890	PIEDRAS Y SOLADOS DEL SU	BO CONTRANQUIL 25	33550	CANGAS DE ONIS	02	33 2003 020239444	0103 0703	13.608,11
0111	10 33106729890	PIEDRAS Y SOLADOS DEL SU	BO CONTRANQUIL 25	33550	CANGAS DE ONIS	02	33 2004 010233265	1003 1003	972,01
0111	10 33106745452	QUESADA CAMPUZANO JOSE A	CL FILOSOFO GAOS 2	33207	GIJON	03	33 2003 018848708	0703 0703	238,99

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Período liquidación	Importe reclamado
0111	10 33106745452	QUESADA CAMPUZANO JOSE A	CL FILOSOFO GAOS 2	33207	GIJON	03	33 2003 019193763	0803 0803	238,99
0111	10 33106810827	ALVAREZ MAYO DAVID	CL MARGARITA XIRGU 4	33210	GIJON	03	33 2003 019197908	0803 0803	429,76
0111	10 33106831439	GARCIA ROLO CIPRIANO	AV CONSTITUCION 27	33207	GIJON	04	33 2003 005074708	0503 0503	540,00
0111	10 33106840533	ALUMINIOS LA CALZADA, S.	CL NUÑEZ DE BALBOA 2	33213	GIJON	03	33 2003 019199120	0103 0603	394,69
0111	10 33106840533	ALUMINIOS LA CALZADA, S.	CL NUÑEZ DE BALBOA 2	33213	GIJON	03	33 2003 019199221	0803 0803	578,45
0111	10 33106877616	MEYER VISCONTI YOLANDA B	PZ GENERALISIMO 29	33300	VILLAVICIOSA	02	33 2004 010242258	1003 1003	27,61
0111	10 33106979161	GONZALEZ GUTIERREZ MARIA	LG LA CARBALLERA-CAS	33314	VILLAVICIOSA	01	33 2003 000082743	0303 0503	992,63
0111	10 33106979161	GONZALEZ GUTIERREZ MARIA	LG LA CARBALLERA-CAS	33314	VILLAVICIOSA	04	33 2003 005161503	0303 0503	366,00
0111	10 33106979161	GONZALEZ GUTIERREZ MARIA	LG LA CARBALLERA-CAS	33314	VILLAVICIOSA	02	33 2004 010249029	1003 1003	828,24
0111	10 33106979161	GONZALEZ GUTIERREZ MARIA	LG LA CARBALLERA-CAS	33314	VILLAVICIOSA	02	33 2004 010909942	1103 1103	607,38
0111	10 33107032614	CONSTRUCCIONES LAUREDAL	CL CATALUÑA 6	33208	GIJON	03	33 2003 019211951	0803 0803	13.202,71
0111	10 33107080609	NATURAL GEFRO, S.L.	CL ASTURIAS 8	33204	GIJON	03	33 2003 019214476	0803 0803	285,19
0111	10 33107164067	ECO XIXON, S.L.	AV COSTA 52	33201	GIJON	03	33 2003 019219934	0103 0603	129,88
0111	10 33107164067	ECO XIXON, S.L.	AV COSTA 52	33201	GIJON	03	33 2003 019220035	0803 0803	898,42
0111	10 33107181245	GIJON DEMOLICIONES 2002,	CL VILLAR DE PEREDA	33171	OVIEDO	03	33 2003 018875279	0703 0703	4.105,10
0111	10 33107181245	GIJON DEMOLICIONES 2002,	CL VILLAR DE PEREDA	33171	OVIEDO	03	33 2003 019220944	0803 0803	2.236,50
0111	10 33107181245	GIJON DEMOLICIONES 2002,	CL VILLAR DE PEREDA	33171	OVIEDO	03	33 2003 020189530	0903 0903	2.725,44
0111	10 33107190945	ARRANZ SANTIRSO PAULA IS	CL LIERES 11	33207	GIJON	03	33 2003 019221449	0803 0803	1.095,30
0111	10 33107190945	ARRANZ SANTIRSO PAULA IS	CL LIERES 11	33207	GIJON	03	33 2003 020190035	0903 0903	1.095,30
0111	10 33107211355	LOGISTICA Y REPRESENTACI	CL LANUZA 7	33211	GIJON	02	33 2004 010922874	1103 1103	1.108,61
0111	10 33107218530	ASTURBOMBON, S.L.	PG VEGA DE ARRIBA-2ª	33600	MIERES	03	33 2003 020191449	0903 0903	1.775,92
0111	10 33107246115	CANGA LOPEZ YURIMA	BO BAURO SAN CUCAO 3	33425	LLANERA	02	33 2004 010925403	1103 1103	3.535,03
0111	10 33107246216	ASTURLEMON S.L.	AV MANUEL LLANEZA 5	33205	GIJON	03	33 2003 019225792	0803 0803	845,60
0111	10 33107322301	INICIATIVAS DE OCIO RURA	CL CORIN TELLADO 10	33204	GIJON	03	33 2003 020199028	0903 0903	2.899,98
0111	10 33107335233	FACHADASTUR, S.L.	CL SIGLO XX 33	33208	GIJON	02	33 2004 010710787	0403 0903	8.226,79
0111	10 33107362212	BREA PEREZ SONIA	CM DE LOS ROSALES	33203	GIJON	03	33 2003 019234482	0803 0803	264,18
0111	10 33107373831	V. MARTINEZ HERNANDEZ; F	PG ROCES 4 (GAUDI Y	33211	GIJON	03	33 2003 019235896	0803 0803	707,95
0111	10 33107389288	ASCARIZ DIEZ BEATRIZ	CL MARIA JOSEFA 7	33209	GIJON	02	33 2004 010279644	1003 1003	839,21
0111	10 33107407173	CAVIELLES MENDEZ CRISTINA	CL DOCE DE OCTUBRE 6	33600	MIERES	03	33 2003 019238627	0803 0803	250,80
0111	10 33107407173	CAVIELLES MENDEZ CRISTINA	CL DOCE DE OCTUBRE 6	33600	MIERES	03	33 2003 020206506	0903 0903	250,80
0111	10 33107407173	CAVIELLES MENDEZ CRISTINA	CL DOCE DE OCTUBRE 6	33600	MIERES	02	33 2004 010937931	1103 1103	851,62
0111	10 33107415156	GONZALEZ GONZALEZ JESUS	CL LIERES 11	33207	GIJON	03	33 2003 019239435	0803 0803	1.130,30
0111	10 33107420816	AUGUSTO LOPES ANTONIO	LG VILLARINO DE LIMES	33817	CANGAS DEL N.	02	33 2004 010023808	0703 0903	4.621,41
0111	10 33107423543	MUÑO ASTURIAS, S.L.	PG LA JUVERIA-CENTRO	33211	GIJON	03	33 2003 019240647	0803 0803	493,67
0111	10 33107430920	SERGARCU S.L.	AV DEL LLANO 55	33209	GIJON	02	33 2004 010939951	1103 1103	166,29
0111	10 33107464666	GARCIA FERNANDEZ LAURA	LG POO DE LLANES CAM	33500	LLANES	03	33 2003 019243980	0803 0803	1.314,73
0111	10 33107530243	PARCELA GIJONESA S.L.	CL MARQUES SAN ESTEBAN	33206	GIJON	03	33 2003 019249337	0803 0803	4.906,40
0111	10 33107539943	MARTINEZ ARBAS ALBERTO	CL RUFO GARCIA RENDUELES	33203	GIJON	03	33 2003 019250246	0803 0803	1.114,07
0111	10 33107581874	KAUFEN IN SPANIEN DUO, S	PZ EUROPA 25	33205	GIJON	03	33 2003 019254286	0803 0803	635,33
0111	10 33107599860	AISLAMIENTOS SERCOM S.L.	PG INDUST. DE TABAZA	33469	CARREÑO	03	33 2003 020223680	0903 0903	9.156,16
0111	10 33107599860	AISLAMIENTOS SERCOM S.L.	PG INDUST. DE TABAZA	33469	CARREÑO	03	33 2003 020223781	0903 0903	103,73
0111	10 33107612691	EDUARDO BERNALDO DE QUIR	CL CONSTANTINO GONZA	33550	CANGAS DE ONIS	03	33 2003 019257118	0803 0803	239,00
0111	10 33107638155	EXCAVACIONES Y PORTES SA	LG SANTA EULALIA	33162	SANTA EULALIA	03	33 2003 019259946	0803 0803	3.237,17
0111	10 33107671703	LOPEZ RUIZ DE LA HERMOSA	LG NUEVA	33592	LLANES	03	33 2003 019263178	0803 0803	334,58
0111	10 33107671703	LOPEZ RUIZ DE LA HERMOSA	LG NUEVA	33592	LLANES	03	33 2003 020230249	0903 0903	167,30
0111	10 33107739603	DINSA OBRAS Y CONTRATAS,	CL CENTRAL 11	33213	GIJON	02	33 2004 010961876	1103 1103	758,00
0140	07 330056435188	LOPEZ GARCIA FRANCISCO J	CL LA PASERINA, S/N	33554	CABRALES	02	28 2003 074670414	1002 1202	455,38
0521	07 071002022816	FELDERMANN -- UWE	LG LOTERO 3	33192	LLANERA	02	33 2004 010319353	0903 0903	282,99
0521	07 071002022816	FELDERMANN -- UWE	LG LOTERO 3	33192	LLANERA	02	33 2004 011339873	1003 1003	282,99
0521	07 080256961009	LOPEZ GOÑI JUAN ANTONIO	CL CORIN TELLADO 10	33204	GIJON	02	33 2004 011551859	1003 1003	282,99
0521	07 100031792338	MARTIN NIETO JUAN CARLOS	CL EVARISTO VALLE 2	33202	GIJON	02	33 2004 010477785	0903 0903	282,99
0521	07 100031792338	MARTIN NIETO JUAN CARLOS	CL EVARISTO VALLE 2	33202	GIJON	02	33 2004 011551455	1003 1003	282,99
0521	07 130030701730	SANCHEZ SANTOVENA DAVID	LG PARRÉS	33500	LLANES	03	33 2004 011470825	1003 1003	251,54
0521	07 150051309841	TORREIRO GONZALEZ JOSE G	CL ADOSINDA 8	33202	GIJON	03	15 2004 010393283	0903 0903	251,54
0521	07 151006375758	SANTOS SALGADO MARIA FAT	AV ASTURIAS 61	33770	VEGADEO	02	33 2004 010543766	0903 0903	282,99
0521	07 151006375758	SANTOS SALGADO MARIA FAT	AV ASTURIAS 61	33770	VEGADEO	02	33 2004 011552061	1003 1003	282,99
0521	07 151023713702	LOPEZ SUAREZ CARLOS	CL EL MUELLE, VIAVELEZ	33750	FRANCO EL	02	33 2004 010543665	0903 0903	47,17
0521	07 240028403193	VALBUENA MARIN JOSE MARIA	CT VILLAVICIOSA 10	33204	GIJON	03	33 2004 011550748	1003 1003	462,13
0521	07 240055488627	SUAREZ BAENA FRANCISCO J	CL FILIPINAS 9	33213	GIJON	03	33 2004 011635523	1003 1003	251,54
0521	07 240060113709	LOZANO SANTOS RICARDO	CL CARREÑO MIRANDA 3	33600	MIERES	02	33 2004 011633604	1003 1003	282,99
0521	07 240060717230	PALLARES NUÑEZ MARIA FE	CL MAGNUS BLIKSTAD 9	33207	GIJON	02	33 2004 011636028	1003 1003	282,99
0521	07 240061640144	ALVAREZ VILLAVIERDE JOSE	LG ROZADAS DE LA PEÑA	33600	MIERES	02	33 2004 011633705	1003 1003	282,99
0521	07 250048821874	RODRIGUEZ VALDES CARMEN	CL MARQUES C.VALDES	33202	GIJON	02	33 2004 011548324	1003 1003	282,99
0521	07 270037538005	SANDOMINGO PEREZ JOSE AN	CL CARLOS MARX 6	33207	GIJON	02	33 2004 011639159	1003 1003	282,99
0521	07 270041048593	GOMEZ REGES FERNANDO	CL ALEJANDRO CASONA	33950	SOTRONDIO	02	33 2004 011630469	1003 1003	282,99
0521	07 270047126150	RUBAL GONZALEZ RAMON MAN	GR SAN RAMON 3	33400	CAMPOS LOS	02	33 2004 011466781	1003 1003	282,99
0521	07 271004611976	BARREIRA GARCIA SANTIAGO	CL DOS DE MAYO 19	33212	GIJON	03	33 2004 011679272	1003 1003	251,54
0521	07 280283749141	MARTY LOPEZ JULIO	PG ASIPO CALLE A PAR	33428	LLANERA	03	33 2004 010318949	0903 0903	251,54

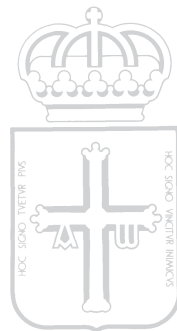
Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Período liquidación	Importe reclamado
0521	07 280403449464	BERMUDEZ BORRAJO MARIA C	CL RIO NALON 4	33600	MIERES	02	33 2004 011631782	1003 1003	282,99
0521	07 281098098742	PAÑEDA LLEO MARIA	AV JOSE GARCIA BERNA	33203	GIJON	02	33 2004 011551657	1003 1003	282,99
0521	07 281106458324	URIBE ISAZA JORGE ENRIQU	CL SAAVEDRA, 4	33208	GIJON	02	28 2004 019604200	1003 1003	282,99
0521	07 290044612289	ROMERO PEREZ MANUEL	LG SAN JULIAN DE BIMENES	33527	BIMENES	02	33 2004 011632085	1003 1003	282,99
0521	07 310053229079	HERNANDEZ REGAIRA MARIA	CL LA PLAYA 2	33202	GIJON	02	33 2004 011511948	1003 1003	282,99
0521	07 321000652575	FIGUEIREDO MORENO MARCOS	CL MANSO 24	33203	GIJON	02	33 2004 011546001	1003 1003	282,99
0521	07 321009344078	PIÑERES FERNANDEZ PABLO	CL CELSO AMIEVA 20	33500	LLANES	02	33 2004 011474360	1003 1003	282,99
0521	07 330025911413	DIAZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	LG AVALLE	33559	PARRES	02	33 2004 011474259	1003 1003	282,99
0521	07 330042450822	VEGA VILLA ANGEL	CL CAMINO DE LA IGLE	33690	LLANERA	03	33 2004 010365126	0903 0903	471,40
0521	07 330042450822	VEGA VILLA ANGEL	CL CAMINO DE LA IGLE	33690	LLANERA	03	33 2004 011346644	1003 1003	471,40
0521	07 330045774888	COSTALES COCANO MARIA JE	CL ANSELMO SOLAR 10	33204	GIJON	02	33 2004 011531146	1003 1003	282,99
0521	07 330054382024	PEREZ SUTIL RODRIGUEZ AN	CL ZOILA 8	33209	GIJON	02	33 2004 011531449	1003 1003	519,90
0521	07 330060241430	GARCIA FERNANDEZ MIGUEL	CL C. FERNANDEZ RIES	33940	ENTREGO EL	02	33 2004 010553062	0903 0903	282,99
0521	07 330060241430	GARCIA FERNANDEZ MIGUEL	CL C. FERNANDEZ RIES	33940	ENTREGO EL	02	33 2004 011618547	1003 1003	282,99
0521	07 330061087855	NORIEGA MUÑOZ LUIS ALVAR	LG CARBAYIN BAJO 22	33936	CARBAYIN ALTO	02	33 2004 010552658	0903 0903	282,99
0521	07 330062497688	GAFO GARCIA CONSTANTINO	CL RIO NARCEA 15	33210	GIJON	02	33 2004 011654822	1003 1003	282,99
0521	07 330062543360	CUETO CARNICERO M TERESA	PG ASIPO CALLE A PAR	33424	LLANERA	03	33 2004 010359163	0903 0903	716,40
0521	07 330062543360	CUETO CARNICERO M TERESA	PG ASIPO CALLE A PAR	33424	LLANERA	03	33 2004 011360485	1003 1003	716,40
0521	07 330064309164	FERNANDEZ LOPEZ INMACULA	CR LA PROVIDENCIA S/	33203	GIJON	03	33 2004 011530843	1003 1003	251,54
0521	07 330065200554	LUBIAN RODRIGUEZ ALBERTO	CL CONDE REAL AGRADO	33440	LUANCO	02	33 2004 010424942	0903 0903	564,85
0521	07 330065200554	LUBIAN RODRIGUEZ ALBERTO	CL CONDE REAL AGRADO	33440	LUANCO	02	33 2004 011457889	1003 1003	564,85
0521	07 330067407407	ARGUELLES FERNANDEZ ENRI	AV COSTA 104	33203	GIJON	02	33 2004 011527611	1003 1003	282,99
0521	07 330067766711	DIZY FERNANDEZ LUIS EDUA	CL SALUSTIO REGUERAL	33206	GIJON	02	33 2004 011527510	1003 1003	282,99
0521	07 330068214830	ALONSO PELAEZ MARIA	LG CARANCOS	33582	NAVA	03	33 2004 011475370	1003 1003	251,54
0521	07 330069700445	RAIGOSO BLANCO RAFAEL	CL BERMUDEZ DE CASTRO	33011	OVIEDO	02	33 2004 010363712	0903 0903	282,99
0521	07 330069700445	RAIGOSO BLANCO RAFAEL	CL BERMUDEZ DE CASTRO	33011	OVIEDO	02	33 2004 011358465	1003 1003	282,99
0521	07 330070026710	ALVAREZ NIEDA BENJAMIN	LG VIBAÑO	33508	LLANES	03	33 2004 011475168	1003 1003	251,54
0521	07 330070347820	BARRO SAMPEDRO JOSE IGNA	CL EL CAMPO 5	33100	TRUBIA	02	33 2004 010364116	0903 0903	282,99
0521	07 330070347820	BARRO SAMPEDRO JOSE IGNA	CL EL CAMPO 5	33100	TRUBIA	02	33 2004 011359273	1003 1003	282,99
0521	07 330072131812	ARENAS REYES MANUEL	CL GIJON 15	33980	POLA DE LAVIANA	02	33 2004 010573876	0903 0903	264,99
0521	07 330072131812	ARENAS REYES MANUEL	CL GIJON 15	33980	POLA DE LAVIANA	02	33 2004 011619355	1003 1003	264,99
0521	07 330073366843	BARRIAL CAPA DANIEL	CL CANGA ARGUELLES 1	33202	GIJON	02	33 2004 011534883	1003 1003	282,99
0521	07 330074373926	VALLE GARCIA AGUSTIN	CL LA ERIA 29	33010	OVIEDO	03	33 2004 011350280	1003 1003	251,54
0521	07 330074491841	GONZALEZ LARIO GALO	PZ LA PAZ 3	33189	SIERO	03	33 2004 011628348	1003 1003	251,54
0521	07 330074541149	ARES ALVAREZ ANTONIO	CL BALEARES 35	33208	GIJON	02	33 2004 011648960	1003 1003	282,99
0521	07 330074949862	GUERRA GAO JOSE LUIS	LG COCEÑA 34	33342	COCE A	02	33 2004 011473047	1003 1003	282,99
0521	07 330075232879	MUÑOZ MONTESERIN MARIANO	CM REAL-ARGUERO 27	33314	VILLAVICIOSA	02	33 2004 011547112	1003 1003	282,99
0521	07 330075650888	DIAZ DIAZ JOSE MARIA	CL SANTA DORADIA, 23	33202	GIJON	02	33 2004 011546203	1003 1003	282,99
0521	07 330075990186	GUTIEZ VIÑA MIGUEL ANGEL	CM LAS ARENAS-SOMIO	33203	GIJON	03	33 2004 011534176	1003 1003	251,54
0521	07 330077199555	MANGAS RIO GREGORIO	AV PORTUGAL 56	33207	GIJON	02	33 2004 011625722	1003 1003	282,99
0521	07 330077317167	SEVARES YUSTOS ALFONSO	LG VILLAR VEGA DE POJA	33510	SIERO	02	33 2004 011625924	1003 1003	282,99
0521	07 330077761145	GRANDA ROZA SANTOS EUSEB	CL FRANCISCO CARANTO	33209	GIJON	03	33 2004 011531550	1003 1003	251,54
0521	07 330077926045	MIRAS RODRIGUEZ JUAN JOS	CM LOS NARANJOS S/N	33203	GIJON	02	33 2004 011531651	1003 1003	502,86
0521	07 330078479551	ROZA GONZALEZ MANUEL R	CL PEÑALBA 18	33205	GIJON	03	33 2004 011532661	1003 1003	251,54
0521	07 330078761356	FERRAO MOLINA EVA MILAGR	UR LAS ARENAS 654 2	33203	GIJON	03	33 2004 011532560	1003 1003	251,54
0521	07 330079116014	PRADO MENENDEZ JOSE CARL	CL DINDURRA 21	33201	GIJON	02	33 2002 017037960	0502 0602	554,96
0521	07 330079360534	FERNANDEZ SUAREZ ELISEO	CL JUAN ALVARGONZALEZ	33208	GIJON	02	33 2004 011648051	1003 1003	282,99
0521	07 330080139766	GARCIA ALVAREZ LUIS	CL ANSELMO CIFUENTES	33205	GIJON	02	33 2004 011533570	1003 1003	282,99
0521	07 330081694493	EXPOSITO ODRIOSOLO FRANC	CL MAGNUS BLIKSTAD 5	33207	GIJON	02	33 2004 010650769	0903 0903	282,99
0521	07 330081694493	EXPOSITO ODRIOSOLO FRANC	CL MAGNUS BLIKSTAD 5	33207	GIJON	02	33 2004 011649970	1003 1003	282,99
0521	07 330081772905	RODRIGUEZ GARCIA JOSE AN	LG BAÑUGUES S/N	33448	GOZON	02	33 2004 010416454	0903 0903	282,99
0521	07 330081772905	RODRIGUEZ GARCIA JOSE AN	LG BAÑUGUES S/N	33448	GOZON	02	33 2004 011454556	1003 1003	282,99
0521	07 330081786645	GARCIA GARCIA ENRIQUE	CL RIO DE ORO 38	33209	GIJON	02	33 2004 011525890	1003 1003	282,99
0521	07 330082471810	FERNANDEZ FERNANDEZ FERN	CL LA QUINTANA 10	33424	POSADA	02	33 2004 011356344	1003 1003	282,99
0521	07 330082669345	CASTAÑO ALONSO AVELINO	CL SAN PEDRO 3	33416	VEGAS LAS	03	33 2004 011454758	1003 1003	361,26
0521	07 330082677732	PULIDO RODRIGUEZ JOAQUIN	LG FERRERA, LA CARRERA	33510	SIERO	02	33 2004 011621678	1003 1003	282,99
0521	07 330084024416	VIGIL PENDAS SERGIO	AV HNOS FELGUEROSO 3	33209	GIJON	03	33 2004 011526702	1003 1003	251,54
0521	07 330084028961	AMO ALVAREZ JULIAN ALFRE	CL INDEPENDENCIA 5	33212	GIJON	03	33 2004 011652394	1003 1003	251,54
0521	07 330084233772	GONZALEZ PEREZ JULIO CES	PG MAQUA-FASE 1-NAVE	33418	GOZON	02	33 2004 010416555	0903 0903	282,99
0521	07 330084233772	GONZALEZ PEREZ JULIO CES	PG MAQUA-FASE 1-NAVE	33418	GOZON	02	33 2004 011455465	1003 1003	282,99
0521	07 330084321779	VEGA CAVEDA JAIME	AV CONSTITUCION 6	33207	GIJON	02	33 2004 011652192	1003 1003	282,99
0521	07 330084701901	CASTELAR LLACA MARIA PIL	CL CASTRILLON 2	33180	NORE A	02	33 2004 011622284	1003 1003	282,99
0521	07 330084911358	ALVAREZ FANJUL MARIA NIE	AV MEJICO 3	33600	MIERES DEL C.	03	33 2004 011622890	1003 1003	251,54
0521	07 330085198621	PEREZ MARTINEZ M CARMEN	CL PEREZ DE AYALA 18	33208	GIJON	03	33 2004 011651081	1003 1003	251,54
0521	07 330085601068	FERNANDEZ ALBA FLORENTINA	LG NAON 4	33859	VIELLA	03	33 2004 011624813	1003 1003	251,54
0521	07 330085749602	NOVAL ALVAREZ MARIA ELEN	CL COVADONGA, 32	33205	GIJON	02	33 2004 011525183	1003 1003	282,99
0521	07 330086280977	MARTOS LOPEZ MARIA ROSAR	CL QUEVEDO 63	33204	GIJON	03	33 2004 011524981	1003 1003	251,54
0521	07 330087038991	GONZALEZ OLAY CRISANTA	AV DE OVIEDO 71	33429	LUGONES	02	33 2004 011624106	1003 1003	282,99

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Período liquidación	Importe reclamado
0521	07 330087295235	PEREZ BLANCO CONSTANTINO	CL ELEUTERIO QUINTAN	33208	GIJON	02	33 2004 011651788	1003 1003	282,99
0521	07 330087583003	ALVAREZ GOMEZ JAVIER NAR	CL LEPANTO 16	33213	GIJON	02	33 2004 011651485	1003 1003	282,99
0521	07 330087966050	CRESPO BARCO LUIS	LG CARRETERA GENERAL	33996	FOZ LA	03	33 2004 010560237	0903 0903	251,54
0521	07 330087966050	CRESPO BARCO LUIS	LG CARRETERA GENERAL	33996	FOZ LA	03	33 2004 011623294	1003 1003	251,54
0521	07 330088636259	QUINTAS ALVAREZ EDUARDO	LG LA CANTERA 10	33935	LANGREO	02	33 2004 011623601	1003 1003	282,99
0521	07 330089715484	CAMPO MIER MARIA YOLANDA	PZ PARRES PIÑERA	33594	LLANES	03	33 2004 011476380	1003 1003	251,54
0521	07 330089872506	DIAZ PARUAS CELSO	CL LOS LLANOS S N	33584	SEVARES	02	33 2003 020403536	0803 0803	152,60
0521	07 330089872506	DIAZ PARUAS CELSO	CL LOS LLANOS S N	33584	SEVARES	02	33 2004 010468590	0903 0903	232,38
0521	07 330089872506	DIAZ PARUAS CELSO	CL LOS LLANOS S N	33584	SEVARES	02	33 2004 011476077	1003 1003	282,99
0521	07 330089999515	CONCHA AMIEVA FRANCISCO	LG LA PESA DE PRIA 2	33591	PESA LA	03	33 2004 011476279	1003 1003	251,54
0521	07 330090091663	PEREZ MARTINEZ ANTONIO	LG BIMEDA 3	33818	CANGAS DEL N.	02	33 2004 010380684	0903 0903	282,99
0521	07 330090091663	PEREZ MARTINEZ ANTONIO	LG BIMEDA 3	33818	CANGAS DEL N.	02	33 2004 011355435	1003 1003	282,99
0521	07 330091651242	AVELLO MARINAS ARTURO	LG CASTA/EDO	33782	LUARCA	02	33 2004 010537504	0903 0903	282,99
0521	07 330091651242	AVELLO MARINAS ARTURO	LG CASTA/EDO	33782	LUARCA	02	33 2004 011556004	1003 1003	282,99
0521	07 330092547783	SUAREZ MARTIN JOSE MARIA	AV LUIS BRAILLE 4 B	33420	LUGONES	03	33 2004 011595208	1003 1003	251,54
0521	07 330093018841	CANTON JUAN NARCISO	LG CARANCOS S/N	33582	NAVA	03	33 2004 011487090	1003 1003	251,54
0521	07 330094168592	PERERA QUESADA SUSANA MA	LG BADA	33559	PARRES	03	33 2004 010379371	0903 0903	251,54
0521	07 330094168592	PERERA QUESADA SUSANA MA	LG BADA	33559	PARRES	03	33 2004 011383424	1003 1003	251,54
0521	07 330095503152	SANZ MENENDEZ JOSE LUIS	CL RIO NAVELGAS 7	33870	TINEO	02	33 2004 011556711	1003 1003	282,99
0521	07 330095591361	MENCIA ALONSO JOSE LUIS	PZ CANILLEJAS 30	33510	POLA DE SIERO	02	33 2004 011594093	1003 1003	282,99
0521	07 330096205087	GONZALEZ MONTES ABRAHAM	CL GRANADOS 14 -1ªA	33011	OVIEDO	02	33 2004 010378462	0903 0903	282,99
0521	07 330096205087	GONZALEZ MONTES ABRAHAM	CL GRANADOS 14 -1ªA	33011	OVIEDO	02	33 2004 011382818	1003 1003	282,99
0521	07 330096469617	MENENDEZ PRIETO MARIA BE	AV GALLO-42-BAR	33440	GOZON	03	33 2004 011443745	1003 1003	251,54
0521	07 330096795171	MARTINEZ BUSTO ENRIQUE	CT CARRETERA GENERAL	33320	COLUNGA	02	33 2004 011485474	1003 1003	282,99
0521	07 330097251677	SUAREZ QUIROGA MANUEL	CL ENRIQUETA CEÑAL 7	33208	GIJON	02	33 2004 010647638	0903 0903	282,99
0521	07 330097251677	SUAREZ QUIROGA MANUEL	CL ENRIQUETA CEÑAL 7	33208	GIJON	02	33 2004 011660983	1003 1003	282,99
0521	07 330097490036	GONZALEZ Riestra FLORENT	CL RIO SELLA 6	33600	MIERES DEL C.	02	33 2004 011597531	1003 1003	264,99
0521	07 330097865912	MIRON MODENES MANUEL	CL EMILIO TUYA 54	33202	GIJON	02	33 2004 011538927	1003 1003	282,99
0521	07 330098250272	GARCIA MUÑIZ PABLO J	CL ESPRONCEDA20-4 B	33208	GIJON	03	33 2004 011640371	1003 1003	251,54
0521	07 330098983634	MUÑIZ MUÑIZ JOSE LUIS	CL GALILEO GALILEI 1	33392	GIJON	02	33 2004 011640674	1003 1003	282,99
0521	07 330099100337	CASTRILLON MENENDEZ JOSE	LG SANTIANES -ARROJO	33120	PRAVIA	03	33 2004 010421104	0903 0903	251,54
0521	07 330099100337	CASTRILLON MENENDEZ JOSE	LG SANTIANES -ARROJO	33120	PRAVIA	03	33 2004 011447987	1003 1003	251,54
0521	07 330099641315	MUÑIZ LAGUNAS RAMON	CL LA MURALLA 5	33202	GIJON	02	33 2004 010499613	0903 0903	282,99
0521	07 330099641315	MUÑIZ LAGUNAS RAMON	CL LA MURALLA 5	33202	GIJON	02	33 2004 011522052	1003 1003	282,99
0521	07 330099736190	ALVAREZ FERNANDEZ M COVA	CL RAMON Y CAJAL 3	33204	GIJON	02	33 2004 011521547	1003 1003	282,99
0521	07 330100073468	RODRIGUEZ DIAZ HERMINIO	LG RONDA EXTERIOR 71	33209	GIJON	02	33 2004 011521648	1003 1003	282,99
0521	07 330100200679	AMIEVA ALVAREZ JUAN M.	AV ESCUELAS-EDIF. PE	33500	LLANES	02	33 2004 011481737	1003 1003	282,99
0521	07 330100842293	MARTINEZ FERNANDEZ M.	CL PINTOR MANUEL MED	33210	GIJON	03	33 2004 011641482	1003 1003	251,54
0521	07 330100997695	ALONSO PEREZ FRANCISCO J	CL CORTIJO 23	33212	GIJON	03	33 2004 011641583	1003 1003	251,54
0521	07 330101094695	VAL MUÑIZ RAMON	CL AVELINO GLEZ. MALL	33204	GIJON	03	33 2004 011521042	1003 1003	251,54
0521	07 330101365487	PARDO CASTRO SERGIO	CL LEOPOLDO ALAS CLARIN	33600	MIERES	03	33 2004 011615618	1003 1003	251,54
0521	07 330101661137	SIERRA PALACIOS LUIS EMILIO	LG VILLANUEVA	33559	CANGAS DE ONIS	03	33 2004 011481838	1003 1003	251,54
0521	07 330101690944	FERNANDEZ ALVAREZ ANTONI	CL URIA 2	33202	GIJON	03	33 2004 010498603	0903 0903	251,54
0521	07 330101690944	FERNANDEZ ALVAREZ ANTONI	CL URIA 2	33202	GIJON	03	33 2004 011520638	1003 1003	251,54
0521	07 3301022720053	SUAREZ VIGIL BENIGNO	PB LA RAIZ	33619	RAIZ LA	03	33 2004 011614709	1003 1003	251,54
0521	07 330102797148	GONZALEZ NUNO ISABEL	CL MARQUESA DE CANIL	33510	SIERO	02	33 2004 011615113	1003 1003	282,99
0521	07 330103069455	GARCIA FIGUERAS EVA MARI	CL EZCURDIA 56	33202	GIJON	02	33 2004 011522355	1003 1003	282,99
0521	07 330103145742	REINA TARTIERAS ROCIO	CL NUEVE DE MAYO	33002	OVIEDO	02	33 2004 011372411	1003 1003	282,99
0521	07 330103417847	LLANO GONZALEZ GREGORIO	CL MANUEL R. ALVAREZ	33213	GIJON	02	33 2004 010637837	0903 0903	282,99
0521	07 330103417847	LLANO GONZALEZ GREGORIO	CL MANUEL R. ALVAREZ	33213	GIJON	02	33 2004 011640270	1003 1003	282,99
0521	07 330103542028	GONZALEZ VIANA ANGEL	LG LA PEDRERA	33390	GIJON	02	33 2004 011647142	1003 1003	282,99
0521	07 330103608817	CASADO MARGOLLES BENITO	CT CTRA VILLAVICIOSA	33203	GIJON	03	33 2004 011513564	1003 1003	251,54
0521	07 330103639836	VEGA MONTES JOSE ANGEL	CL CAMINO DE LA IGLESIA	33690	LLANERA	03	33 2004 010376745	0903 0903	251,54
0521	07 330103639836	VEGA MONTES JOSE ANGEL	CL CAMINO DE LA IGLESIA	33690	LLANERA	03	33 2004 011366044	1003 1003	251,54
0521	07 330103825752	SANCHEZ MAYOR ANA MARIA	CL MANSO 9	33394	GIJON	02	33 2004 010492034	0903 0903	282,99
0521	07 330104789991	REGUEIRO QUINTAS JOSE	LG SANTA EULALIA DE	33519	SIERO	02	33 2004 011603995	1003 1003	282,99
0521	07 330104922256	RIO RODRIGUEZ JOSE	CL ALFREDO BLANCO 11	33011	OVIEDO	02	35 2004 012100080	1003 1003	282,99
0521	07 330105020468	FREIRE PADILLA JOSE FRAN	CL LA ESTRECHA 46	33011	OVIEDO	02	33 2004 010393822	0903 0903	282,99
0521	07 330105285503	VALLE ROYO JOSE IGNACIO	CL EL FERRERAL-PUERT	33140	OVIEDO	02	33 2004 010393620	0903 0903	282,99
0521	07 330105587415	FERNANDEZ FERNANDEZ RUBE	CL LIBERTAD 26	33980	LAVIANA	02	33 2004 010568220	0903 0903	282,99
0521	07 330105587415	FERNANDEZ FERNANDEZ RUBE	CL LIBERTAD 26	33980	LAVIANA	02	33 2004 011606625	1003 1003	282,99
0521	07 330105834864	GARCIA RUBIO MARIA GEMMA	CL ALGODONERA 60	33212	GIJON	02	33 2004 011646031	1003 1003	282,99
0521	07 330106354927	BERJANO TADEO MANUEL	CL ZOILA, 19	33209	GIJON	02	33 2004 010493145	0903 0903	282,99
0521	07 330106354927	BERJANO TADEO MANUEL	CL ZOILA, 19	33209	GIJON	02	33 2004 011515786	1003 1003	282,99
0521	07 330106623901	SANTURIO CASCON DAVID	AV DE GALICIA 95	33213	GIJON	02	33 2004 011645627	1003 1003	282,99
0521	07 330106770916	MENENDEZ ANTOLIN LUISA F	CL MARQUES SAN ESTEBAN	33206	GIJON	03	33 2004 010493448	0903 0903	251,54
0521	07 330106919042	SUAREZ RODRIGUEZ M SALUD	CL PEDRO MENENDEZ 1	33206	GIJON	03	33 2004 011514574	1003 1003	251,54
0521	07 330107442842	ANTUÑA MONTES JAVIER	CL ILDEFONSO SANCHEZ	33510	POLA DE SIERO	02	33 2004 011478303	1003 1003	282,99

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Período liquidación	Importe reclamado
0521	07 330107485682	FERNANDEZ SUAREZ JULIO C	CL BURRIANA 1	33006	OVIEDO	02	33 2004 010389071	0903 0903	282,99
0521	07 330107485682	FERNANDEZ SUAREZ JULIO C	CL BURRIANA 1	33006	OVIEDO	02	33 2004 011365640	1003 1003	282,99
0521	07 330107768703	VALDES VALBUENA EDUARDO	CL DOMINGUEZ GIL 2	33201	GIJON	02	33 2004 011513463	1003 1003	282,99
0521	07 330108138414	SANCHEZ SANCHEZ SAGRARIO	CL MARRUECOS 1	33211	GIJON	03	33 2004 011657246	1003 1003	251,54
0521	07 330108485186	GARCIA FERNANDEZ JESUS	CL PASEO DEL PILARIN	33700	VALDES	02	33 2004 011562872	1003 1003	282,99
0521	07 330109533089	BARBON FERNANDEZ ANA MAR	CL RIO NARCEA 7	33210	GIJON	03	33 2004 010632177	0903 0903	251,54
0521	07 330109533089	BARBON FERNANDEZ ANA MAR	CL RIO NARCEA 7	33210	GIJON	03	33 2004 011663512	1003 1003	251,54
0521	07 330109781350	TORRE RUIZ ELENA	CL LA VEGUINA 2	33610	SEANA	02	33 2004 011590053	1003 1003	282,99
0521	07 330110216537	DEVESA FERNANDEZ JAVIER	CL "R"-LA CAMOCHA, 5	33350	GIJON	02	33 2004 011540947	1003 1003	264,99
0521	07 330110622321	SANTIAGO RODRIGUEZ MARIA	CL BOGOTA 4	33212	GIJON	02	33 2004 011659165	1003 1003	282,99
0521	07 330111725491	EXPOSITO VENALLAS EMILIO	LG EL TERRONAL 1	33617	MIERES	02	33 2004 011591265	1003 1003	282,99
0521	07 330111867557	LORENZO MUÑIZ MARCELINO	AD EL CRUCE	33611	MIERES	03	33 2003 020538932	0803 0803	251,54
0521	07 330111867557	LORENZO MUÑIZ MARCELINO	AD EL CRUCE	33611	MIERES	03	33 2004 011589548	1003 1003	251,54
0521	07 330112074388	MENZEZ MOSCOSO DIEGO	AD LA MIRANDA	33480	LLANERA	03	33 2004 011389787	1003 1003	251,54
0521	07 330112085304	FERRERO MARTIN MARIA DOL	CL LEONCIO SUAREZ 32	33209	GIJON	02	33 2004 010507592	0903 0903	282,99
0521	07 330112085304	FERRERO MARTIN MARIA DOL	CL LEONCIO SUAREZ 32	33209	GIJON	02	33 2004 011542765	1003 1003	282,99
0521	07 330112170984	ESCANDON FERNANDEZ MARIA	LG EL LLANON	33860	SALAS	02	33 2004 011554283	1003 1003	282,99
0521	07 330112201401	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL ELEUTERIO QUINTAN	33208	GIJON	02	33 2004 011657044	1003 1003	282,99
0521	07 330112537766	GARCIA GARCIA JOSE MANUEL	CL QUINTANA 17	33100	TRUBIA	02	33 2004 010352901	0903 0903	282,99
0521	07 330112537766	GARCIA GARCIA JOSE MANUEL	CL QUINTANA 17	33100	TRUBIA	02	33 2004 011367559	1003 1003	282,99
0521	07 330112564543	TORRE MENDIVIL MIGUEL AN	CL AZORIN 2	33209	GIJON	03	33 2004 011519224	1003 1003	251,54
0521	07 330112766223	LAVERDURE FERNANDEZ MART	CL MATEMATICO PEDRAYES	33004	OVIEDO	02	33 2004 010396953	0903 0903	282,99
0521	07 330112843520	GRANJO MEANA JAVIER	UR QUINTA DE VIESQUE	33204	GIJON	02	33 2004 011642896	1003 1003	282,99
0521	07 330113198477	FERNANDEZ FERNANDEZ ADRI	CL PONTON 3	33008	OVIEDO	03	33 2004 011369377	1003 1003	251,54
0521	07 330113486447	MARTINEZ ARAGONESES JORG	CL CABRUÑANA-9-BAR X	33400	AVILES	03	33 2004 010412010	0903 0903	251,54
0521	07 330113486447	MARTINEZ ARAGONESES JORG	CL CABRUÑANA-9-BAR X	33400	AVILES	03	33 2004 011448896	1003 1003	251,54
0521	07 330114094719	RODRIGUEZ REA MARTA MARI	CL ALCALDE PARRONDO	33510	SIERO	02	33 2004 011609150	1003 1003	282,99
0521	07 330114128970	GONZALEZ BARBON PATRICIA	CL RIO NARCEA 93	33210	GIJON	02	33 2004 011641987	1003 1003	282,99
0521	07 330114216573	MENDIVIL MENENDEZ MARIA	CL RIO NARCEA 94	33210	GIJON	02	33 2004 011518517	1003 1003	282,99
0521	07 330114369450	PEREZ ALONSO JOSE MANUEL	CL GUIPUZCOA 17	33210	GIJON	02	33 2004 011663108	1003 1003	282,99
0521	07 330114530512	ENTRIALGO PEREZ ROBERTO	CL CAMINO DEL CORTIJO	33212	GIJON	02	33 2004 011645223	1003 1003	282,99
0521	07 330114936696	ALVAREZ SAN EMETERIO JOS	CL MANUEL R. ALVAREZ	33212	GIJON	02	33 2004 011643809	1003 1003	282,99
0521	07 330115431093	ALEA VAQUERA JOSE MANUEL	AV DE OVIEDO 25	33186	BERRON EL	02	33 2004 011610968	1003 1003	282,99
0521	07 330116514968	GONZALEZ NARGANES MIGUEL	CL GUATEMALA 1	33212	GIJON	02	33 2003 020251770	0803 0803	282,99
0521	07 330116514968	GONZALEZ NARGANES MIGUEL	CL GUATEMALA 1	33212	GIJON	02	33 2004 010333400	0903 0903	282,99
0521	07 330117170730	GARCIA ZARRACINA JULIO C	CL REMEDIOS 4	33201	GIJON	02	33 2004 011519527	1003 1003	282,99
0521	07 330118926632	CABAL DIAZ FRANCISCO ASI	CL CORREDORIA 55	33011	OVIEDO	03	33 2004 010334309	0903 0903	251,54
0521	07 330119274519	MENENDEZ ARIAS SONIA	CL ALEJANDRO CASONA	33013	OVIEDO	02	33 2003 020248538	0803 0803	282,99
0521	07 330119443661	FIDALGO VAZQUEZ NOEMI	CL INDEPENDENCIA 22	33004	OVIEDO	02	33 2004 011598541	1003 1003	282,99
0521	07 330119541368	FERNANDEZ CAMPA JUAN LUI	CL PEDRACES N 4 ARAM	33518	SIERO	02	33 2004 010330972	0903 0903	282,99
0521	07 330119541368	FERNANDEZ CAMPA JUAN LUI	CL PEDRACES N 4 ARAM	33518	SIERO	02	33 2004 011381303	1003 1003	282,99
0521	07 330119562283	CASADO RETRUELLO FRANCIS	AV BIEDES, CTRA DE S	33424	LLANERA	02	33 2004 010330871	0903 0903	282,99
0521	07 330119562283	CASADO RETRUELLO FRANCIS	AV BIEDES, CTRA DE S	33424	LLANERA	02	33 2004 011381404	1003 1003	282,99
0521	07 330119804076	FERNANDEZ MARTINO AVELIN	LG CANTELI DE ABAJO	33527	CANTELI DE ABAJO	03	33 2004 011602682	1003 1003	235,55
0521	07 330120359202	GUTIERREZ HERNANDEZ JORGE	CL PEÑA UBIÑA 15	33211	GIJON	03	33 2004 011662195	1003 1003	251,54
0521	07 330120413560	SANCHEZ GAFO RICARDO	CL RIBAGORZA 9	33208	GIJON	02	33 2004 011662094	1003 1003	282,99
0521	07 330120643229	MENZEZ FERNANDEZ MARIA N	CL EDUARDO SIERRA 4	33820	GRADO	02	33 2004 010329659	0903 0903	282,99
0521	07 330120643229	MENZEZ FERNANDEZ MARIA N	CL EDUARDO SIERRA 4	33820	GRADO	02	33 2004 011377663	1003 1003	282,99
0521	07 330120644542	LIERO FERNANDEZ RAFAEL	CL GARCILASO DE LA V	33202	GIJON	02	33 2004 011545088	1003 1003	282,99
0521	07 330121022842	PEREZ IGLESIAS ANA MARIA	CL MUñON FONDERO 5	33639	LENA	02	33 2004 011602278	1003 1003	282,99
0521	07 330123044381	ROMERO RODRIGUEZ JOSE LU	CL LA CRUZ 17	33191	SAN CLAUDIO	02	33 2004 010602168	0903 0903	282,99
0521	07 330123044381	ROMERO RODRIGUEZ JOSE LU	CL LA CRUZ 17	33191	SAN CLAUDIO	02	33 2004 011601571	1003 1003	282,99
0521	07 330123189275	SOTO FERNANDEZ DANIEL DI	PZ CONSTITUCION 3	33320	COLUNGA	02	33 2004 011483353	1003 1003	282,99
0521	07 330123290824	MONTES MONTES JAVIER	CL CELLERUELO 61	33510	POLA DE SIERO	02	33 2004 011601874	1003 1003	282,99
0521	07 330123320530	LOPES --- ANTONIO AUGUST	LG VILLARINO DE LIMES	33800	CANGAS DEL N.	02	33 2004 010330568	0903 0903	282,99
0521	07 330123320530	LOPES --- ANTONIO AUGUST	LG VILLARINO DE LIMES	33800	CANGAS DEL N.	02	33 2004 011379077	1003 1003	282,99
0521	07 330123336896	RODRIGUEZ CUETO JUAN PAT	PG ASIPO PARCELA 3 C	33424	LLANERA	03	33 2004 010329962	0903 0903	251,54
0521	07 330123336896	RODRIGUEZ CUETO JUAN PAT	PG ASIPO PARCELA 3 C	33424	LLANERA	03	33 2004 011379178	1003 1003	251,54
0521	07 331000154324	MEYER VISCONTI YOLANDA B	PZ GENERALISIMO 29	33300	VILLAVICIOSA	02	33 2004 011499723	1003 1003	282,99
0521	07 331000319527	VAZQUEZ PRENDES MARCO AN	CL LASTRES 4	33207	GIJON	03	33 2004 011665633	1003 1003	251,54
0521	07 331000461488	ESSAKEN --- DRISSIA	CL SOTO DE UDRION	33100	TRUBIA	03	33 2004 011401713	1003 1003	251,54
0521	07 331000486952	ARESTIN GARCIA FAUSTINO	CL DAOIZ Y VELARDE 1	33212	GIJON	02	33 2004 011665532	1003 1003	282,99
0521	07 331000660946	ABOUFARAS -SAID	CL ESTACION-NUBLEDO	33470	CANCIENES	02	33 2004 011423941	1003 1003	264,99
0521	07 331001118765	MARTIN VACA NATALIA	CL MIGUEL UNAMUNO 6	33010	OVIEDO	02	33 2003 020290166	0803 0803	282,99
0521	07 331001118765	MARTIN VACA NATALIA	CL MIGUEL UNAMUNO 6	33010	OVIEDO	02	33 2004 010352392	0903 0903	282,99
0521	07 331001177369	PARAJON MARTINEZ MARIA L	CL LA VEGA	33314	SARIEGO	02	33 2004 011496184	1003 1003	282,99
0521	07 331001190204	DIAZ BERGANTIÑOS MARIA A	CL J.R.BALLESTEROS 3	33211	GIJON	02	33 2004 011667249	1003 1003	282,99
0521	07 331001571433	SUAREZ ALVAREZ PABLO MAN	CL LA VEGA BLOQUE C	33640	UJO	02	33 2004 010605202	0903 0903	282,99

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Período liquidación	Importe reclamado
0521	07 331001571433	SUAREZ ALVAREZ PABLO MAN	CL LA VEGA BLOQUE C	33640	UJO	02	33 2004 011568835	1003 1003	282,99
0521	07 331001968527	GARCIA PEREZ RUBEN	CL MONSACRO 2	33211	GIJON	02	33 2004 011667047	1003 1003	282,99
0521	07 331002484445	GARCIA CUESTA RAIMUNDO	CL DINDURRA 21	33202	GIJON	02	33 2004 011500430	1003 1003	282,99
0521	07 331003533156	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	PZ CONSTITUCION 3	33320	COLUNGA	02	33 2004 011495174	1003 1003	282,99
0521	07 331003663296	VALENCIA MORILLA JOSE IG	CL MARIA JOSEFA 19	33209	GIJON	03	33 2004 011500935	1003 1003	251,54
0521	07 331003885588	LOPEZ MOURE JOSE RAMON	CL VALENTIN ANDRES 2	33820	GRADO	03	33 2004 011397063	1003 1003	251,54
0521	07 331004165474	LOPEZ BRAÑA BERNARDO	CL AVELINO GONZALEZ	33204	GIJON	03	33 2004 011664320	1003 1003	251,54
0521	07 331004200234	TUERO SANCHEZ MARIA DOLO	CL RIO NARCEA 21	33011	OVIEDO	02	33 2004 010323393	0903 0903	264,99
0521	07 331004200234	TUERO SANCHEZ MARIA DOLO	CL RIO NARCEA 21	33011	OVIEDO	02	33 2004 011397265	1003 1003	264,99
0521	07 331004204779	GARCIA BALMORI MARIA COV	AV SCHULTZ 86	33208	GIJON	02	33 2004 011664118	1003 1003	282,99
0521	07 331004333307	SANCHEZ CAMPORRO IVAN	AV OVIEDO 51	33186	BERRON EL	02	33 2004 011571461	1003 1003	282,99
0521	07 331004647444	SOLACHE MARCOS JORGE	CL MARIA JOSEFA 17	33209	GIJON	02	33 2004 011501238	1003 1003	282,99
0521	07 331004686850	PEREZ FERNANDEZ ELENA	CL LLAMES ALTO 13	33529	NAVA	02	33 2004 010461116	0903 0903	282,99
0521	07 331004686850	PEREZ FERNANDEZ ELENA	CL LLAMES ALTO 13	33529	NAVA	02	33 2004 011494770	1003 1003	282,99
0521	07 331004774150	ALVAREZ GARCIA FRANCISCO	CL JUAN ALVARGONZALEZ	33208	GIJON	02	33 2004 011666340	1003 1003	282,99
0521	07 331004918236	RODRIGUEZ BOUZA JOSE LUI	CL RONDA EXTERIOR 55	33209	GIJON	02	33 2004 011666441	1003 1003	282,99
0521	07 331005021906	FERNANDEZ ALVAREZ PALMIR	CL CONCINOS 3	33012	OVIEDO	02	33 2004 011400501	1003 1003	282,99
0521	07 331005476792	IGLESIAS MORENO MARIA DO	CL LA JOECARA 6	33900	SAMA	03	33 2004 011584801	1003 1003	251,54
0521	07 331005578442	BLANCO BLANCO GENMA	CL SAN MATEO 14	33008	OVIEDO	02	33 2004 011417574	1003 1003	282,99
0521	07 331005663520	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	CL ALONSO OJEDA 20	33208	GIJON	02	33 2004 011669774	1003 1003	282,99
0521	07 331006365152	RIVERO GARCIA CARLOS BAU	CL RIO MAGOSTALES 1	33186	BERRON EL	02	33 2004 011585710	1003 1003	282,99
0521	07 331006478623	LUIS VALDES ANTONIO AMAR	CL CALLAO 6	33212	GIJON	02	33 2004 011670380	1003 1003	282,99
0521	07 331006545513	SALAS GONZALEZ MARCOS	CL DAOIZ Y VELARDE 3	33212	GIJON	03	33 2004 011670582	1003 1003	251,54
0521	07 331006834893	VEGA PUERTA JORGE	CL PEREZ DE AYALA 22	33208	GIJON	02	33 2004 011670178	1003 1003	264,99
0521	07 331006966249	CANO ALVAREZ MARIA ROCIO	CL GONZALEZ BESADA 1	33007	OVIEDO	02	33 2004 010510626	0903 0903	282,99
0521	07 331006966249	CANO ALVAREZ MARIA ROCIO	CL GONZALEZ BESADA 1	33007	OVIEDO	02	33 2004 011511847	1003 1003	282,99
0521	07 331007356067	MARTINEZ RODRIGUEZ JORGE	LG PUERTA DE LA VILLA	33700	LUARCA	02	33 2004 010531541	0903 0903	264,99
0521	07 331007356067	MARTINEZ RODRIGUEZ JORGE	LG PUERTA DE LA VILLA	33700	LUARCA	02	33 2004 011563074	1003 1003	264,99
0521	07 331007395170	GARCIA LONGORIA EMERITO	CL LAS MALVINAS ED.	33500	LLANES	02	33 2004 011492649	1003 1003	282,99
0521	07 331007663639	VEGA ALVAREZ CESAR	LG QUINTUELES-VENTA	33314	VILLAVICIOSA	02	33 2004 011428082	1003 1003	282,99
0521	07 331008160157	VARELA ALVAREZ MARIA DOL	AV RIOSECO 6	33980	POLA DE LAVIANA	02	33 2004 011583585	1003 1003	282,99
0521	07 331008446511	SANCHEZ PRESA ESTEBAN	UR QUINTA DEL PRIN	33204	GIJON	02	29 2004 010610415	0903 0903	282,99
0521	07 331008534316	CAMPO CASAL CARMEN	CL SUAREZ INCLAN 29	33138	MUROS DE NALON	02	33 2004 011428890	1003 1003	282,99
0521	07 3310086660517	ALVAREZ CABALLERO ALEJAN	LG LA FINCA 53 LA LA	33411	ILLAS	03	33 2004 010437672	0903 0903	251,54
0521	07 331009189165	LAM PLA LAZARO RAFAEL	CL RIBAGORZA 17	33208	GIJON	02	33 2004 011668158	1003 1003	264,99
0521	07 331009277576	MIGUENS DIAZ OSCAR	CL LA PERLADA 9	33940	ENTREGO EL	02	33 2004 011584292	1003 1003	282,99
0521	07 331009470263	COELLO ALVAREZ MIGUEL AN	CL JUAN ALVARGONZALEZ	33208	GIJON	02	33 2004 011667653	1003 1003	282,99
0521	07 331009517854	RODRIGUEZ GARCIA MONICA	CL PEÑA UBIÑA 15	33211	GIJON	03	33 2004 011678868	1003 1003	251,54
0521	07 331009715692	GARCIA GONZALEZ GREGORIO	LG MANZANEDA 64	33669	OLLONIEGO	02	33 2004 010342793	0903 0903	282,99
0521	07 331011314071	ALVAREZ POZUECO CRISTINA	CM DE RUBIN	33213	GIJON	03	33 2003 020551763	0803 0803	251,54
0521	07 331011783614	GARCIA PUERTA JORGE	LG EL POZO	33860	SALAS	03	33 2004 011563579	1003 1003	251,54
0521	07 331012011865	VALLE ALVAREZ CARMEN MAR	CL LA MERCED 25	33201	GIJON	02	33 2004 010517292	0903 0903	282,99
0521	07 331012011865	VALLE ALVAREZ CARMEN MAR	CL LA MERCED 25	33201	GIJON	02	33 2004 011504571	1003 1003	282,99
0521	07 331012036420	FERNANDEZ VASCONCELLOS P	CL EL ACEBAL 3	33161	FOZ LA	02	33 2004 010594387	0903 0903	282,99
0521	07 331012036420	FERNANDEZ VASCONCELLOS P	CL EL ACEBAL 3	33161	FOZ LA	02	33 2004 011584700	1003 1003	282,99
0521	07 331012466048	RODIL LLANES IVAN	AV EL GAYO 16	33440	LUANCO	02	33 2004 011675737	1003 1003	282,99
0521	07 331012569718	CHAVEZ PRETEL ANAL FREDY	CL MANUEL CASO DE LA	33560	RIBADESELLA	03	33 2004 011491740	1003 1003	251,54
0521	07 331013226789	URDAMPILLETA GOMEZ IVAN	CL ELADIO VERDE 9	33201	GIJON	02	33 2004 011505985	1003 1003	282,99
0521	07 331014268632	RODRIGUEZ SUAREZ IGNACIO	AV MANUEL LLANEZA 5	33205	GIJON	03	33 2004 010516080	0903 0903	251,54
0521	07 331014268632	RODRIGUEZ SUAREZ IGNACIO	AV MANUEL LLANEZA 5	33205	GIJON	03	33 2004 011506389	1003 1003	251,54
0521	07 331014572867	VEGA ALVAREZ MIGUEL	UR QUINTUELES-VENTA	33314	VILLAVICIOSA	02	33 2004 011436065	1003 1003	282,99
0521	07 331014728370	ALFONSO SIERRA MONSERRAT	CL MAYOR 9	33800	CANGAS DEL N.	03	33 2004 010349362	0903 0903	251,54
0521	07 331014728370	ALFONSO SIERRA MONSERRAT	CL MAYOR 9	33800	CANGAS DEL N.	03	33 2004 011413130	1003 1003	251,54
0521	07 331015335228	AMIEVA GARCIA VERONICA	CL GABINO ALONSO 6	33934	LADA	02	33 2004 010590448	0903 0903	282,99
0521	07 331015335228	AMIEVA GARCIA VERONICA	CL GABINO ALONSO 6	33934	LADA	02	33 2004 011587225	1003 1003	282,99
0521	07 331016100518	ALVAREZ MAYO DAVID	CL MARGARITA XIRGU 4	33213	GIJON	02	33 2004 011678161	1003 1003	282,99
0521	07 331016211258	SUAREZ ACEVEDO CARLOS	LG VEGA DE ARRIBA	33391	GIJON	02	33 2002 016328345	0302 0302	277,48
0521	07 331016379592	ALVAREZ COTO ADRIAN	AV SCHULTZ 11	33208	GIJON	02	33 2004 011677959	1003 1003	212,23
0521	07 331018142770	TRUEBANO FERNANDEZ ALEJA	LG PLAYA ARAMAR -BAR	33440	LUANCO	02	33 2004 011432833	1003 1003	212,23
0521	07 331019652536	FERNANDEZ RIVERA RUBEN	CL BANCOS Y VALDES 1	33120	PRAVIA	02	33 2004 011433944	1003 1003	282,99
0521	07 331019702753	RUBIO CASTILLO ANA	LG LA FINCA 53 LA LA	33412	ILLAS	03	33 2004 010432117	0903 0903	251,54
0521	07 331019702753	RUBIO CASTILLO ANA	LG LA FINCA 53 LA LA	33412	ILLAS	03	33 2004 011433742	1003 1003	251,54
0521	07 331020523617	FERNANDEZ MARTINEZ ELVIR	AV BARRIO NUEVO 19	33800	CANGAS DEL N.	03	33 2004 011414746	1003 1003	251,54
0521	07 331021293149	CANGA LOPEZ YURIMA	BO BAURO - SAN CUCAO	33425	LLANERA	03	33 2003 020512559	0803 0803	251,54
0521	07 331021293149	CANGA LOPEZ YURIMA	BO BAURO - SAN CUCAO	33425	LLANERA	03	33 2004 010582566	0903 0903	251,54
0521	07 331021293149	CANGA LOPEZ YURIMA	BO BAURO - SAN CUCAO	33425	LLANERA	03	33 2004 011581262	1003 1003	251,54
0521	07 331021359635	TARNO -MICHAEL	CL AVELINO GONZALEZ	33204	GIJON	03	33 2004 011673313	1003 1003	251,54
0521	07 331021396516	GARCIA VELASCO MARIA TER	CL BALMES 17	33204	GIJON	02	33 2004 011509423	1003 1003	282,99

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Período liquidación	Importe reclamado
0521	07 331021931430	GARCIA FERNANDEZ LAURA	LG CMPING LAS CONCHA	33500	LLANES	02	33 2004 011490427	1003 1003	282,99
0521	07 331022180495	PEREZ VAZQUEZ CAMILO	CL MANSO 3	33203	GIJON	03	33 2004 011508817	1003 1003	251,54
0521	07 331022330069	BOWLEY --- JULIE	CL CALLE NUEVA 4	33940	SAN MARTIN D	02	33 2004 011581969	1003 1003	282,99
0521	07 331022333170	SMITH --- COLIN	CL CALLE NUEVA 4	33940	ENTREGO EL	02	33 2004 011582070	1003 1003	282,99
0521	07 331024031983	FURRIOL --MATIAS ARMAN	CL PADRE SUAREZ 4	33630	POLA DE LENA	02	33 2004 011580757	1003 1003	282,99
0521	07 331024833851	LOPEZ MUNGUÍA MONTSERRAT	CL AREÑAS 3	33875	SANTIANES	02	33 2004 011564993	1003 1003	282,99
0521	07 331024954901	GARCIA GARCIA DE LA NOCE	CL PEÑA UBIÑA 6	33620	POLA DE LENA	02	33 2004 011578434	1003 1003	282,99
0521	07 331025617733	SOUKHAREV --SERGUEI	CL PORTUARIOS 17	33290	GIJON	03	33 2003 020558837	0803 0803	26,44
0521	07 331026006541	VILLA CASAÑEZ MARIA DOLO	CL SAN BERNANDO 65	33205	GIJON	02	33 2004 011511544	1003 1003	282,99
0521	07 331026116271	SUAREZ IGLESIAS CRISTINA	CL HERMANOS FELGUERO	33510	POLA DE SIERO	02	33 2004 011511443	1003 1003	282,99
0521	07 331026344728	DOBAN DIEZ MARIA AMOR	CT NUEVA 26	33800	CANGAS DEL N.	02	33 2004 011404440	1003 1003	282,99
0521	07 331026357256	GRILLO CARONE VINCENZO	CL ALBUQUERQUE, 5	33204	GIJON	02	33 2004 011510433	1003 1003	282,99
0521	07 331026397874	ALVAREZ MENENDEZ ADRIAN	CL GIJON 18	33600	MIERES	02	33 2004 011577121	1003 1003	282,99
0521	07 331026765262	SOLARI VALENCIA LIVIO FR	CL CARRETERA GENERAL	33891	SALAS	03	33 2004 011565296	1003 1003	251,54
0521	07 331027024132	MORENO SANTANA NORA ELIS	CL PUERTO DE PAJARES	33420	LUGONES	03	33 2004 011577727	1003 1003	251,54
0521	07 331029420133	ORDOÑEZ LOPEZ GLADIS CAR	CL LABORATORIOS 27	33212	GIJON	02	33 2004 011673010	1003 1003	282,99
0521	07 331029719217	LOPEZ FRANCO DIEGO MARTI	CL GUTIERREZ MELLADO	33211	GIJON	02	33 2004 011673111	1003 1003	282,99
0521	07 331030692752	COELHO MARTINS DAMIAO VI	AV GENERALISIMO 26	33320	COLUNGA	02	33 2004 011496992	1003 1003	212,23
0521	07 350052136329	NORIEGA GARCIA MIGUEL DE	CL SAN FRANCISCO DE	33205	GIJON	02	38 2004 012213152	1003 1003	282,99
0521	07 351005302059	RAPERO FANJUL JUAN ALFRE	CL NUESTRA SEÑORA DE	33290	GIJON	02	33 2004 011637947	1003 1003	282,99
0521	07 351005662878	QUESADA CAMPUZANO JOSE A	CL FILOSOFO GAOS 2	33207	GIJON	03	33 2004 011637846	1003 1003	235,55
0521	07 351013032555	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA	CL RAMON Y CAJAL 45	33204	GIJON	02	33 2004 011549738	1003 1003	282,99
0521	07 360054400751	GOMEZ REY MANUEL	CL ALFONSO CAMIN 8	33209	GIJON	02	33 2004 010479102	0903 0903	264,99
0521	07 360054400751	GOMEZ REY MANUEL	CL ALFONSO CAMIN 8	33209	GIJON	02	33 2004 011512352	1003 1003	264,99
0521	07 360078879814	FANDINO MIGUENS ALBERTO	AV DE PIALLA 29	33530	INFIESTO	02	33 2004 011487801	1003 1003	282,99
0521	07 361014994868	BARREALES CARDIN EUTIQUI	CL SEVERO OCHOA 3	33870	TINEO	02	33 2004 011552768	1003 1003	282,99
0521	07 361026654874	SAENZ --- JOYCE JULIETH	CL STA.APOLONIA 127	33400	AVILES	03	33 2004 011468195	1003 1003	251,54
0521	07 390030222022	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	LG EL BRUZAL 3	33411	ILLAS	02	33 2004 011468906	1003 1003	282,99
0521	07 390034723832	ROBLES MARTIN FRANCISCO	CL PEÑALVA 10	33205	GIJON	02	33 2004 011550445	1003 1003	282,99
0521	07 391000902740	RODRIGUEZ NIÑO OSCAR	CL SANTA BARBARA 14	33800	CANGAS DEL N.	03	33 2004 010404835	0903 0903	251,54
0521	07 391007763872	RICALDE SEGURA PABLO	CL DON QUIJOTE 1	33204	GIJON	02	33 2004 011547415	1003 1003	212,23
0521	07 410102782424	GONZALEZ GUTIERREZ MARIA	LG LA CARBALLERA	33314	VILLAVERDE L.	02	33 2004 011547516	1003 1003	282,99
0521	07 411012215029	VIGON ESTRADA SEVERINO V	CL PUERTO PAJARES 5	33420	LUGONES	03	33 2004 011632994	1003 1003	434,75
0521	07 470028352372	USERO LISO ALFONSO	LG SAN ANDRES DE TAC	33697	GIJON	02	33 2004 011636937	1003 1003	282,99
0611	07 281111852130	GARCIA --- CARLOS FERNAN	AV DE VIELLA 5	33420	LUGONES	02	16 2003 010945232	0302 0702	418,70
2300	07 010021044935	CASALDEIRO FERNANDEZ B.	C/CALVO SOTELLO N.12	33320	COLUNGA	08	33 2003 012292720	0100 0101	4.451,12



PRINCIPADO DE ASTURIAS

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de junio de 2004, se aprobó el padrón municipal de las tasas por la prestación de servicios y utilización del Mercado Municipal, correspondiente al mes de junio de 2004, por importe de quinientos treinta con doce euros (530,12 euros).

El plazo de ingreso, en período voluntario, será el comprendido entre los días 1 de julio al 31 de agosto, debiendo efectuarse el mismo en las oficinas de Recaudación, sitas en la Casa Consistorial, en horario comprendido entre las 9 y las 13 horas.

Transcurrido el período voluntario de cobranza, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán recargo ejecutivo del 5%, si el ingreso se produce antes de la notificación de la providencia de apremio, el 10% de recargo de apremio reducido si el ingreso se produce antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y el 20% de recargo de apremio ordinario cuando no concurren ninguna de las circunstancias anteriores. Este último recargo es compatible con los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Conforme a lo establecido en el art. 14.1, apartado c) de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, contra el acto de aprobación del padrón y las liquidaciones incorporadas al mismo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición pública del mencionado padrón.

Candás, a 3 de junio de 2004.—El Alcalde.—9.336.

DE CASTRILLON

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2004, adoptó acuerdo relativo a los expedientes GURN2001 y GURN3002, con las siguientes disposiciones:

Exp. GURN2001 - GURN3002. Aprobación inicial de proyecto de actuación y de proyecto de compensación-reparcelación en la modalidad de propietario único de la unidad PB-PP4 "Palacio Villar" de Piedras Blancas.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 28 de mayo de 2004, que da lugar al siguiente acuerdo:

Examinado el expediente de referencia, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 7-11-2003 la sociedad PROCUPI-SA, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-32.112.534, presenta escrito Registro de Entrada número 8.629 solicitando tramitación de proyecto de actuación y reparcelación de la U.A. del Plan Parcial PB-PP4 de Piedras Blancas, denominado "Palacio Villar".

Segundo.—Consta informe técnico favorable de fecha 27 de mayo de 2004, con una serie de observaciones que deben ser corregidas antes de la aprobación definitiva, e informe jurídico de la misma fecha.

Fundamentos de derecho

Primero.—La presentación de la citada documentación hace referencia al art. 174 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de Asturias (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 27-4-2004) que prevé una forma conjunta para resolver la gestión de las unidades cuando se dan unas circunstancias, ya que PROCUPISA, S.A., es "propietario único" del Plan Parcial en el sentido legal que le otorga el art. 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, entendiéndose que las actuaciones quedan reconducidas a un proyecto de reparcelación cuya regulación se encuentra detallada en los arts. 190 a 194 del texto refundido de Asturias.

Segundo.—A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 8.1 del Real Decreto de 4-7-1997, núm. 1093/1997, que aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística (BOE 23-7-1997), procede la apertura de un plazo para información pública.

Segundo.—La aprobación del proyecto de compensación produce los mismos efectos jurídicos que la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación (art. 174.4 del Reglamento de Gestión Urbanística).

Tercero.—Será título inscribible, en su caso, la escritura pública otorgada por todos los titulares de las fincas y aprovechamientos incluidos en la unidad, a la que se acompañe certificación de la aprobación administrativa definitiva de las operaciones realizadas, conforme lo señalado en el art. 6 del R.D. 1093/1997.

Cuarto.—Las cesiones correspondientes al 10% de aprovechamiento del ámbito de actuación han sido realizadas a través del Convenio Urbanístico y su Addenda que constan en el expediente municipal número 745/99, si bien son incorporadas en el presente proyecto.

Quinto.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, así como resolución de Alcaldía de fecha 15-12-03 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 30-12-03), delegando en la Junta de Gobierno la aprobación de instrumentos de gestión urbanística.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primera.—Aprobar inicialmente el proyecto de actuación y el proyecto de compensación-reparcelación en la modalidad de propietario único de la unidad PB-PP4 “Palacio Villar” de Piedras Blancas, presentados por la sociedad PROCUPISA, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-32.112.534, en escrito Registro de Entrada número 8.629, condicionados a la firmeza en vía administrativa del estudio de detalle número GURO1001 del mismo sector, con los siguientes condicionantes que señalan los informes técnicos:

1. De acuerdo con el Plan Parcial y con el Plan General de Ordenación de Urbana, el único viario que forma parte de las cesiones obligatorias es el viario principal que da acceso a las zonas edificables y al equipamiento público. En consecuencia, se deberán corregir las descripciones de la Memoria contenida en los proyectos, así como las denominaciones contenidas en el plano número 5, de modo que el viario general debe denominarse *Viario Público Principal* y los viarios locales *Viarios Particulares*, sin perjuicio de que en un momento posterior puedan ser objeto de exigencia de utilización pública conforme a las necesidades de población, de conformidad con lo dispuesto en el art. 79.2 del Plan General de Ordenación.

2. Tanto la división de manzanas destinadas a agrupación agrupada, como la relativa a edificación aislada, serán objeto de una parcelación posterior sujeta a licencia urbanística. Por ello deben ser corregidas sus prescripciones tanto en la memoria como en el plano número 5.

Segunda.—Disponer la apertura de un plazo de un mes de información pública, con notificación individual a los interesados, así como publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, tablón municipal de edictos y un periódico de la comunidad autónoma.

Contra dicho acuerdo, el cual no es definitivo en la vía administrativa, podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente. Durante dicho período el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, Oficina de Gestión Urbanística.

En Piedras Blancas, a 9 de junio de 2004.—El Concejal-Delegado de Urbanismo, Zona Rural y Servicios Municipales (decreto de 15-12-03 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 30-12-03).—9.662.

DE MIERES

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los arts. 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 24 del R.D. Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente decreto:

Ante la ausencia del titular de esta Alcaldía entre los días 8 y 13 de junio de 2004, ambos inclusive.

Visto el art. 47 del Real Decreto 2.568/86.

Visto el decreto de esta Alcaldía número 1.204/2003, de nombramiento de Tenientes de Alcalde, he resuelto:

Primero.—Delegar el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Luis Alvarez Payo, entre los días 8 y 13 de junio de 2004, ambos inclusive.

Segundo.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará igualmente en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Mieres, a 7 de junio de 2004.—El Alcalde.—9.836(1).

— • —

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los arts. 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 24 del R.D. Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente decreto:

Visto el art. 47 del Real Decreto 2.568/1986.

Visto el decreto de esta Alcaldía número 1.204/2003, de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Persistiendo el día de la fecha la causa que motivó la ausencia a la que se hacía mención en el decreto de esta Alcaldía número 671/2004, de 7 de junio, he resuelto:

Primero.—Delegar el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Luis Alvarez Payo, desde el día 14 de junio hasta que se produzca la reincorporación efectiva de su titular.

Segundo.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará igualmente en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Mieres, a 14 de junio de 2004.—El Alcalde.—9.836(2).

DE SAN MARTIN DE OSCOS

Anuncio de licitación del contrato del servicio de gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de los Ayuntamientos de San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, Villanueva de Oscos y Taramundi

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Martín de Oscos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Prestación de los servicios necesarios para el mantenimiento, conservación y explotación de las estaciones de depuración de aguas residuales de los Ayuntamientos de San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, Villanueva de Oscos y Taramundi.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Municipios de San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, Villanueva de Oscos y Taramundi.
- d) Plazo de ejecución (meses): 24 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto máximo es el de 293.968,20 euros, IVA e impuestos incluidos, correspondiendo 217.951,27 euros, IVA (7%) e impuestos incluidos al servicio y 76.016,93 euros, IVA (16%) e impuestos incluidos, a las obras a realizar.

5.—*Garantía:*

Provisonal: 5.879,36 euros.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Martín de Oscos.
- b) Domicilio: Plaza de las Infantas, s/n.
- c) Localidad y código postal: San Martín de Oscos, 33777.
- d) Teléfono: 985 62 60 00.
- e) Telefax: 985 62 12 87.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12-7-2004.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): Las empresas nacionales deben ostentar las siguientes clasificaciones:

Servicios: Grupo O, subgrupo 4 “conservación y mantenimiento integral de estaciones depuradoras”, categoría A.

Obras: Grupo K, subgrupo 8 “estaciones de tratamiento de aguas”, categoría C.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Deberán aportarse todos los documentos que se señalan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula novena, con remisión a la séptima apartado c).

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: 12-7-2004. Hora: 14.00.

- b) Documentación a presentar: Deberán aportarse todos los documentos que se señalan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Ayuntamiento de San Martín de Oscos.
- 2.º Domicilio: Plaza de las Infantas, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: San Martín de Oscos, 33777.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta 21-10-2004.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Martín de Oscos.
- b) Domicilio: Plaza de las Infantas, s/n.
- c) Localidad: San Martín de Oscos.
- d) Fecha: 21-7-2004.
- e) Hora: 12.00 horas.

10.—*Otras informaciones:*

Anuncio publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de fecha 28-5-04.

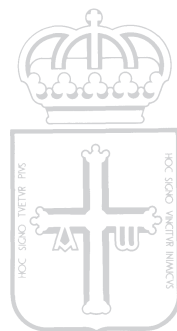
11.—*Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario.

12.—*Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de las Comunidades Europeas”:*

21 de mayo de 2004.

San Martín de Oscos, a 10 de junio de 2004.—El Alcalde.—9.616.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

V. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DE SIERO NUMERO 3

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 2000012/2004, a instancia de Alicia Fernández Morilla, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.—Vivienda unifamiliar sita en La Rimada, Sariego. La vivienda se ubica sobre una parcela de 40,19 metros cuadrados, siendo colindante con otras de dos viviendas en sus laterales derecho e izquierdo, con una parcela en su fachada posterior y con el camino en su fachada principal. Linda al Sur con camino; al Oeste, con doña María Luisa Ceñal Vallina, al Este, con herederos de don Jaime Alonso, y al Norte, con finca rústica perteneciente a don Aurelio Vigil. Consta de dos plantas, con una superficie construida en planta baja de 40,10 m², una superficie construida en planta primera de 40,19 m² y una superficie construida total de 80,38 m². La superficie útil es de 48,66 m².

2.—Finca denominada Campo La Badesa, sita en el municipio de Sariego, con una superficie de 0,3107 hectáreas y un valor catastral de 314,07 euros. Linda: al Sur, con camino; al Norte, igualmente con camino; al Oeste, con la confluencia de dos caminos, y al Este, con propiedad de los herederos de don Jaime Alonso y herederos de don José Cosío Morilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los herederos de José Morilla Cosío y Severa Cosío Canal, a Luisa Ceñal Vallina y herederos de Jaime Alonso, Aurelio Vigil y José Cosío Morilla, de los que se desconoce el domicilio, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el término de los diez días siguientes a la publi-

cación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Siero, a 14 de mayo de 2004.—La Secretaria.—8.406 (2-2).

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE AVILES NUMERO DOS

Edicto.-Cédula de notificación

Doña Olga Peña García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 173/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Carlos González Barroso, contra la empresa Villagrela, S.L., sobre despido, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Antonio Merino Palazuelo.

En Avilés, a 1 de junio de 2004.

Por presentado el anterior escrito por la representación de la parte ejecutante, únase al procedimiento de su razón. A la vista del contenido de dicho escrito se acuerda señalar nuevamente la comparecencia, que se establece en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Marcos del Torniello, número 27, edificio nuevo, el día 5 de julio de 2004, a las 9.30 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, y respecto de la parte ejecutada, llévase a cabo de forma personal y a medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y remitiendo un ejemplar al BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para su inserción, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el causante fuese el empresario (por sí o legalmente representada), el acto de celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Villagrela, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Avilés, a 1 de junio de 2004.—La Secretaria.—9.254.

DE GIJON NUMERO TRES

Edictos

Doña María Pilar Prieto Blanco, Secretaria de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Reformastur, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 299/2004, se ha acordado citar a Reformastur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre de 2004, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Decano Prendes Pando, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se le hace saber que la parte demandante acudirá asistida de Letrado o Graduado Social.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Reformastur, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Gijón, a 8 de junio de 2004.—La Secretaria.—9.558.

— • —

Doña María Pilar Prieto Blanco, Secretaria de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Eduastur de Construcciones, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 293/2004, se ha acordado citar a Eduastur de Construcciones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre de 2004, a las 10.08 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Decano Prendes Pando, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se le hace saber que la parte demandante acudirá asistida de Letrado o Graduado Social.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Eduastur de Construcciones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Gijón, a 8 de junio de 2004.—La Secretaria.—9.557.

— • —

Doña María Pilar Prieto Blanco, Secretaria de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Rehabilitaciones y Parquets Belor, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 313/2004, se ha acordado citar a Rehabilitaciones y Parquets Belor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre de 2004, a las 10.04 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Decano Prendes Pando, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se le hace saber que la parte demandante acudirá asistida de Letrado o Graduado Social.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Rehabilitaciones y Parquets Belor, S.L., se expide la presente cédula

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Gijón, a 8 de junio de 2004.—La Secretaria.—9.559.

DE OVIEDO NUMERO SEIS

Edicto

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria de lo Social número seis de Oviedo,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Isabel Menéndez Suárez, contra Instituto Nacional de Empleo, y las empresas Dicam Multimedia, S.L., y Astursoftware Multimedia, S.L., en reclamación de prestaciones por desempleo, registrado con el número 154/2004, se ha acordado citar a las empresas demandadas Dicam Multimedia, S.L., y Astursoftware Multimedia, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de julio de 2004, a las 10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número seis, sito en calle de Llamaquique, s/n, de Oviedo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Dicam Multimedia, S.L., y Astursoftware Multimedia, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 9 de junio de 2004.—La Secretaria.—9.625.